

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA



## AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo  
GOBERNADOR  
Ing. Laura Montero  
VICEGOBERNADOR  
Mgter Dalmiro Fabián Garay Cueli  
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA  
Dr. Gianni Andrés Patricio Venier  
MINISTRO DE SEGURIDAD  
Lic. Miguel Lisandro Nieri  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS  
Farm. Claudia Inés Najul  
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
C.P. Pedro Martín Kerchner  
MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30355

Mendoza, Miércoles 3 de Mayo de 2017

Normas: 30 - Edictos: 204

"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>25</b>
<b>DECRETOS MUNICIPALES</b> .....	<b>37</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>39</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>40</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>42</b>
<b>IRRIGACION Y MINAS</b> .....	<b>48</b>
<b>REMATES</b> .....	<b>48</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>53</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>60</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>65</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>76</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>83</b>
<b>AVISO LEY 11.867</b> .....	<b>88</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>90</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>94</b>
<b>FE DE ERRATAS (edicto)</b> .....	<b>102</b>

SECCIÓN  
GENERAL



## DECRETOS

### MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 563

MENDOZA, 26 ABRIL DE 2017

Visto la pieza administrativa N° 3573-D-2017-20018 (copia 1); y

#### CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se adjunta copia de la Sanción Registrada Bajo el N° 8965, mediante la cual se modifica del artículo 121 de la Ley N° 6082;

Que el proyecto sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza tiene como objetivo primordial remover rápidamente los vehículos cuando ocurre un accidente de tránsito, a los fines de no obstaculizar la vía pública, siempre que no se produzcan víctimas fatales o lesiones personales;

Que respecto a dicha modificación, debe advertirse que si bien no puede discutirse el espíritu de la ley cuya promulgación se pretende, resulta necesario enunciar algunas observaciones: I- La modificación introducida al artículo 121 de la Ley N° 6082, solo ha perseguido desobstruir la vía pública, al haberse producido un siniestro vial sin lesiones aparentes y si vamos al plano real la aplicaron tal cual esta nueva normativa, el valor de la acción sancionatoria de cualquier Juez Vial pierde objetividad necesaria ya que no va a contar con actos únicos e irrepetibles que le permitirían no solamente una clara interpretación del suceso sino además la determinación de correspondencia de daños surgidos del propio siniestro. II- El valor pericial se pierde si no se efectúa sobre el campo mismo de los hechos y contando siempre con la disposición final de los vehículos intervinientes post-impacto. Al modificar la escena, la valoración entra en un terreno probalístico. III- Que de ponerse en práctica la modificación cuestionada, desaparecerían del plano de análisis de los jueces administrativos viales, con la consecuente catarata de apelaciones que ello traería aparejado indudablemente. IV- Es muy cierto que en innumerables ocasiones un incidente vial causa molestias y en muchos de ellos obstaculizan la normal circulación vehicular, pero no es menos cierto que desestimar la escena como parte del juzgamiento, librando y depositando en los ciudadanos obligaciones que no le son inherentes, tales como aportar los datos y realizar la intervención que el Estado debe realizar, raya en obligaciones ciudadanas que luego van a ser muy cuestionadas. Es el agente vial quien debe labrar las actuaciones de rigor en el lugar del suceso conforme lo establece taxativamente la Ley 6082<sup>o</sup> y prescindir de ella limitándose solamente a dejar asentado formalmente los dichos que cada uno de los partícipes quieran decir sobre lo acontecido. V- Que no trae la solución al inconveniente social que se presenta, sino que lo hace aisladamente.

Que el solo hecho de sacar los vehículos involucrados en el accidente para despejar la vía pública no soluciona la problemática existente, agravándose más la misma al no quedar expresamente establecidos los casos en los que debe aplicarse la norma, atento que la mención de las "lesiones personales" es un término muy genérico que colisiona con el Código Penal, lo cual hace ambigua y confusa la aplicación de la Ley, ya que el tipo de lesiones tipificadas en el Capítulo II de este cuerpo normativo es taxativo (lesiones leves, graves, gravísimas);

Que por otra parte los incisos 2) y 3) del artículo N° 336 del CPP (Ley N° 6730), obliga a la Policía Judicial a cuidar que el cuerpo, instrumentos, efectos y rastros del delito sean conservados, mediante los resguardos correspondientes, y si hubiere peligro de que cualquier demora comprometa el éxito de la investigación, hacer constar el estado de las personas, cosas y lugares, mediante inspecciones, planos, fotografías, exámenes técnicos y demás operaciones que aconseje la policía científica. Asimismo, el art. 124 inc. g) de la Ley N° 6082 determina que la autoridad policial que intervenga en un accidente de tránsito labrará un acta que deberá contener un plano o croquis del accidente. La Ley N° 8965 no prevé

como la autoridad interviniente (Policía Judicial) puede cumplir con las obligaciones impuestas por la Ley;

Que la promulgación de la Ley N° 8965 sólo traerá mayores inconvenientes al procedimiento que rige actualmente ya que no armoniza con todas las disposiciones de la Ley de Tránsito y del Procedimiento Penal;

Que sin perjuicio de ello, y en atención a compartir el espíritu y los objetivos de la mencionada sanción, este Poder Ejecutivo, en ejercicio de las facultades constitucionales que le son privativas, entiende conveniente remitir por cuerda separada un proyecto de ley del mismo tenor, salvando las falencias previamente observadas.

Por ello,

### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

#### **DECRETA:**

Artículo 1° - Obsérvese la sanción N° 8965 por la cual se modifica el artículo 121 de la Ley N° 6082, por las razones expresadas en los considerandos que anteceden.

Artículo 2° - Restitúyase a la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza la Sanción observada, a los efectos establecidos en el artículo 102 de la Constitución de la Provincia de Mendoza y sus concordantes.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

**DR. GIANNI A. P. VENIER**

03/05/2017 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 584

Mendoza, 02 MAYO DE 2017

Visto el expediente N° 8146-D-2017-00106, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 - Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE – de las Policías de la Provincia de Mendoza.

Por ello, en razón a lo solicitado y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley N° 8930 y artículos 16 y 26 del Decreto Acuerdo N° 1927/16,

### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

#### **DECRETA:**

Artículo 1° - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente en el año 2017, de la Administración Pública Provincial y créese en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión los cargos que se indican en la Planilla Anexa que forma parte del presente decreto.

Artículo 2° - Designese en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE – de las Policías de la Provincia de Mendoza, con los alcances previstos por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias y artículo 26 de la Ley N° 8848, a las personas que se mencionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CLASE	D.N.I. N°
BIBIANA ELIZABETH GONZALEZ ROCA	1990	35.662.659
ALEXIS EMIR VEGA VIDELA	1990	35.616.340
SANTIAGO AGUSTIN LLORENTE SOSA	1996	39.601.007
MAURICIO HERIBERTO MORALES ARAVENA	1988	33.650.135

Artículo 3° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

DR. GIANNI A. P. VENIER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

03/05/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 585

Mendoza, 02 MAYO DE 2017

Visto el expediente N° 8723-D-2017-00106, y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de JONATHAN EZEQUIEL RAMIREZ REYNOSO, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 - Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 – AUXILIAR – de las Policías de la Provincia de Mendoza.

Atento a ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° -Exceptúese el presente decreto de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 8930.

Artículo 2° - Desígnese en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 – AUXILIAR – de las Policías de la Provincia de Mendoza, a JONATHAN EZEQUIEL RAMIREZ REYNOSO, clase 1989, D.N.I. N° 34.379.897, con los alcances previstos por los artículos 47; 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias y artículo 26 de la Ley N° 8848.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

DR. GIANNI A. P. VENIER

03/05/2017 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 586

Mendoza, 02 MAYO DE 2017

Visto el expediente N° 3092-D-2017-00106, y

**CONSIDERANDO:**

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de DELFOR VENTURA LEONARDO ONTIVERO CHAUQUE, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 - Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 – AUXILIAR – de las Policías de la Provincia de Mendoza.

Atento a ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° -Exceptúese el presente decreto de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 8930.

Artículo 2° - Desígnese en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 – AUXILIAR – de las Policías de la Provincia de Mendoza, a DELFOR VENTURA LEONARDO ONTIVERO CHAUQUE, clase 1995, D.N.I. N° 42.064.180, con los alcances previstos por los artículos 47; 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias y artículo 26 de la Ley N° 8848.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

DR. GIANNI A. P. VENIER

03/05/2017 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 587

Mendoza, 02 MAYO DE 2017

Visto el expediente N° 8725-D-2017-00106, y

**CONSIDERANDO:**

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 - Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE – de las Policías de la Provincia de Mendoza.

Por ello, en razón a lo solicitado y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley N° 8930 y artículos 16 y 26 del Decreto Acuerdo N° 1927/16,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente en el año 2017, de la Administración Pública Provincial y créese en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión los cargos que se indican en la Planilla Anexa que forma parte del presente decreto.

Artículo 2° - Designese en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE – de las Policías de la Provincia de Mendoza, con los alcances previstos por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias y artículos 26 de la Ley N° 8848, a las personas que se mencionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CLASE	D.N.I. N°
ROMINA PAOLA ZAPATA QUIROGA	1995	38.910.645
LILIANA ROMINA AGUILAR VELIZ	1994	38.578.479
CINTIA CANO SARAPURA	1995	39.379.961
ALDANA GABRIELA FUENTES GALDAME	1994	37.964.976
EMANUEL FACUNDO FERNANDEZ GALDAME	1995	39.237.358
ESTEFANIA SOLEDAD GARAY VICENCIO	1993	37.615.392
JONATHAN EMANUEL GOMEZ ROMERO	1990	35.512.112
ALEJANDRO RUBIO ITABEL	1994	37.408.769
GABRIELA ELIZABETH GARRO CIRICA	1995	42.266.407
MARIANO ALEXIS NOGUERA GONZALEZ	1995	38.912.153

Artículo 3° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

DR. GIANNI A. P. VENIER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

03/05/2017 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 588

Mendoza, 02 MAYO DE 2017

Visto el expediente N° 2320-D-2017-00106, y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de CRISTIAN ARIEL CONTRERAS CERNA, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 - Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE – de las Policías de la Provincia de Mendoza.

Por ello, en razón a lo solicitado y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley N° 8930 y artículos 16 y 26 del Decreto Acuerdo N° 1927/16,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente en el año 2017, de la Administración Pública Provincial y créese en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión los cargos que se indican en la Planilla Anexa que forma parte del presente decreto.

Artículo 2° - Desígnese en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE – de las Policías de la Provincia de Mendoza, a CRISTIAN ARIEL CONTRERAS CERNA, Clase 1989, D.N.I. N° 34.644.440, con los alcances previstos por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias y artículo 26 de la Ley N° 8848

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

DR. GIANNI A. P. VENIER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

03/05/2017 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 589

Mendoza, 02 MAYO DE 2017

Visto el expediente N° 2321-D-2017-00106, y

**CONSIDERANDO:**

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 - Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE – de las Policías de la Provincia de Mendoza.

Por ello, en razón a lo solicitado y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley N° 8930 y artículos 16 y 26 del Decreto Acuerdo N° 1927/16,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente en el año 2017, de la Administración Pública Provincial y créese en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión los cargos que se indican en la Planilla Anexa que forma parte del presente decreto.

Artículo 2° - Designese en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE – de las Policías de la Provincia de Mendoza, con los alcances previstos por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias y artículos 26 de la Ley N° 8848, a las personas que se mencionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CLASE	D.N.I. N°
MARCELO SEBASTIAN SUAREZ FREDES	1995	38.187.190
LEANDRO GABRIEL SARAVIA REINOSO	1994	38.210.077
DIEGO OMAR GONZALEZ SANCHEZ	1993	36.963.399
PABLO HERNAN SOSA FERNANDEZ	1995	39.084.941
ARIEL DAVID GIL PIZARRO	1995	39.238.190
LUCIANA ANYELEN FERNANDEZ PALACIO	1995	39.081.662
DANIEL ALBERTO CHACA LOPEZ	1993	37.520.916
FERNANDO NICOLAS IRUSTA VILLEGAS	1994	38.437.730
CAROLINA GABRIELA QUIROGA VICARI	1987	32.909.583

Artículo 3° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

DR. GIANNI A. P. VENIER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

03/05/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 590

Mendoza, 02 MAYO DE 2017

Visto el expediente N° 8724-D-2017-00106, y

**CONSIDERANDO:**

Que en las citadas actuaciones en que el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de personal policial en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 - Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE – de las Policías de la Provincia de Mendoza.

Por ello, en razón a lo solicitado y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley N° 8930 y artículos 16 y 26 del Decreto Acuerdo N° 1927/16,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente en el año 2017, de la Administración Pública Provincial y créese en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión los cargos que se indican en la Planilla Anexa que forma parte del presente decreto.

Artículo 2° - Designense en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE – de las Policías de la Provincia de Mendoza, con los alcances previstos por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias y artículos 26 de la Ley N° 8848, a las personas que se mencionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CLASE	D.N.I. N°
LIMACHI FIGUEROA, MARINA ESTELA	1989	34.433.843
NIEVAS REYES, EMILIANO MATIAS	1993	37.513.205
PAEZ RUGGERI, LEANDRO EMMANUEL	1995	38.187.097
LOZA PEREZ, TOMAS	1992	36.788.070
GÜELI GUERRERO, LUCAS MIGUEL	1995	38.579.056
GUIDOLIN ESCUDERO, ALEJANDRO DANIEL	1989	34.355.506

FLORES BLANES, FEDERICO DANIEL	1995	38.757.185
CODEMA CORTES, LUCIANO MARCELO	1991	35.862.403
GARAY OCHOA, ALFREDO DANIEL	1991	35.924.858
SOSA SOSA, LEANDRO LUCAS	1990	35.515.325

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

DR. GIANNI A. P. VENIER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

03/05/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 591

Mendoza, 02 MAYO DE 2017

Visto el expediente N° 8726-D-2017-00106, y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 - Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE – de las Policías de la Provincia de Mendoza.

Por ello, en razón a lo solicitado y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley N° 8930 y artículos 16 y 26 del Decreto Acuerdo N° 1927/16,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

#### DECRETA:

Artículo 1° - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente en el año 2017, de la Administración Pública Provincial y créese en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, ubicación Escalonaria, Clase y Unidad de Gestión los cargos que se indican en la Planilla Anexa que forma parte del presente decreto.

Artículo 2° - Designese en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE – de las Policías de la Provincia de Mendoza, con los alcances previstos en los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias y artículos 26 de la Ley N° 8848, a las personas que se mencionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CLASE	D.N.I. N°
KAREN BETSABE PEGOLOTTI SANCHEZ	1992	37.124.912

ALAN GABRIEL ROJAS SIMON	1995	38.907.577
CARLA CRISTINA TISSERA	1996	39.531.326
DIEGO MARTIN ROCO CORONEL	1993	36.963.649
YAMILA YOSELIE VALDES MIRANDA	1996	39.236.621
KATIA VICTORIA BRAVO SOSINO	1988	34.144.524
EDGARDO WALTER CAILA ZELADA	1993	37.267.604
CARLOS RAMON COLUSSI LUFFI	1995	39.019.110
CRISTIAN ANDRES BUSTOS FERREYRA	1996	39.601.258

Artículo 3° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

DR. GIANNI A. P. VENIER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --[www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

03/05/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 592

Mendoza, 02 DE MAYO DE 2017

Visto el expediente N° 2322-D-2017-00106, y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 - Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE – de las Policías de la Provincia de Mendoza.

Por ello, en razón a lo solicitado y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley N° 8930 y artículos 16 y 26 del Decreto Acuerdo N° 1927/16,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente en el año 2017, de la Administración Pública Provincial y créese en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión los cargos que se indican en la Planilla Anexa que forma parte del presente decreto.

Artículo 2° - Desígnese en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE – de las Policías de la Provincia de Mendoza, con los alcances previstos en los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias y artículos 26 de la Ley N° 8848, a las personas que se mencionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CLASE	D.N.I. N°
BARBARA CRISTINA ROMERO MOLINA	1991	35.871.112
OCTAVIO GABRIEL LACROUX CARREÑO	1991	36.279.932
FABRICIO ALEJANDRO VIDELA ROBLEDO	1993	37.625.871
EMILCE ADRIANA COLLAO HERRERA	1995	39.019.275
LUCAS EMMANUEL ROMERO MORENO	1994	37.963.360
FEDERICO MATIAS MOYANO BOZZO	1992	35.546.493
JUAN IGNACIO FERNANDEZ NAVARRO	1991	35.546.909
DIEGO EMANUEL CORIA CASTILLO	1993	37.412.734
LUCAS EXEQUIEL HUENUÑIR TAPIA	1993	37.267.650
ROCIO ALEJANDRA DE FRANCHI CHIRINO	1995	38.582.044

Artículo 3° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**Lic. ALFREDO V. CORNEJO**

Dr. GIANNI A. P. VENIER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

03/05/2017 (1 Pub.)

## MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 488

MENDOZA, 10 DE ABRIL DE 2017.

Visto el expediente N° 2879-D-2017-02369 en el cual la Dirección General de Escuelas, solicita un refuerzo presupuestario en su jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que el refuerzo presupuestario, tiene por objeto cubrir necesidades en la partida de personal, las cuales

cuentan con la autorización del Señor Gobernador de la Provincia, en los términos del Decreto Acuerdo N°1928/16;

Que existe partida disponible en el ámbito institucional del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por lo que es posible efectuar el refuerzo solicitado;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la Ley de Presupuesto vigente;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el inciso d) y el penúltimo párrafo del artículo 10 y el artículo 38 de la Ley N° 8930 y los artículos 2, 16 y 26 del Decreto Acuerdo N° 1927/2016;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2017, del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto, en la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 72.249.911,27).

Artículo 2º: Modifíquese las Erogaciones Figurativas Vigentes, Ejercicio 2017, de la Administración Central, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte del presente decreto, en la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 72.249.911,27).

Artículo 3º: Modifíquese el Cálculo de Recursos Figurativos Vigente, Ejercicio 2017, de la Dirección General de Escuelas, del modo que se indica en la Planilla Anexa III y que forma parte del presente decreto en la suma PESOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 72.249.911,27).

Artículo 4º: Notifíquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

**LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --[www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

03/05/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 506

MENDOZA, 12 DE ABRIL DE 2017.

Visto el expediente N° 01308-D-16-01027, en el cual se solicita la ratificación de los CONVENIOS DE PAGO, suscriptos entre la Provincia de Mendoza, representada por el señor Subsecretario de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por una parte y por la otra, los distintos Proveedores del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto-Acuerdo N° 63/16, cuya copia obra a fs. 3/9 del expediente N° 01308-D-16-01027, establece que todos aquellos proveedores del Estado de la Provincia de Mendoza, que sean titulares de obligaciones cuyo monto exceda la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00), exigibles, vencidas o de causa o título anterior al 31 de diciembre de 2015, deberán presentarse en la Tesorería General de la Provincia con los requisitos allí mencionados. En el Artículo 5° del mismo, se facultó al señor Subsecretario de Hacienda a suscribir el Convenio de Cancelación de Obligaciones con los Proveedores, los que serán aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo.

Que mediante Decreto-Acuerdo N° 335/16, cuya copia se agrega a fs. 10/20 del expediente de referencia, se aprobaron los modelos de Adhesión al Convenio de Cancelación de Obligaciones.

Que dichos Convenios se efectuaron en consecuencia de la emergencia administrativa, fiscal y financiera de la Provincia de Mendoza declarada por la Ley N° 8833 y según lo establecido por la Ley N° 8816 y con alcance al régimen de pagos a las obligaciones dinerarias y no dinerarias a cargo de la Provincia, por lo cual se hizo necesario plantear esquemas de pago que contribuyan a sanear las deudas que mantiene con sus proveedores.

Que a fs. 21/46 del expediente N° 01308-D-16-01027, se encuentran copias certificadas de los Convenios de Pago suscriptos entre el señor Subsecretario de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas y los distintos Proveedores del Estado.

Por ello, atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas a fs. 50 y vta. del expediente N° 01308-D-16-01027,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1° - Apruébese la Planilla Anexa, que en copia certificada forma parte de la presente norma legal, en la que se detallan las empresas y los importes que en cada caso se indican y que surgen de los convenios suscriptos oportunamente, conforme a lo establecido en el Artículo 5° del Decreto-Acuerdo N° 63/16.

ARTÍCULO 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Re-gistro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

Lic. MIGUEL LISANDRO NIERI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --[www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

03/05/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 526

MENDOZA, 18 DE ABRIL DE 2017.

Visto el Expediente N° 00297-D-17-01027, en el cual el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de

Mendoza, propone los montos del Derecho de Matrícula para el año 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos montos fueron aprobados, por unanimidad, en Asamblea Extraordinaria de Matriculados de fecha 20 de febrero de 2017.

Por ello, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 11 de la Ley N° 5051 y su modificatorio y por los Artículos 11, 12 y 13 de la Ley N° 5908 y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas a fs. 6/7 del expediente N° 00297-D-17-01027,

**EL  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA :**

**ARTÍCULO 1°** - Apruébense para el año 2017, los importes del Derecho de Matrícula para los profesionales en Ciencias Económicas de Mendoza, de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de este decreto.

**ARTÍCULO 2°** - Facúltese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza a implementar planes especiales de pago atendiendo a situaciones particulares de los matriculados, los que serán merituados por el Organismo.

**ARTÍCULO 3°** - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --[www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

03/05/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 593

MENDOZA, 02 DE MAYO DE 2017.

Visto el expediente N° 00120-D-17-91304, en el cual la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) del Ministerio de Hacienda y Finanzas solicita el incremento del Financiamiento y del Presupuesto de Erogaciones Año 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado en el expediente de referencia, tiene como objeto incrementar el Presupuesto de la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.), basándose en la mayor recaudación estimada, según lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley N° 8706.

Que a través del Decreto N° 1162/16 se ratificó la Adenda al Convenio Marco de Préstamo Subsidiario N° 43, Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PRO.S.A.P.), por el cual el Gobierno Nacional se comprometió a transferir a la Provincia recursos provenientes de los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación y los Bancos Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) e Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.). Asimismo mediante dicho Decreto se ratificó el Convenio de Préstamo

Subsidiario/Anexo Proyecto "Modernización de los Sistemas de Riego Arroyo Villegas y Canal La Pampa" y sus Apéndices "A", "B" y "C", en el que se acordó que la Nación asignará a la Provincia una parte de los recursos provenientes del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PRO.S.A.P. III), Préstamo BIRF N° 7597-AR, para ser aplicada a este Proyecto.

Que el Financiamiento 271, correspondiente al Préstamo BIRF N° 7597-AR al que se pretende dotar de partida, tuvo un incremento en el Pari-Passu Ejercicio 2017, por este motivo en las Unidades de Gestión de Crédito Q82038 "Modernización de los Sistemas de Riego Arroyo Villegas y Canal La Pampa", existe por parte de la EPDA (Entidad de Programación de Desarrollo Agropecuario) una nueva proyección hasta la finalización del Proyecto que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 41.928.803,55).

Que el Manual de Procedimiento del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PRO.S.A.P.), para el cual se tramita el incremento que se solicita en el expediente de referencia, establece que las Unidades Ejecutoras Centrales transferirán los fondos a las Unidades Ejecutoras Provinciales en base a la carga de los comprobantes cuyos pagos estén preaprobados, elegibles y próximos a realizarse, razón por la cual se necesita de la partida presupuestaria en forma previa a la remesa de fondos, para contabilizar la ejecución de presupuesto hasta la etapa de devengado.

Por ello, en virtud de lo dispuesto por los Artículos 88 de la Ley N° 8706, 13 inciso a) de la Ley N° 8930 y 4° y 26 del Decreto-Acuerdo N° 1927/16,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA :**

ARTÍCULO 1° - Increméntese el Presupuesto de Erogaciones, vigente, Año 2017, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante de esta norma legal, en la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 41.928.803,55).

ARTÍCULO 2° - Modifíquese el Financiamiento de la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) Año 2017, según se indica en Planilla Anexa II, que forma parte integrante de esta norma legal, considerándose aumentado globalmente en la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 41.928.803,55).

ARTÍCULO 3° - Comuníquese la presente norma legal a Contaduría General de la Provincia para su registración.

ARTÍCULO 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

Lic. MIGUEL LISANDRO NIERI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --[www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

03/05/2017 (1 Pub.)

**MINISTERIO ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA**

Decreto N°: 78

MENDOZA, 31 DE ENERO DE 2017

Visto el Expediente N° 2191-D-2016-01283, en el cual se tramita la aprobación de la TERCERA y CUARTA ADDENDA AL CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PRODUCTORES AFECTADOS POR CONTINGENCIAS CLIMÁTICAS suscriptas entre la Provincia de Mendoza y "MENDOZA FIDUCIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA", en fechas 31 de marzo de 2016 y 30 de setiembre de 2016, respectivamente; y

Considerando:

Que la Provincia de Mendoza, teniendo en cuenta las contingencias climáticas acaecidas en los últimos períodos agrícolas y la conveniencia de seguir contando con una herramienta de asistencia al sector agrícola afectado por las mismas, ha dispuesto prorrogar el Contrato de Fideicomiso para el Financiamiento de productores afectados por Contingencias Climáticas, lo que permitirá dar continuidad al Fideicomiso y su Manda, por lo que resulta necesario acordar la celebración de una TERCERA ADDENDA que modifique los Artículos CUARTO Y DÉCIMO OCTAVO del CONTRATO de referencia;

Que asimismo, resulta necesario readecuar y actualizar la manda Fiduciaria y prorrogar el CONTRATO, actualizando también la retribución al Fiduciario, modificando la conformación del Comité Ejecutivo y reasignando al Fiduciario la Responsabilidad de la Recepción y Análisis de las solicitudes y documentación presentadas por los productores interesados en participar del Fideicomiso, por lo que resultó necesario acordar la celebración de una CUARTA ADDENDA;

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 3° Inciso i) de la Ley N° 8830 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía a fojas 29 y vuelta y 34 del Expediente N° 2191-D-2016-01283,

**EL  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

Artículo 1° - Apruébese la TERCERA ADDENDA AL CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PRODUCTORES AFECTADOS POR CONTINGENCIAS CLIMÁTICAS suscripta en fecha 31 de marzo de 2016, entre la Provincia de Mendoza representada por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Energía, Licenciado ENRIQUE ÁNDRES VAQUIÉ "ad referéndum" del Poder Ejecutivo y "MENDOZA FIDUCIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA" representada por su Presidente MIGUEL LISANDRO NIERI, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y cuya fotocopia certificada como Anexo I forman parte del mismo.

Artículo 2° - Apruébese la CUARTA ADDENDA AL CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PRODUCTORES AFECTADOS POR CONTINGENCIAS CLIMÁTICAS suscripta en fecha 30 de setiembre de 2016, entre la Provincia de Mendoza representada por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Energía, Licenciado ENRIQUE ÁNDRES VAQUIÉ "ad referéndum" del Poder Ejecutivo y "MENDOZA FIDUCIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA" representada por su Presidente MIGUEL LISANDRO NIERI, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y cuya fotocopia certificada como Anexo II forman parte del mismo.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

03/05/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 79

MENDOZA, 31 DE ENERO DE 2017

Visto el Expediente N° 2192-D-2016-01283, en el cual se tramita la aprobación de la SEGUNDA Y TERCERA ADENDA AL FIDEICOMISO DE ASISTENCIA A LA CADENA DE VALOR VITIVINÍCOLA suscriptas entre la Provincia de Mendoza y "MENDOZA FIDUCIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA", en fechas 30 de marzo de 2016 y 30 de setiembre de 2016, respectivamente; y

Considerando:

Que mediante Decreto N° 2564/10 se aprobó el CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ASISTENCIA A LA CADENA DE VALOR VITIVINÍCOLA entre la Provincia de Mendoza y MENDOZA FIDUCIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA con el objeto de transferir a esta última la propiedad fiduciaria, en los términos de la Ley N° 24.441 y sus modificatorias, de los bienes a que hace referencia el citado Contrato, a fin de que el Fiduciario los aplique exclusivamente al destino que por el presente le instruye el Fiduciante y transmita los beneficios que pudieren resultar de las operaciones encomendadas al Fideicomisario, oportunamente;

Que la ejecución de dicho Contrato ha sido exitosa en lo referente a los créditos otorgados así como en la promoción de actividades productivas en la Provincia y en la gestión de los créditos existentes, así como su recupero y eventualmente la reutilización de los fondos conforme el destino originariamente previsto;

Que resulta conveniente extender temporalmente hasta la conclusión definitiva de la totalidad de las operaciones de liquidación, distribución y transmisión final al Fideicomisario, por lo que resulta necesario acordar la celebración de una SEGUNDA ADENDA que modifique los Artículos CUARTO (referido a la duración del contrato) Y DÉCIMO CUARTO (referido a la liquidación final del mismo);

Que asimismo, teniendo en cuenta la creciente necesidad de apoyo financiero demandado por los productores de la Provincia de Mendoza y la conveniencia de seguir contando con una herramienta que permita asistir y apoyar al sector vitivinícola, considerando además la existencia de fondos disponibles en el Patrimonio Fideicomitado, la gestión de créditos existentes así como su recupero y eventualmente la reutilización de esos fondos recuperados, resultó necesario acordar la celebración de una TERCERA ADENDA, con la finalidad de extender el plazo de liquidación final de las operaciones;

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 3º Inciso i) de la Ley N° 8830 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía a fojas 7/8 y 42 del Expediente N° 2192-D-2016-01283,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébese la SEGUNDA ADENDA AL FIDEICOMISO DE ASISTENCIA A LA CADENA DE VALOR VITIVINÍCOLA suscripta en fecha 30 de marzo de 2016, entre la Provincia de Mendoza

representada por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Energía, Licenciado ENRIQUE ANDRES VAQUIÉ “ad referéndum” del Poder Ejecutivo y “MENDOZA FIDUCIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA” representada por su Presidente MIGUEL LISANDRO NIERI, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y cuya fotocopia certificada como Anexo I forma parte del mismo.

Artículo 2º - Apruébese la TERCERA ADENDA AL FIDEICOMISO DE ASISTENCIA A LA CADENA DE VALOR VITIVINÍCOLA suscripta en fecha 30 de setiembre de 2016, entre la Provincia de Mendoza representada por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Energía, Licenciado ENRIQUE ÁNDRES VAQUIÉ “ad referéndum” del Poder Ejecutivo y “MENDOZA FIDUCIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA” representada por su Presidente MIGUEL LISANDRO NIERI, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y cuya fotocopia certificada como Anexo II forma parte del mismo.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIE

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --[www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

03/05/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 104

MENDOZA 06 DE FEBRERO DE 2017

Visto el expediente N° 2307-D-16-01283, en el cual se solicita se declare de Interés Provincial la Carrera de Posgrado “Maestría en Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible”, desarrollada en forma conjunta por las Facultades de Ciencias Económicas y de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, a dictarse a partir del mes de abril de 2017; y

Considerando:

Que dicha Carrera fue creada mediante Ordenanza del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo de fecha 12 de enero de 2015 y cuenta con la acreditación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria –CONEAU- de fecha 8 de agosto de 2016;

Que la misma tiene como principal objetivo la formación de recursos humanos del más alto nivel profesional, con los conocimientos y competencias necesarios para gestionar organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil, con un enfoque sostenible y de responsabilidad social;

Que por lo expuesto, se estima oportuno acceder a lo solicitado sin que ello signifique compromiso económico para el Estado Provincial;

Por ello y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía a fojas 38 y vuelta y 43 del expediente de referencia,

**EL  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

Artículo 1º - Declárese de Interés Provincial la Carrera de Posgrado “Maestría en Responsabilidad Social

y Desarrollo Sostenible”, desarrollada en forma conjunta por las Facultades de Ciencias Económicas y de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, que se dictará a partir del mes de abril de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - Lo dispuesto por el artículo anterior no significa compromiso económico para el Estado Provincial.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

03/05/2017 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 127

MENDOZA, 13 DE FEBRERO DE 2017

Debiendo ausentarse de la Provincia por razones oficiales, el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Energía, Licenciado ENRIQUE ANDRES VAQUIE;

**LA  
VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :**

Artículo 1° - Encárguese interinamente, desde el día 13 de febrero de 2017, la Cartera del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, mientras dure la ausencia de su titular, Licenciado ENRIQUE ANDRES VAQUIE, al señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Magister DALMIRO FABIAN GARAY CUELI.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Infraestructura y Energía y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**Ing. Agr. LAURA MONTERO**

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ  
MG. DALMIRO GARAY CUELI

03/05/2017 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 535

MENDOZA, 20 DE ABRIL DE 2017

Visto el Expediente N° 2760-D-16-03873, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por el agente Héctor Alberto Lotti, C.U.I.L. N° 20-08342278-6, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se presenta el agente Héctor Alberto Lotti, C.U.I.L. N° 20-08342278-6, con el objeto de renunciar a partir del 1° de octubre de 2016, al cargo que ocupaba en la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Que a fs. 2 obra informe de situación de revista del agente Héctor Alberto Lotti, C.U.I.L. N° 20-08342278-6.

Que a fs. 7 obra nota de A.N.Se.S., UDAI Godoy Cruz, donde se informa que se le ha otorgado a Héctor Alberto Lotti, D.N.I. N° 8.342.278, el Beneficio de PBU-PC-PAP, cuya alta operaría a partir del mensual de octubre de 2016.

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 58 del Decreto Ley N° 560/73 y lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

**EL  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1° - Téngase por aceptada la renuncia a partir del 1° de octubre de 2016, a Héctor Alberto Lotti, C.U.I.L. N° 20-08342278-6, al cargo Clase 009, Régimen Salarial 05, Código Escalafonario: 2-01-00, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2° - El agente Héctor Alberto Lotti deberá, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

03/05/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 536

MENDOZA, 20 DE ABRIL DE 2017

Visto el Expediente N° 1009-D-16-03792, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por la agente Mirian Iris Cumaodo, C.U.I.L. N° 27-11809942-2, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 se presenta la agente Mirian Iris Cumaodo, C.U.I.L. N° 27-11809942-2, con el objeto de renunciar al cargo que ocupaba en la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Que a fs. 3 obra notificación de A.N.Se.S., de fecha 21 de julio de 2016, por el cual se pone en conocimiento de la agente Mirian Iris Cumaodo, que por Resolución N° 01245, de fecha 29 de junio de 2016, la Administración Nacional de Seguridad Social le otorgó el beneficio jubilatorio, cuyos importes serían puestos a su disposición a partir del mensual de agosto de 2016.

Que a fs. 6 obra informe de situación de revista de la agente Mirian Iris Cumaodo, C.U.I.L. N° 27-11809942-2.

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 58 del Decreto Ley N° 560/73 y lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Téngase por aceptada la renuncia, a partir del día 1° de septiembre de 2016, a Mirian Iris Cumaodo, C.U.I.L. N° 27-11809942-2, al cargo Clase 11, Régimen Salarial 05, Código Escalafonario: 1-03-09, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2° - La agente Mirian Iris Cumaodo deberá, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

**C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER**

03/05/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 580

MENDOZA, 27 DE ABRIL DE 2017

VISTO el expediente N° 4773-D-2016-03834, en el cual se gestiona el ajuste de situación de revista como "Jefe de Departamento Área Petróleo" de la Dirección de Protección Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, al agente RICARDO MIGUEL MAYER, por haber obtenido el primer lugar en el Concurso de Antecedentes y Oposición; y

**CONSIDERANDO:**

Que de las constancias obrantes en el expediente N° 4773-D-2016-03834, surge que el agente RICARDO MIGUEL MAYER, C.U.I.L. N° 20-20525129-5, obtuvo el primer lugar en el orden de mérito definitivo, aprobado por la Resolución N° 3/2016 de la Comisión de Concursos de Antecedentes y Oposición, del Concurso realizado para cubrir el cargo de Jefe Departamento Área Petróleo, Clase 11, de la Dirección de

Protección Ambiental.

Que al momento de efectuarse el Concurso en cuestión, no se encontraba vigente el Escalafón Ambiente, homologado por Decreto N° 2528/15, entrando el mismo en vigencia a partir de marzo de 2017, atento lo dispuesto en el Acta Acuerdo suscripta el 17 de febrero de 2017 por los representantes del Poder Ejecutivo, A.T.E. y U.P.C.N., y homologada por el Decreto N° 196/17.

Que a fs. 36 obra constancia donde el agente RICARDO MIGUEL MAYER, C.U.I.L. N° 20-20525129-5, manifiesta su adhesión al Régimen 35, conforme lo establecido en el Decreto N° 2528/15 y Decreto N° 196/17 en relación al cargo por el cual obtuvo el primer puesto en Orden de Mérito, donde la situación de revista actual se condice con la Clase 11, Jefe de Departamento, siendo ésta, de acuerdo al informe de Personal a fs. 38, Régimen 35, Agrupamiento 1-01-01, Responsabilidad Jerárquica Item 4 (equivalente a Clase 11 – Jefe de Departamento) y Título Universitario Item 3, de la Dirección de Protección Ambiental (CJUO 1-23-3) de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Que a fs. 39 obra informe de Contaduría General de la Provincia donde indica, que si bien el Concurso llevado a cabo en su momento fue para una Clase 11, Jefe de Departamento Área Petróleo del Régimen General, dada la circunstancia particular de la puesta en marcha del nuevo Escalafón y la voluntad manifiesta del agente RICARDO MIGUEL MAYER, C.U.I.L. N° 20-20525129-5, de permanecer en el Régimen 35, no tiene observaciones que formular.

Por ello, teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 3 de la Ley N° 5126, Ley N° 7970, Decreto N° 310/16, Decreto N° 2528/15, Decreto N° 216/17, y lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y Asesoría de Gobierno,

## LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA

### EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

#### DECRETA:

Artículo 1º - Ajústese con carácter efectivo la situación de revista escalafonaria del agente de la Dirección de Protección Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Licenciado RICARDO MIGUEL MAYER, C.U.I.L. N° 20-20525129-5, en el cargo perteneciente al Régimen 35, Cód. Escalafonario (1-01-01), Responsabilidad Jerárquica Item 4, "Jefe Departamento Área Petróleo" por haber obtenido el primer lugar en el Concurso de Antecedentes y Oposición.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Economía, Infraestructura y Energía y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**Ing. Agr. LAURA MONTERO**

DALMIRO GARAY CUELI

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

03/05/2017 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

### E.P.R.E

Resolución N°: 39

Mendoza, 18 de Abril de 2017

VISTO:

El Expte. N° 054-E-2017-09-80299, caratulado: "EPRE s/ SANCIÓN a CECSAGAL por Calidad de Servicio Técnico - 14° Semestre de Control - ETAPA II".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de Enero de 2016 ha culminado el Décimo Cuarto Semestre de Control – ETAPA II de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión de CECSAGAL.

Que la Cooperativa en cuestión ha presentado el cálculo de los Indicadores de Calidad del Servicio Técnico y las respectivas Sanciones, según lo establecido en el Contrato de Concesión.

Que el Área Técnica del Servicio Eléctrico del EPRE ha elaborado el informe técnico pertinente y verificado el cálculo provisorio efectuado en relación a los Indicadores y Sanciones; destacando que los mismos no presentan inconsistencias respecto de los valores calculados por este EPRE.

Que por su parte la Gerencia Técnica del Suministro, en función de hacer efectiva la acreditación de las Bonificaciones a los Usuarios afectados por las deficiencias en la Calidad del Servicio Técnico; entiende que deben aceptarse en forma provisoria los valores de Indicadores y Sanciones informados por CECSAGAL sin perjuicio de la realización de los cargos por los incumplimientos que pudieran surgir del control y análisis de la información presentada, las que serán encuadradas según lo establecido en los arts. 5.6.2. y 6.7 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones.

Por ello y lo dispuesto por el Art. 54 inc. o) de la Ley 6.497 y su modificatoria, normas concordantes y complementarias.

**EI DIRECTORIO DEL  
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

**RESUELVE:**

1. Autorizar a CECSAGAL para efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, de la suma de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 212.522,58.-), correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 14° Semestre de Control ETAPA II.
2. Las sanciones deberán ser acreditadas a los usuarios afectados en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución EPRE N° 083/02, según el siguiente detalle:

BONIFICACIONES a USUARIOS con SUMINISTROS EN BAJA TENSIÓN	\$189.465,40
BONIFICACIONES a USUARIOS con SUMINISTROS EN MEDIA TENSIÓN	\$ 0,00
BONIFICACIONES al FONDO PROVINCIAL COMPENSADOR DE TARIFAS	\$23.057,18
TOTAL BONIFICACIONES a ACREDITAR	\$212.522,58

3. El importe referido se ajustará según corresponda, una vez finalizados los controles a cargo de la Gerencia Técnica del Suministro.
4. Instrúyase a la Gerencia Técnica del Suministro a verificar, la acreditación a los usuarios en tiempo y forma de los valores de las Sanciones aludidas en el punto 2.
5. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, oportunamente póngase en conocimiento de ambas Cámaras Legislativas (art. 61 inc. f. de la Ley 6497 y su mod.) y de la Secretaría de Servicios Públicos y; archívese.

**Cont. EDGARDO ELIAN JAPAZ**  
Presidente

Ing. JORGE R. MASTRASCUSA  
Director

Boleto N°: 4014177 Importe: \$384  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

Resolución N°: 40

Mendoza, 18 de Abril de 2017

El Expte. N° 057-E-2017-09-80299, caratulado: "EPRE s/ SANCIÓN a CECSAGAL por Calidad de Servicio Técnico - 15° Semestre de Control - ETAPA II".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de Julio de 2016 ha culminado el Décimo Quinto Semestre de Control – ETAPA II de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión de CECSAGAL.

Que la Cooperativa en cuestión ha presentado el cálculo de los Indicadores de Calidad del Servicio Técnico y las respectivas Sanciones, según lo establecido en el Contrato de Concesión.

Que el Área Técnica del Servicio Eléctrico del EPRE ha elaborado el informe técnico pertinente y verificado el cálculo provisorio efectuado en relación a los Indicadores y Sanciones; destacando que los mismos no presentan inconsistencias respecto de los valores calculados por este EPRE.

Que por su parte la Gerencia Técnica del Suministro, en función de hacer efectiva la acreditación de las Bonificaciones a los Usuarios afectados por las deficiencias en la Calidad del Servicio Técnico; entiende que deben aceptarse en forma provisorio los valores de Indicadores y Sanciones informados por CECSAGAL sin perjuicio de la realización de los cargos por los incumplimientos que pudieran surgir del control y análisis de la información presentada, las que serán encuadradas según lo establecido en los arts. 5.6.2. y 6.7 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones.

Por ello y lo dispuesto por el Art. 54 inc. o) de la Ley 6.497 y su modificatoria, normas concordantes y complementarias.

**EI DIRECTORIO DEL  
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

**RESUELVE:**

1. Autorizar a CECSAGAL para efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, de la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 322.676,29.-), correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 15º Semestre de Control ETAPA II.

2. Las sanciones deberán ser acreditadas a los usuarios afectados en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución EPRE N° 083/02, según el siguiente detalle:

BONIFICACIONES a USUARIOS con SUMINISTROS EN BAJA TENSIÓN	\$295.159,47
BONIFICACIONES a USUARIOS con SUMINISTROS EN MEDIA TENSIÓN	\$ 0,00
BONIFICACIONES al FONDO PROVINCIAL COMPENSADOR DE TARIFAS	\$ 27.516,82
TOTAL BONIFICACIONES a ACREDITAR	\$ 322.676,29

3. El importe referido se ajustará según corresponda, una vez finalizados los controles a cargo de la Gerencia Técnica del Suministro.

4. Instrúyase a la Gerencia Técnica del Suministro a verificar, la acreditación a los usuarios en tiempo y forma de los valores de las Sanciones aludidas en el punto 2.

5. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, oportunamente póngase en conocimiento de ambas Cámaras Legislativas (art. 61 inc. f. de la Ley 6497 y su mod.) y de la Secretaría de Servicios Públicos y; archívese.

**Cont.EDGARDO ELIAN JAPAZ**  
Presidente EPRE

Ing. JORGE R. MASTRASCUSA  
Director EPRE

Boleto N°: 4014181 Importe: \$372  
03/05/2017 (1 Pub.)

Resolución N°: 41

Mendoza, 18 de Abril de 2017

VISTO:

El Expte. N° 055-E-2017-09-80299, caratulado: "EPRE s/ SANCIÓN a EDEMSA - Calidad de Producto Técnico – 15º Semestre de Control- ETAPA II".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de Julio de 2016 ha culminado el Décimo Quinto Semestre de Control de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión de EDEMSA.

Que la Distribuidora ha presentado el cálculo de las sanciones correspondientes al período en cuestión, discriminando Sanción Individual, e Indicadores Globales, según lo establecido en el Contrato de

Concesión.

Que por su parte la Gerencia Técnica del Suministro ha elaborado el informe pertinente y verificado el cálculo efectuado, respecto a las sanciones por Indicadores Globales e Individuales. Sugiere aprobar los valores de las sanciones presentadas por la Distribuidora.

Destaca, asimismo, que al día de la fecha del informe un total de 56 mediciones no fueron remedidas, por lo que el cierre del Semestre 15 se realiza en forma parcial y el informe final se ejecutará una vez realizadas las mediciones pendientes, lo que dará lugar al inicio de cargos por incumplimiento.

Por ello y lo dispuesto por el Art. 54 inc. o) de la Ley 6.497 y su modificatoria, normas concordantes y complementarias.

**EI DIRECTORIO DEL  
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

**RESUELVE:**

1. Autorizar a EDEMSA para efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, de la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.674.555,39.-) correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.1 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones, Sub-Anexo 5 del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Producto Técnico – Global por Departamento del 15º Semestre de Control-Etapa II, conforme el siguiente detalle:

• Lavalle	\$ 742.384,58
• Maipú	\$ 536.294,55
• Malargüe	\$ 527.425,65
• Tunuyán	\$ 1.254.608,86
• Tupungato	\$ 613.841,76

2. Autorizar a EDEMSA para efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, de la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON CINCO CENTAVOS (\$ 200.319,05.-) correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.1 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones, Sub-Anexo 5 del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Producto Técnico – Total por Puntos Individuales del 15º Semestre de Control-Etapa II.

3. Los importes referidos se ajustarán según corresponda, una vez finalizados los controles a cargo de la Gerencia Técnica del Suministro.

4. Las sanciones dispuestas en el punto 1. y 2. deberán ser acreditadas a los Usuarios cuyos suministros resultaron afectados y/o a la Cuenta de Acumulación, en un todo de acuerdo con la Res. EPRE N°083/02.

5. Instrúyase a la Gerencia Técnica del Suministro a verificar la acreditación, en tiempo y forma, a los usuarios del valor en pesos de las Sanciones aludidas en el punto anterior. Asimismo dicha Gerencia, deberá solicitar a la Distribuidora que informe el alcance y cronograma de las medidas correctivas a aplicar para normalizar la Calidad de Producto Técnico en los departamentos que así lo requieren.

6. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, oportunamente póngase en conocimiento de ambas Cámaras Legislativas (art. 61 inc. f. de la Ley 6497 y su mod.) y de la Secretaría de Servicios Públicos y, archívese.

**Cont. EDGARDO ELIAN JAPAZ**

Presidente EPRE

Ing. JORGE R. MASTRASCUSA  
Director EPRE

Boleto N°: 4014191 Importe: \$210  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

Resolución N°: 42

Mendoza, 18 de Abril de 2017.

VISTO:

El Expte. N° 068-E-2017-09-80299, caratulado: "EPRE s/ SANCIÓN a la COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL SUD RIO TUNUYAN RIVADAVIA LTDA.- Calidad de Servicio Técnico- 16° Semestre de Control - ETAPA II".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de Enero de 2.017 ha culminado el Décimo Sexto Semestre de Control – ETAPA II de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión de la COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL SUD RÍO TUNUYÁN RIVADAVIA LTDA.

Que la Cooperativa ha presentado el cálculo de los Indicadores de Calidad del Servicio Técnico y las respectivas Sanciones correspondientes al periodo en cuestión, según lo establecido en el Contrato de Concesión.

Que el Área Técnica del Servicio Eléctrico del EPRE ha elaborado el informe técnico pertinente y verificado el cálculo efectuado en relación a los Indicadores y Sanciones; destacando que los mismos no presentan inconsistencias respecto de los valores calculados por este EPRE.

Que por su parte la Gerencia Técnica del Suministro, en función de hacer efectiva la acreditación de las Bonificaciones a los Usuarios afectados por las deficiencias en la Calidad del Servicio Técnico; entiende que deben aceptarse en forma provisoria los valores de Indicadores y Sanciones informados por la COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL SUD RÍO TUNUYÁN RIVADAVIA LTDA, sin perjuicio de la realización de los cargos por los incumplimientos que pudieran surgir del control y análisis de la información presentada, las que serán encuadradas según lo establecido en los arts. 5.6.2 y 6.7 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones.

Por ello y lo dispuesto por el Art. 54 inc. o) de la Ley 6.497 y su modificatoria, normas concordantes y complementarias.

**EI DIRECTORIO DEL  
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

**RESUELVE:**

1. Autorizar a la COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL SUD RÍO TUNUYÁN RIVADAVIA LTDA para efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, de la suma de PESOS DOS MIL CIENTO DOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.102,86.-), correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 16° Semestre de Control

ETAPA II.

2. Las sanciones deberán ser acreditadas a los usuarios afectados en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución EPRE N° 083/02, según el siguiente detalle:

BONIFICACIONES a USUARIOS con Suministro en BT	\$ 0,00
BONIFICACIONES a USUARIOS con Suministro en MT	\$ 2.102,86
BONIFICACIONES al FONDO PROVINCIAL COMPENSAR DE TARIFAS	\$ 0,00
TOTAL BONIFICACIONES a ACREDITAR	\$ 2.102,86

3. El importe referido se ajustará según corresponda, una vez finalizados los controles a cargo de la Gerencia Técnica del Suministro.

4. Instrúyase a la Gerencia Técnica del Suministro a verificar, la acreditación a los usuarios en tiempo y forma de los valores de las Sanciones aludidas en el punto 2.

5. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, oportunamente póngase en conocimiento de ambas Cámaras Legislativas (art. 61 inc. f. de la Ley 6497 y su mod.) y de la Secretaría Servicios Públicos y; archívese.

**Cont. EDGARDO ELIAN JAPAZ**  
Presidente EPRE

Ing. JORGE R. MASTRASCUSA  
Director EPRE

Boleto N°: 4014192 Importe: \$384  
03/05/2017 (1 Pub.)

Resolución N°: 43

Mendoza, 18 de Abril de 2017

VISTO:

El Expte. N° 056-E-2017-09-80299, caratulado: "EPRE s/ SANCIÓN a EDEMSA. - Calidad de Servicio Técnico – 16° Semestre de Control - ETAPA II".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de Enero de 2017 ha culminado el Décimo Sexto Semestre de Control – ETAPA II de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión de EDEMSA.

Que la Distribuidora en cuestión ha presentado el cálculo de los Indicadores de Calidad del Servicio Técnico y las respectivas Sanciones, según lo establecido en el Contrato de Concesión.

Que el Área Técnica del Servicio Eléctrico del EPRE ha realizado el control de la información suministrada por la Distribuidora, e informa que los valores de Indicadores de Calidad presentan inconsistencias respecto de los valores calculados por el EPRE, conforme se detalla en Memo S-013/ 2017.

Que en efecto, se detallan en el informe inconsistencias debido al mal encuadramiento de interrupciones

externas. Además, del control primario de la información suministrada por la Distribuidora, la Gerencia Técnica del Suministro informa que presenta inconsistencias en la base de Cálculo de Sanciones y Bonificaciones -costo ENS-, destacando que se formularán los cargos por incumplimiento a los puntos 2, 3 y 3.6 del Procedimiento para el Control de la Calidad del Servicio Técnico Etapa 2; puntos 1, 3, 3.1, 3.2, 5.6.1 y 5.6.2 de las Normas de Calidad de Servicio Público y Sanciones y arts. 22.27 y 22.28 del Contrato de Concesión, sin perjuicio de las inconsistencias que pudieran surgir del análisis de toda la información presentada por EDEMSA.

Que adicionalmente, el informe contiene un análisis del comportamiento del Distribuidor en relación a la Calidad del Servicio Técnico desde el inicio de la Etapa 2.

Que puestos a analizar el monto de sanciones y Bonificaciones correspondientes a los Niveles de Calidad del Servicio Técnico durante el 16º Semestre de Control – Etapa II, calculados por EDEMSA, concluye que el mismo se ha presentado sin considerar para ello el contenido de la Nota GTS N° 1444/16, en relación al Costo de la ENS.

Que por ello, se ha procedido a determinar el importe de oficio, en base a lo informado por la Gerencia Técnica del Suministro.

Por ello y lo dispuesto por el Art. 54 inc. o) de la Ley 6.497 y su modificatoria, normas concordantes y complementarias.

**EI DIRECTORIO DEL  
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

**RESUELVE:**

1. Aprobar el cálculo de la Sanción a EDEMSA por Apartamiento de los límites de Calidad de Servicio Técnico 16º Semestre Control-Etapa II”, efectuado por la Gerencia Técnica del Suministro por la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO CON 48 CTIVS. (\$ 51.569.074,48.-).

2. El monto indicado en el punto anterior deberá ser acreditado a los usuarios dentro de las dos próximas facturaciones, con ajuste a lo dispuesto por el Anexo 2 de la Resolución EPRE N° 83/02, los procedimientos de la Resolución EPRE N° 103/09 y Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones – Subanexo 5 del Contrato de Concesión, punto 5.

BONIFICACIONES a USUARIOS con SUMINISTRO en BT	\$38.911.778,96
BONIFICACIONES a USUARIOS con SUMINISTRO en AT/MT	\$ 5.175.236,91
BONIFICACIONES al FONDO COMPENSADOR DE TARIFAS	\$ 7.482.058,61
<b>TOTAL BONIFICACIONES a ACREDITAR</b>	<b>\$ 51.569.074,48</b>

3. El importe referido se ajustará según corresponda, una vez finalizados los controles a cargo de la Gerencia Técnica del Suministro.

4. Instrúyase a la Gerencia Técnica del Suministro a verificar, la acreditación a los usuarios en tiempo y forma de los valores de las Sanciones aludidas en el punto 2.

5. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, oportunamente póngase en conocimiento de ambas Cámaras Legislativas (art. 61 inc. f. de la Ley 6497 y su mod.) y de la Secretaría de Servicios Públicos y, archívese.

**Cont. EDGARDO ELIAN JAPAZ**  
Presidente EPRE

Ing. JORGE R. MASTRASCUSA  
Director EPRE

Boleto N°: 4014193 Importe: \$426  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

Resolución N°: 44

Mendoza, 18 de Abril de 2017

VISTO:

El Expte. N° 071-E-2017-09-80299, caratulado: "EPRE s/ SANCIÓN a EDESTE S.A. por Calidad de Servicio Técnico - 16° Semestre de Control-ETAPA II".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de Enero de 2017 ha culminado el Décimo Sexto Semestre de Control – ETAPA II de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión de EDESTE S.A.

Que la Distribuidora en cuestión ha presentado el cálculo de los Indicadores de Calidad del Servicio Técnico y las respectivas Sanciones, según lo establecido en el Contrato de Concesión.

Que el Área Técnica del Servicio Eléctrico del EPRE ha elaborado el informe técnico pertinente y verificado el cálculo efectuado en relación a los Indicadores y Sanciones; destacando que los mismos no presentan inconsistencias respecto de los valores calculados por el EPRE.

Que por su parte la Gerencia Técnica del Suministro, en función de hacer efectiva la acreditación de las Bonificaciones a los Usuarios afectados por las deficiencias en la Calidad del Servicio Técnico; entiende que deben aceptarse en forma provisoria los valores de Indicadores y Sanciones informados por EDESTE S.A., sin perjuicio de la realización de los cargos por incumplimientos que pudieran surgir del control y análisis de la información presentada, las que serán encuadradas según lo establecido en los arts. 5.6.2 y 6.7 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones.

Que adicionalmente, el informe contiene un análisis del comportamiento del Distribuidor en relación a la Calidad del Servicio Técnico desde el inicio de la Etapa 2.

Por ello y lo dispuesto por el Art. 54 inc. o) de la Ley 6.497 y su modificatoria, normas concordantes y complementarias.

**EI DIRECTORIO DEL  
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

**RESUELVE:**

1. Autorizar a EDESTE S.A. para efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, de la

---

suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 1.353.253,24.-), correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 16º Semestre de Control ETAPA II.

2. Las sanciones deberán ser acreditadas a los usuarios afectados en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución EPRE N° 083/02, según el siguiente detalle:

BONIFICACIONES a USUARIOS con SUMINISTROS en BAJA TENSIÓN	\$952.644,22
BONIFICACIONES a USUARIOS con SUMINISTROS en MEDIA TENSIÓN	\$ 30,93
BONIFICACIONES al FONDO PROVINCIAL COMPENSADOR DE TARIFAS	\$ 400.578,09
TOTAL BONIFICACIONES a ACREDITAR	\$ 1.353.253,24

3. El importe referido se ajustará según corresponda, una vez finalizados los controles a cargo de la Gerencia Técnica del Suministro.

4. Instrúyase a la Gerencia Técnica del Suministro a verificar, la acreditación a los usuarios en tiempo y forma de los valores de las Sanciones aludidas en el punto 2.

5. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, oportunamente póngase en conocimiento de ambas Cámaras Legislativas (art. 61 inc. f. de la Ley 6497 y su mod.) y de la Secretaría de Servicios Públicos y; archívese.

**Cont. EDGARDO ELIAN JAPAZ**  
Presidente EPRE

Ing. JORGE R. MASTRASCUSA  
Director EPRE

Boleto N°: 4014206 Importe: \$378  
03/05/2017 (1 Pub.)

Resolución N°: 45

Mendoza, 18 de Abril de 2017

VISTO:

El Expte. N° 079-E-2017-09-80299, caratulado: "EPRE s/ SANCIÓN a LA COOPERATIVA EMPRESA ELECTRICA DE GODOY CRUZ LTDA. - Calidad de Servicio Técnico – 16º Semestre de Control - ETAPA II".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de Enero de 2017 ha culminado el Décimo Sexto Semestre de Control – ETAPA II de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión de LA COOPERATIVA EMPRESA ELÉCTRICA DE GODOY CRUZ LTDA.

Que la Distribuidora en cuestión ha presentado el cálculo de los Indicadores de Calidad del Servicio Técnico por Suministros y las respectivas Sanciones, según lo establecido en el Contrato de Concesión.

Que el Área Técnica del Servicio Eléctrico del EPRE ha elaborado el informe técnico pertinente y verificado el cálculo efectuado en relación a los Indicadores y Sanciones, destacando que los mismos no presentan inconsistencias respecto de los valores calculados por este EPRE.

Que por su parte la Gerencia Técnica del Suministro, en función de hacer efectiva la acreditación de las Bonificaciones a los Usuarios afectados por las deficiencias en la Calidad del Servicio Técnico; entiende que deben aceptarse en forma provisoria los valores de Indicadores y Sanciones informados por La Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda., sin perjuicio de la realización de los cargos por los incumplimientos que pudieran surgir del control y análisis de la información presentada, las que serán encuadradas según lo establecido en los arts. 5.6.2 y 6.7 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones.

Por ello y lo dispuesto por el Art. 54 inc. o) de la Ley 6.497 y su modificatoria, normas concordantes y complementaria.

**EI DIRECTORIO DEL  
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

**RESUELVE:**

1. Autorizar a LA COOPERATIVA EMPRESA ELÉCTRICA DE GODOY CRUZ LTDA. para efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, de la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 943.662,20.-), correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 16º Semestre de Control ETAPA II.

2. Las sanciones deberán ser acreditadas a los usuarios afectados en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución EPRE N° 083/02, según el siguiente detalle:

BONIFICACIONES a USUARIOS con SUMINISTRO en BT	\$742.916,02
BONIFICACIONES a USUARIOS con SUMINISTRO en MT	\$ 32.602,64
BONIFICACIONES al FONDO COMPENSADOR DE TARIFAS	\$ 168.143,53
AJUSTE FONDO COMPENSADOR DE TARIFAS	\$ + 0,01
TOTAL BONIFICACIONES a ACREDITAR	\$ 943.662,20

3. El importe referido se ajustará según corresponda, una vez finalizados los controles a cargo de la Gerencia Técnica del Suministro.

4. Instrúyase a la Gerencia Técnica del Suministro a verificar, la acreditación a los usuarios en tiempo y forma de los valores de las Sanciones aludidas en el punto 2.

5. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, oportunamente póngase en conocimiento de ambas Cámaras Legislativas (art. 61 inc. f. de la Ley 6497 y su mod.) y de la Secretaría de Servicios Públicos y; archívese.

**Cont. EDGARDO ELIAN JAPAZ**  
Presidente EPRE

Ing. JORGE R. MASTRASCUSA

Director EPRE

Boleto N°: 4014210 Importe: \$384  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

Resolución N°: 46

Mendoza, 18 de Abril de 2017

VISTO:

El Expte. N° 058-E-2017-09-80299, caratulado: "EPRE s/ SANCIÓN a la COOP. DE ELECTRIFICACIÓN RURAL ALTO VERDE Y ALGARROBO GRANDE LTDA. - Calidad de Producto Técnico – 12° Semestre de Control- ETAPA II".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de Enero de 2015 ha culminado el Décimo Segundo Semestre de Control de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión de la COOP. DE ELECTRIFICACIÓN RURAL ALTO VERDE Y ALGARROBO GRANDE LTDA.

Que la Cooperativa ha presentado el cálculo de las sanciones correspondientes al período en cuestión, discriminando Sanción Individual, e Indicadores Globales, según lo establecido en el Contrato de Concesión.

Que por su parte la Gerencia Técnica del Suministro ha elaborado el informe pertinente y verificado el cálculo efectuado, destacando que no se observan inconsistencias en dichos valores. Sugiere aprobar los valores de las sanciones presentadas por la Cooperativa.

Por ello y lo dispuesto por el Art. 54 inc. o) de la Ley 6.497 y su modificatoria, normas concordantes y complementarias,

**EL DIRECTORIO DEL  
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

**RESUELVE:**

1. Autorizar a la COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL ALTO VERDE Y ALGARROBO GRANDE LTDA. para efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, de la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 656,15.-) correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.1 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones, Sub-Anexo 5 del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Producto Técnico - Individual - del 12° Semestre de Control – ETAPA II.
2. El importe referido se ajustará según corresponda, una vez finalizados los controles a cargo de la Gerencia Técnica del Suministro.
3. La sanción dispuesta en el punto 1. de la presente deberá ser acreditada a los Usuarios cuyos suministros resultaron afectados y/o a la Cuenta de Acumulación, en un todo de acuerdo con la Res. EPRE N°083/02.
4. Instrúyase a la Gerencia Técnica del Suministro a verificar, la acreditación a los usuarios en tiempo y forma de los valores de las Sanciones aludidas en el punto anterior.

5. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, oportunamente póngase en conocimiento de ambas Cámaras Legislativas (art. 61 inc. f. de la Ley 6497 y su mod.) y de la Secretaría de Servicios Públicos y, archívese.

**Cont. EDGARDO ELIAN JAPAZ**  
Presidente EPRE

Ing. JORGE R. MASTRASCUSA  
Director EPRE

Boleto N°: 4014212 Importe: \$150  
03/05/2017 (1 Pub.)

## DECRETOS MUNICIPALES

### MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 462

MENDOZA, 26 de abril de 2017

VISTO:

El Expediente N° 11412-A-2012, caratulado: "SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO, DEPARTAMENTO DE APREMIOS, E/ INFORME, REMOCION MANDATOS RECAUDADORES FISCALES INACTIVOS"; y

CONSIDERANDO:

Que el recaudador es un mandatario del Municipio y así lo ha definido el Artículo 22° inc. 14 del Decreto N° 307/71 al disponer que debe actuar dentro de las prescripciones del título del mandato del Código Civil, siendo responsable de todo cuanto se refiera al trámite de los juicios de apremio.

Que en el orden interno municipal, la designación, funcionamiento y obligaciones de los recaudadores se encuentran regulados en Ordenanza N° 2.028/62, Decreto N° 307/71, Resolución de Secretaría de Hacienda N° 657/09 y, complementariamente, por el Código Fiscal de la Provincia de Mendoza.

Que al asumir los profesionales recaudadores se someten expresamente a la función reglamentada por la normativa citada precedentemente, que comprende responsabilidades extrajudiciales, desde la emisión de la boleta de deuda hasta el desarrollo de un pleito, todo ello a su exclusivo cargo.

Que no existe información certera en el Municipio que determine la culminación del mandato de diversos recaudadores fiscales que hayan cumplido funciones a lo largo del tiempo, ignorándose el destino de sus carteras como así también la documentación que respaldó en su oportuno momento la inactividad de los mismos.

Que por lo expuesto precedentemente se hace necesario proceder a la revocación del mandato otorgado a todo recaudador fiscal que a la fecha se encuentre inactivo, sin renuncia o remoción expresa aceptada por el Departamento Ejecutivo en su oportuno momento y bajo la normativa vigente, a fin de continuar con la gestión de cobro iniciada por el Municipio y determinar las responsabilidades correspondientes en la protección del crédito municipal.

Que las remociones se realizan con reserva de los resultados de las auditorías que se realicen por aplicación de la Resolución Secretaría de Hacienda N° 657/09 o aquellas que se determinen oportunamente.

Que conforme lo previsto por el Art. 35º de la Ley Nº 3909 obra a fs. 10 el dictamen legal pertinente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

**D E C R E T A :**

ARTICULO 1º - Revóquense los mandatos otorgados a todos los recaudadores fiscales que a la fecha se encuentren inactivos o suspendidos sin renuncia o remoción expresa aceptada por el Departamento Ejecutivo en su oportuno momento y bajo la normativa vigente, según consta en Anexo I que como tal se declara parte integrante del presente Decreto, a fin de continuar con la gestión de cobro iniciada por el Municipio y determinar las responsabilidades correspondientes en la protección del crédito municipal, a partir de la fecha de publicación del presente, con reserva de los resultados de la auditorías que se realicen por aplicación de la Resolución Secretaría de Hacienda Nº 657/09 o aquellas que se determinen oportunamente, por los motivos expresados en los considerandos de que anteceden.

ARTICULO 2º - Téngase presente que, en los casos que así correspondiere, se deberán reasignar las respectivas carteras de los recaudadores judiciales removidos.

ARTICULO 3º- Por Dirección de Rentas arbitrense las medidas que correspondan a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTICULO 4º - Comuníquese, publíquese y dése al Libro de Decretos.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ  
INTENDENTE

DR. GUILLERMO VILLEGAS BARDO  
SEC. LEGAL Y TÉCNICO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --[www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

Boleto N°: 04015369 Importe: \$204  
03/05/2017 (1 Pub.)

---



SECCIÓN  
PARTICULAR

## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

**ALTO CAMILO ARGENTINA S.A.** Constitución de S.A. – 1) Escritura N° 38 del 29/09/2016, - 2) Accionistas: JOSE LUIS ARAUJO argentino, D.N.I. 30.819.317, nacido el 27/03/1984, soltero, comerciante, domiciliado en calle Godoy Cruz 588 piso 6 departamento E Ciudad - provincia de Mendoza y MARIA DE LA MERCED LEYES D.N.I. 31.283.851, nacida el 02/11/1984, soltera, domiciliada en calle Lago Argentino 2328, Distrito Gobernador Benegas – Godoy Cruz, provincia de Mendoza, 3) Denominación: << ALTO CAMILO ARGENTINA S.A. >>. 4) Domicilio: en Calle Avellaneda 813 Ciudad, Provincia, Mendoza, 5) Duración: Noventa (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: COMERCIAL, IMPORTACION Y EXPORTACION, MANDATO, 7) Capital: \$ 300.000 8) Sindicatura: Se prescinde. 9) Representación: A cargo del presidente o del director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento 10) Cierre: 31/12. 11) Directorio: Presidente Sr. JOSE LUIS ARAUJO, y Director Suplente MARIA DE LA MERCED LEYES 12) Duración del mandato del directorio: tres ejercicios.

Boleto N°: 04014201 Importe: \$60  
03/05/2017 (1 Pub.)

(\*)

Comunicase la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: señores Juan Eduardo COLUCCI, argentino, con documento nacional de identidad 29.273.579, CUIT/L 20-29273579-1, nacido el 6 de marzo de 1.982, quién manifiesta ser soltero, de profesión empleado y domiciliarse en calle Francia número 1.385, del departamento de Godoy Cruz, de esta provincia de Mendoza; Sergio Alejandro AGÜERO NARANJO, argentino, con documento nacional de identidad 27.980.890, CUIT/L 20-27980890-9, nacido el 7 de junio de 1.980, quién manifiesta ser casado en primeras nupcias, de profesión empleado y domiciliarse en calle Houssay 827, barrio Unimev, distrito Villa Nueva, del departamento Guaymallén, de esta provincia de Mendoza; Francisco José CASTRO, argentino, con documento nacional de identidad 23.849.717, CUIT/L 20-23849717-6, nacido el 28 de enero de 1.975, quién manifiesta ser casado en primeras nupcias, de profesión comerciante y domiciliarse en calle Azcuénaga número 1.451, distrito San Francisco del Monte, del departamento Guaymallén, de esta provincia de Mendoza. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 04/04/2017 Escritura Pública N°17. 3°) DENOMINACIÓN: **EDUFRANSER ALIMENTARIA S.A.** 4°) DOMICILIO: calle Francia número 1.385, del departamento de Godoy Cruz, de esta provincia de Mendoza. 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) COMERCIAL, b) MANDATARIA, c) SERVICIOS, d) FIDUCIARIA, e) LICITACIONES, f) IMPORTACION Y EXPORTACION. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: PESOS Ciento veinte mil (\$120.000). 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: PRESIDENTE (Director Titular) al señor: Juan Eduardo COLUCCI, argentino, con documento nacional de identidad 29.273.579 y como Director suplente al Sr. Sergio Alejandro AGÜERO NARANJO, argentino, con documento nacional de identidad 27.980.890, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: "La sociedad prescinde.". 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del presidente Juan Eduardo COLUCCI o del director que lo reemplace en caso de vacancia. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Marzo de cada año.

Boleto N°: 4014762 Importe: \$132  
03/05/2017 (1 Pub.)

(\*)

**LEBIN S.A. Expediente N° 1264 – Letra L- Año 1999 Comunica que por resolución de Asamblea General**

Ordinaria del 01/11/2016 se resolvió: Designar como director titular y Presidente del Directorio al Sr. Leonardo Martín Bromberg, como Directora titular a la Cdra. Norma Concepción Lilliana Puebla y como directores suplentes a la Ing. Nidia Ester Victoria Ebin y al Sr. Luis Alejandro Vargas fijándose el término del mandato hasta la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que considere el Balance con cierre 30/06/2018.

Boleto N°: 4014818 Importe: \$42  
03/05/2017 (1 Pub.)

(\*)

**“SILLAS MENDOZA S.A.”** Se comunica la constitución de una sociedad conforme las siguientes provisiones: 1°) SOCIOS: MABEL IRENE ARCE, argentina, DNI N° 23.571.629, nacida el 4 de octubre de 1973, soltera, contadora, domiciliada en Soler 327 Ciudad de Mendoza; ANALÍA BELÉN ARCE, argentina, DNI N° 31.286.169, nacida el 3 de diciembre 1984, soltera, abogada domiciliada en Soler 327, Ciudad de Mendoza y CARLOS SEBASTIÁN ARCE, argentino, DNI N° 32.879.154, nacido el 14 de febrero de 1987, soltero, estudiante, domiciliado en calle Soler 327 Ciudad, Provincia de Mendoza. 2°) CONSTITUCIÓN: Escritura N°19 del 27 DE Marzo de 2017 pasada ante la escribana Emilce Abraham. 3°) DENOMINACIÓN: “SILLAS MENDOZA S.A.”. 4°) DOMICILIO: domicilio de la sede social, legal y fiscal sito en calle 6. Manzana “J” Lote 18. Parque Industrial de Las Heras, distrito El Resguardo, departamento Las Heras, Provincia de Mendoza (C.P.5539). 5°) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociados a terceros, sean personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera sus etapas. La compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, intermediación, comisión, consignación y permuta de materias primas, frutos, productos o subproductos metalúrgicos; y muebles de madera en todas sus formas y variedades. B) CONSTRUCCIÓN: Construcción y equipamiento de predios, ferias, y exhibidores industriales: proyecto, construcción y fabricación de predios feriales, estructuras, exhibidores y muebles modulares o especiales para montaje, construcción, instalación, decoración y amueblamiento de exposiciones, ferias, oficinas, convenciones, espectáculos y afines. C) INDUSTRIALES: Mediante la fabricación de muebles metálicos en todas sus formas y variedades, elaboración de metales ferrosos o no ferrosos; la fundición de maleables; de hierros, aceros especiales y de aleación; la forja y laminación de hierros, aceros y otros metales; la trafilación y rectificación de hierros y aceros; la mecanización e industrialización de todo producto elaborado, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos siderúrgicos y plásticos; D) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad comisionista de venta en el extranjero y/o consignataria, organizar canales de distribución y/o oficinas de venta o representaciones por cuenta de terceros del país o del extranjero, ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación e importación. Esta actividad faculta a la sociedad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes. E) LICITACIONES: mediante presentación y participación en todo tipo de concurso público o privado, de precios o antecedentes, nacionales o extranjeros, a los fines de desarrollar cualquiera de las actividades descriptas en los puntos precedentes. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años a contar del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) representado por MIL (1.200) acciones de PESOS CIEN (\$100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN (1) voto por acción; las que se integran totalmente de la siguiente manera: Mabel Arce suscribe 400 acciones; Analía Arce suscribe 400 acciones y Sebastián Arce suscribe 400 acciones. 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Director Titular y Presidente: Analía Belén Arce. Director Suplente: Carlos Sebastián Arce. Los cuales ejercerán sus funciones por el término de 3 ejercicios pudiendo ser reelectos. 9°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente o del Director que lo

reemplace en caso de ausencia o vacancia. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Setiembre de cada año.

Boleto N°: 4015301 Importe: \$240  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

## CONVOCATORIAS

(\*)

La Comisión de la **Cooperadora del Hospital Gral. Las Heras**, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de mayo de 2017, a las 17,00 hs. en Liniers 1026 de Tupungato, para tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DÍA 1- Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014, y 31 de diciembre de 2015. 2- Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. 3- Designación de dos socios asambleístas, para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta.

Boleto N°: 04010971 Importe: \$42  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

**LA SALEROSA S.A.-** Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social de calle San Isidro 3299. Rivadavia, Mendoza, el día 12 de Junio de 2017 a las 18:00 hs, para tratar el siguiente orden del día: Primero: Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos por los ejercicios contables cerrados el 31/10/2015 y 31/10/2016. Segundo: Fijación de los honorarios de Directores por los períodos 2015 y 2016. Tercero: Evaluación de la gestión de los mismo por los períodos indicados en el punto primero. Cuarto: Destino de los resultados de los períodos cerrados el 31/10/2015 y 31/10/2016. Quinto: designación de Directores. Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir requerimientos del estatuto y artículo 238 de la ley 19.550. El Directorio.

Boleto N°: 04013024 Importe: \$270  
03-04-05-08-09/05/2017 (5 Pub.)

---

(\*)

La **UNIÓN VECINAL DE FOMENTO EDIFICIO CORONEL DORREGO**, CONVOCA a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos Sociales, se llevara a cabo en la sede de la entidad, calle Remedios de Escalada 818 de Dorrego Guaymallen, el día 14 de mayo del 2017 a las 11 horas. Será considerado el siguiente orden del día: 1-Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior. 2-Consideración y aprobación de Memoria y Balances correspondientes a los ejercicios cerrados el 31-12-2104, 31-12-2015 y 31-12-2016. 3-Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva, por el termino de dos años de: Presidente, Secretario General, Tesorero, Secretario de Actas, 1er y 3er Vocal titular; y por el termino de un año de: Vicepresidente, Pro-tesorero, Pro-secretario de Actas, 2do y 4to Vocal Titular, y seis vocales suplentes, dos revisores de cuentas. 4-Temas de interés 5) Designación de dos socios para firmar el acta.

Boleto N°: 4013991 Importe: \$60  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

**Asociación Civil "Los Leños". Nro. de inscripción en D.P.J. 503/99.** La Comisión Directiva convoca a

Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Mayo de 2017, a las 16:30 hs., en calle Mathus Hoyos 5771, El Sauce, Guaymallén, Mendoza; para tratar el siguiente orden del día:1) Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de la Asamblea.2) Lectura y consederación del Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos y Notas complementarias, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe de Auditoría por los ejercicios cerrados al 31/08/2012, 31/08/2013, 31/08/2014, 31/08/2015 y 31/08/2016.3) Valor de la cuota social.4) Elección de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por el período estatutario.Estatuto, art. 25: "Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán el día, lugar y feche que han sido fijados, siempre que se encuentren presentes en el lugar la mitad más uno del total de socios con derecho a voto, Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes".

Boleto N°: 4014823 Importe: \$72  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

**ASOCIACIÓN MIRADAS SOLIDARIAS TUNUYAN** , se comunica a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria, se realizará el día sábado 13 de Mayo de 2017, a las 17.00 horas en primera convocatoria y 20.00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de Barrio San Antonio MA C11, del distrito de Ciudad, departamento de Tunuyán, provincia de Mendoza. A continuación, se transcribe el Orden del Día a considerar el día de la Asamblea: 1. Designación de dos socios para que junto con el presidente y el secretario firmen el acta. 2. Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos respectivos e Informe de los Revisores de Cuenta correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2015 y ejercicio 2016.

Boleto N°: 4014954 Importe: \$48  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

La **Asociacion de Promotoras de Derechos Apapachar**, asociación sin fines de lucro, convoca a asamblea general ordinaria el día 20 de mayo a las 9hs, en primera convocatoria y a las 10hs en segunda convocatoria, en la sede social sita en Canning 3661 de Guaymallén con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1)Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con la Presidenta y Secretaria el acta de asamblea. 2)Lectura consideración y aprobación de Memoria, estado de situación patrimonial, Estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informe de revisora de cuentas e informe de auditoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/15. 3)Elección de Autoridades. Silva Llaver, Presidenta. Teresa Jofre, Secretaria.

Boleto N°: 4015377 Importe: \$42  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

**BSF S.A.** – El directorio convoca a Asamblea general Ordinaria para el día 29 (veintinueve) de mayo de 2017 en la sede social de dicha sociedad, Darragueira 7097-Chacras de Coria-Lujan de Cuyo-Mendoza, a las 12.00 (doce) horas en primera convocatoria y 13.00 (trece) horas en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente orden del día: 1)La aprobación de los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 y 2) La retribución de los directores y Distribución de Utilidades.

Boleto N°: 4015447 Importe: \$180  
03-04-05-08-09/05/2017 (5 Pub.)

---

(\*)

**BSF S.A.** – El directorio convoca a Asamblea general Extraordinaria para el día 23 (veintitrés) de mayo de 2017 en la sede social de dicha sociedad, Darragueira 7097-Chacras de Coria-Lujan de Cuyo-Mendoza, a las 12.00 (doce) horas en primera convocatoria y 13.00 (trece) horas en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente orden del día: 1)La consideración del aumento del capital social por la suma de Pesos un millón trescientos sesenta y siete mil ciento cuarenta y tres con sesenta y dos centavos (\$1.367.143,62)

Boleto N°: 04015448 Importe: \$150  
03-04-05-08-09/05/2017 (5 Pub.)

---

(\*)

La comisión Directiva de la Biblioteca Popular "**Lucila Barrionuevo de Bombal**", convoca a Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día 23 de Mayo del 2017 a las 16:00 hs.en la sede de Ruta Provincial 50 N° 4800 de Rodeo del Medio, Maipü, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de los socios para firmar el Acta de Asamblea. 2-Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 2016.

Boleto N°: 04015742 Importe: \$30  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

La **ASOCIACION CULTURAL MENDOZA**, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 2017 a las 19 hs. , en calle San Martín 67 de la ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) designacion de dos socios presentes para revisar y firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretaria (art.18 del estatuto) 2) Elección de nueva Comisión Directiva. 3) Consideración de la documentación Administrativa y Contable constituida por Memoria Social, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro de Bienes de Uso, Notas de los Estados Contables e Informe del Auditor correspondientes al Ejercicio Social N° 9, cerrados el día 31/12/2016.

Boleto N°: 4016118 Importe: \$48  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

**"LA ELCHA" MINERA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA** - Convocase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, la que deberá sesionar de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales vigentes, para el día 18 de mayo de 2017, a las diez horas, en la Sede Social de LA ELCHA MINERA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA, ubicada en Parque Industrial Provincial s/n, Luján de Cuyo, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente. 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables Básicos, Notas, Anexos e Informe del Auditor correspondientes al Cuadragésimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. 3) Aprobación de la gestión del Directorio. 4) Destino del resultado y remuneraciones del Directorio. 5) Elección de Directores. Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento anticipado para la asistencia art. 238 y 239 de la Ley de Sociedades en la sede social. El Directorio

Boleto N°: 4014755 Importe: \$300  
02-03-04-05-08/05/2017 (5 Pub.)

---

**KLP EMPRENDIMIENTOS S.A.** Conforme con lo dispuesto por el Directorio de KLP Emprendimientos S.A., convócase a los señores accionistas de KLP Emprendimientos S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para fecha 24 de mayo de 2017 a las 09:00 hs. y 10:00 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en el domicilio sito en Avenida de Acceso Este, Lateral Norte N° 3292, primer piso (Hotel Intercontinental) Guaymallén, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Exposición y consideración de los motivos de la convocatoria a asamblea fuera de término. 3) Consideración de la documentación consignada en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio social N° 14, finalizado el 31 de octubre de 2016. 4) Consideración de la gestión y retribución del Directorio por el ejercicio social N° 14. 5) Consideración de la gestión y retribución **de la Comisión Fiscalizadora** por el ejercicio social N° 14. 6) Análisis y determinación de alternativas de contratación, ejecución y financiamiento para las obras de terminación de la Torre II. del complejo inmobiliario de la sociedad-- 7) Autorizaciones pertinentes.- Mariano Daniel Castro Pozo - Presidente. Nota: De conformidad con el artículo 17 del Estatuto Social y normativa intrasocietaria, se comunica a los Señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea, en el domicilio arriba consignado, antes del 18/05/2017, en horario de 09.00 hs. a 18:00 horas.

Boleto N°: 04014833 Importe: \$450  
02-03-04-05-08/05/2017 (5 Pub.)

**La Asociación Propietarios de Camiones de Mendoza. A.PRO.CAM.**, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará en su sede social de calle Lavalle N° 359 de Capital- Mendoza, el 24 de mayo de 2017 a las 20: 00 horas, con una hora de tolerancia (Art. 46 del Estatuto Social), después del cual se sesionará, sea cual fuere el número de socios presentes, para tratar el siguiente: Orden de Día:

1. Elección de dos (2) socios para aprobar y firmar el acta de asamblea Ordinaria
2. Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera del término puesto que deben considerarse el ejercicio cerro el 31 de diciembre del 2015 y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento al término a las disposiciones legales respectivas.
3. Lectura, consideración y aprobación de Memoria Anual relativa al ejercicio N °74 cerrado el 31 de diciembre de 2015, Estado de Situación Patrimonial correspondiente al ejercicio N ° 74 cerrado el 31 de diciembre de 2015, Estado de Recursos y Gastos correspondiente al ejercicio N°74 cerrado el 31 de diciembre del 2015, Estado de Evolución de Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio N° 74 cerrado el 31 de diciembre de 2015, Estado de Flujo Efectivo correspondiente al ejercicio N °74 cerrado el 31 de diciembre de 2015, Cuadros y Anexos y Notas correspondiente al ejercicio N° 74 cerrado el 31 de diciembre 2015. Inventario, Patrón de Socios, informes de la comisión revisora de cuentas e informe de Auditoria correspondiente al ejercicio N° 74 cerrado el 31 de diciembre de 2015.
4. Hechos posteriores al balance N° 74 Cerrado el 31 de diciembre de 2015, se capitalizara el resultado del ejercicio, cuando se trate el balance que cierra el 31 de diciembre de 2016
5. Renovación parcial de los cargos de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato

PRESIDENTE con mandato por dos (2) años. SECRETARIO por mandato por (2) dos años, TESORERO con mandatos por dos (2) años. 1° y 2° VOCAL TITULAR, con mandato por (2) años SEIS (6) VOCALES SUPLENTE con mandato por un (1) año y TRES (3) MIEMBROS TITULARES y TRES (3) SUPLENTE de la COMISION REVISORA DE CUENTAS con mandato por un (1) año.

1. Consideración del presupuesto de recursos y gastos para el ejercicio 75 por el año 2016 y fijar el valor de las cuotas sociales.

2. Consideración de la Compra de un Terreno para la Unidad Cristo Redentora

Boleto N°: 04014834 Importe: \$450  
02-03-04/05/2017 (3 Pub.)

---

**CLUB EL CIRCULO ASOC.CIVIL** - La Comisión Directiva convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, la que se celebrará conforme el quórum previsto en el Art. 17 de los Estatutos el día 18, de mayo a las 17:00 horas en primera convocatoria, y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Espejo N° 80, Piso 4º, Dpto. 8 de la ciudad de Mendoza, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: PRIMERO: Designación de dos socios para que ratifiquen y firmen el acta. SEGUNDO: Tratamiento de la disolución y liquidación de la Asociación Civil Club "El Círculo"; TERCERO: Designación de liquidadores. Asimismo se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, la que se celebrará conforme el quórum previsto en el Art. 16 de los Estatutos, para el día 18 de mayo 2017 a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y a las 20:00 en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Espejo N° 80, Piso 4º, Dpto. 8 de la ciudad de Mendoza, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: PRIMERO: Designación de dos socios para que ratifiquen y firmen el acta de Asamblea; SEGUNDO: Motivos de la convocatoria de las asambleas fuera de término; TERCERO: Tratamiento y consideración de la memoria, balance de los ejercicios, inventario, cuadro demostrativo de gastos y recursos y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los años 2012 a 2016; CUARTO: Consideración de la gestión de la Comisión Directiva en ejercicio, desde su asunción (07.06.12). QUINTO: Elección y designación de los nuevos miembros de la Comisión Directiva, por el plazo de dos años, los que asumirán en el mismo acto de la asamblea.

Boleto N°: 04008646 Importe: \$510  
28/04 02-03-04-05/05/2017 (5 Pub.)

---

**DOMUS LAONICA ARGENTINA S.A.** Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de mayo del 2017 a las 9:30 hs. en primera convocatoria y a las 10.30 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede de la empresa sita en Agustín Álvarez N°548 de la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, con el siguiente Orden del Día: 1) Designación de accionista para firmar el acta de la Asamblea. 2) Detalle e información del actual pasivo social y cronograma de próximos vencimientos de deudas; 3) Información sobre la situación laboral de las Señoritas: SACCONI, Ángela Elisa y SACCONI, Mariela Analía y del Señor MARTINEZ Néstor Fernando; 4) Información de todas las operaciones en curso de ejecución realizadas por Domus Laonica Argentina S.A. en calidad de ex fiduciaria del Fideicomiso Domus; 5) Información sobre las relaciones contractuales de Domus Laonica Argentina S.A. en su calidad de ex fiduciaria del fideicomiso Domus con las firmas: PROCON S.R.L., ANTARES S.A., MARTIN BAJDA S.R.L. y ALUMIL S.A.; 6) Consideración de la revocatoria intempestiva y sin causa del carácter de fiduciario de la Sociedad en el Fideicomiso Domus. Evaluación del crédito que la Sociedad mantiene contra dicho Fideicomiso, de los daños y perjuicios ocasionados y de las acciones a seguir en defensa de los intereses sociales y en cumplimiento del objeto social. 7) Consideración sobre el bloqueo registral impuesto sobre los inmuebles de propiedad de la Sociedad ante el Registro de la Propiedad, solicitado a instancias de un accionista. Evaluación de los daños y perjuicios y lucro cesante producido por dicho bloqueo. Consideración sobre el inicio de acciones legales contra los responsables. Los asistentes deberán confirmar asistencia en los términos del art. 238 LSC hasta el día 11 de Mayo del corriente.

Boleto N°: 04014326 Importe: \$540  
28/04 02-03-04-05/05/2017 (5 Pub.)

---

**CONSORCIO LUJAN DE CUYO, NUEVOS CAMINOS DEL VINO, ASOCIACIÓN CIVIL sin fines de**

---

**lucro** Convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 23 de mayo de 2017, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, por falta de quórum en la primera, en la sede social sita en calle Rivadavia N°592, Ciudad, Mendoza, con el fin de considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de asamblea; 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término, responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas que lo complementan, Inventario, Padrón de Socios, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre 2016. 4) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: 4014203 Importe: \$234  
28/04 02-03/05/2017 (3 Pub.)

---

El Directorio de **CP ARGENTINA S.A.** comunica y notifica por este medio, la convocatoria en forma simultánea para primera y segunda convocatoria para la realización de la asamblea general ordinaria de accionistas, de conformidad con lo establecido en la L.G.S. 19.550, a celebrarse en las oficinas sita en: calle Lateral Norte Acceso Este n° 10020 Km 11, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza Provincia de Mendoza, el día 16 de mayo de 2017 a las 10 hs., para considerar la siguiente Orden del Día : 1) Designación de quienes firmarán del Acta, 2) Consideración y resolución de documentación prevista en el art 234 inc 1 de la ley 19550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016; 3) Tratamiento de la gestión del Directorio hasta la fecha de la Asamblea; 4) designación de las autoridades del Directorio.

Boleto N°: 4012610 Importe: \$270  
27-28/04 02-03-04/05/2017 (5 Pub.)

---

**INSTITUTO CUYANO DE EDUCACIÓN INTEGRAL (I.C.E.I.)** – Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de mayo de 2017, a las 18:00 hs., en la sede social sita en General Paz 531, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas presentes para que firmen el acta; 2º) Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016; 3º) Consideración de la gestión de directores y fijación de su retribución; 4º) Determinación del número de directores y elección de Directores Titulares y Suplentes para reemplazar a quienes terminan su mandato; 5º) Consideración sobre la Sindicatura según el Estatuto. De no lograrse quórum a la hora indicada, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 19:00 hs. del mismo día, con los accionistas presentes. Nota: con relación a la asistencia a la Asamblea se aplicará lo dispuesto en el Art. 13 del Estatuto. El Directorio.

Boleto N°: 4012971 Importe: \$300  
27-28/04 02-03-04/05/2017 (5 Pub.)

---

**LAS PALMAS S.A.** El directorio convoca a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de mayo de 2017 a las 9.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de LAS PALMAS S.A., a fin de tratar el siguiente orden del día: 1º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de asamblea; 2º Consideración y aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2016; 3º

Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016; 4° Consideración de la gestión del directorio realizada durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016; 5° Consideración de la retribución del directorio por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016; 6° Designación de personas autorizadas para realizar la inscripción de lo resuelto en la asamblea. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. El Directorio.

Boleto N°: 4013206 Importe: \$360  
27-28/04 02-03-04/05/2017 (5 Pub.)

## IRRIGACION Y MINAS

Irrigación, Expte. 28242/24, EMESAPEM, perforará 200 mts, en 8" y 6", uso industrial, en la propiedad Nom. Cat. 06-99-00-1300-761559-0000-7, ubicada en calle Km 48 s/n, Carrizal, Luján de Cuyo, CC5507.

Boleto N°: 04013609 Importe: \$24  
02-03/05/2017 (2 Pub.)

## REMATES

(\*)

GATTO MAZOLA DANIEL, Martillero Publico Mat. 2745 por orden del Segundo Juzgado de Paz Letrado, en los Autos N°181.356 caratulados LEDDA CARLOS ALBERTO C/ ROJAS ANGEL CLEMENTE Y OTROA P/ EJ. CAMB. Rematara el 08 de Mayo próximo a las 09:00 hs, En la oficina de subastas judiciales, sito en calle San Martín 322, PB, Ciudad, Mendoza sin Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre, (1) LOTE: Un Automotor Marca Volkswagen, Tipo Sedan 5 puertas, Modelo Gol Country 1.6 MI, Marca Motor Volkswagen, N°UND180859, Chasis Marca Volkswagen, N°9BWZZZ374WT020822, Dominio CDP 168, Año 1998. Numeración no verificada. DEUDAS: DGR: \$1.565,11 al 22/03/2017. Gravámenes: Embargo en estos autos por la suma de pesos \$16.000. II) Embargo en los autos N°255.252 Ledda Carlos c/ Rojas Angel p/ cobro de pesos por la suma pesos \$ 30.000. Adquirente depositará 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal. Exhibición: 05 de Mayo del 2017, en calle Juan B Justo N°256, Ciudad, Mendoza de 16:00 a 19:00 hs. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032.

Boleto N°: 4012048 Importe: \$216  
03-04-05/05/2017 (3 Pub.)

Javier Fabián Roux, Martillero Público Mat. 2.594, orden Segundo Juzgado de Paz, San Rafael, Mendoza, Autos N° 128.424 caratulados: "SURCRED S.R.L. C/ CITADINO SUSANA DEOLINDA Y OTS. P/ PRENDARIA", rematará DOCE DE MAYO DE 2.017, ONCE HORAS, Subsuelo Poder Judicial, Ala Este, A VIVA VOZ, sin base y al mejor postor, estado se encuentra: automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 504 XSD, año 1.996, motor marca Peugeot N° 697873, chasis marca Peugeot N° 5370373, dominio AUI-578, propiedad de la demandada. Gravámenes: Prenda primer grado a favor de Surcred S.R.L., \$ 19.320 del 27/03/13. Embargo estos autos, \$ 12.880 capital más \$ 9.900 intereses, del 06/04/15. Deudas: A.T.M.: \$ 4.732,64 al 31/03/17. Comprador depositará acto remate 10 % seña, 10 % comisión martillero y 4,5 % Impuesto Fiscal. Saldo de precio aprobada subasta. Lugar de exhibición: Av. Mitre 608, San Rafael, previo contacto con el Martillero. Informes Secretaría autorizante o Martillero, Segovia 253 San Rafael, Mza. Tel.: 2604-588367.

Boleto N°: 04009721 Importe: \$198

02-03-04/05/2017 (3 Pub.)

---

H. María Manucha, Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos 252.738 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO GUIZZO p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)" Rematare 22 de Mayo de 2017 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: M-061163. Marca: Gizzo. Tipo: Motocicleta. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Motor N° Sin datos (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro N° sin datos (según verificación técnica agregada en autos). CON BASE de \$ 11.883.18 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Mayo de 2017 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal Saldo aprobación de la misma. Informes Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 4570938.

Boleto N°: 4013552 Importe: \$216  
02-03-04/05/2017 (3 Pub.)

---

JOSE MANUEL RIVAS, Martillero Matricula 1653 rematara por cuenta y orden y a solicitud del Dr. José Jesús Previtera, representante del acreedor hipotecario en Ejecución Hipotecaria Ley 24441 y que son tramitados en el Tercer Juzgado Civil, Autos 250.904 "RAMFOS ANTONIO C/DALLAGO CARLOS FEDERICO Y OTROS P/EJ. HIP. ESPECIAL", en presencia de Escribano Publico, el 09 de Mayo de 2017, 10,00 HORAS, en "Torres Agustinas", Salón "SUM", Liniers 47, piso 12, Godoy Cruz, Mendoza; 2 propiedades según el siguiente detalle PROPIEDAD 1) Ubicada en Calle SAN LORENZO 440-444, 2 piso Depto. 36, Ciudad, Mendoza. INSCRIPCIONES: Registro de la propiedad: Matrícula 178776-1 PH Ciudad Capital a nombre de Carlos Federico Dallago, DNI 24631476 y María Inés Dallago, DNI 30446792 (50% indiviso Cada Uno); Nomenclatura Catastral: 01-01-10-0058-000004-0035-5; Padrón Territorial: 01-28007-2, Padrón Municipal: Manzana 526, Parcela 005, Subparcela 35 y AYSAM SA: 080-0006834-035-8. Superficies: Cubierta Propia 64,69 m2, Cubierta Común 18,54 m2, Cubierta Total 83,23 m2 (1,47% proporcional de 2.015,00 m2 según plano de mensura). Verificado el estado físico a fs. 32 a 33 y Desalojo Acta de Fs. 90 y vta. y Acta de Escribana fs. 98 a 100. PROPIEDAD 2) Ubicada en calle GARIBALDI 118, Edificio CASAÑO III, Piso 7, Dpto. 1, Ciudad, Mendoza. INSCRIPCIONES: Registro de la Propiedad: Matrícula 247616-1 PH Ciudad Capital, a nombre de Carlos Federico Dallago, DNI 24631476. Nomenclatura Catastral: 01-01-11-0024-000022-0042-1; Padrón Territorial: 01-35472-9; Padrón Municipal: Manzana 171, Parcela 019, Subparcela 041 y AYSAM SA: 080-0002137-042-7. Superficies: Cubierta Propia 33,50 m2, Cubierta Común 10,21 m2, Cubierta Total 43,71 m2 (1,83% proporcional de 283,50 m2). Verificado el estado físico a fs. 30 a 31 Y Desalojo Acta de fs. 94 y vta. Acta de Escribana fs. 101 a 102. DEUDAS: Propiedad 1: AYSAM SA: \$0.21; EDEMSA: \$18,07; ATM: \$746,86; Municipalidad: \$4.075,96. Propiedad 2: EDEMSA: \$130,00; ATM: \$185,71 por plan facilidades mas \$251,49 por 4ta cuota plan facilidades; Municipalidad: \$2.140,34 y Consorcio: \$3.500,00. Las deudas de las dos propiedades son al 20/4/17. Gravámenes: Propiedad 1: Hipoteca \$750.000,00 a favor de Antonio Remfos DNI M8533205, del 23-11-12, conjuntamente con propiedad 2 y Embargo: \$1.000,00 autos 808744 Municipalidad de Mendoza c/Dallago, María p/Apremio, del Tribunal Tributario sobre la parte indivisa de Dallago María, del 9-5-14 y Propiedad 2): Hipoteca \$750.000,00 a favor de Antonio Remfos DNI M8533205, del 23-11-12, conjuntamente con propiedad 1. Principales Mejoras: Ambas propiedades están desocupadas y la tenencia esta en poder del acreedor hipotecario. Propiedad 1: Departamento 3 Dormitorios, Comedor, Cocina y Baño, estado según informe fs. 32vta y 33 de autos. Propiedad 2: Departamento Mono ambiente separando con mueble un Salón de la Cocina Comedor, Baño chico y otro pequeño ambiente, estado según informe fs. 30vta y 31 de autos. Bases: Propiedad 1 \$1.500.000,00 y Propiedad 2 \$1.000.000,00.

Para el supuesto de no haber postores por esas bases, se subasta con las siguientes estas nuevas bases: Propiedad 1 \$1.125.000,00 y Propiedad 2 \$750.000,00, de no haber postores por estas nuevas bases, se rematarán sin base. Comprador depositará en efectivo 10% Señal (en manos del acreedor o su representante), 3% Comisión (en manos del Martillero), comprometiéndose el comprador en pagar los impuestos que correspondan, incluido el impuesto fiscal y todos los gastos necesarios para escriturar las propiedades adquiridas, saldo dentro de los 5 días de realizada la Subasta. Remate al mejor postor. Visitas 4 de Mayo próximo, 16,00 hs la Propiedad 1 y 17,00 hs la propiedad 2. Informes y deudas detallados, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos. Los interesados en financiar tienen que solicitarlo previo a la subasta con el Dr. José Previtera (+5492616509058). Informes Martillero Ortiz 1744 Godoy Cruz (Celular/Whatsapp +5492614711790).

Boleto N°: 04013581 Importe: \$666  
02-03-04/05/2017 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado, autos 252.312 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR BRAVA SIN DOMINIO p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)" Rematare 22 de Mayo de 2017 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 193 HUK. Marca: BRAVA. Modelo: Nevada 110. Inscripción Inicial: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHB1631215. Cuadro N° 8DYC11073BV017824. Titular: Castro Pablo Raúl. Deudas: ATM debe \$ 226. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de \$ 14.807 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Mayo de 2017 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositará señal 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 4570938.

02-03-04/05/2017 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos 254.619 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR DODGE DOMINIO RAD 590 p/ EJEC. LEY 8018" Rematare 22 de Mayo 2017 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RAD 590. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: V.W 1500. Año: 1987. Tipo: Automóvil. Motor N° G5S04726. Chasis N° GS1504904Z. Titular: Narváez Nancy Estela. Embargo: A. N° 718437 ATM c/Narváez Nancy Estela p/ap. 2° Trib. Trib. Sec.3. A. N° 369943 ATM c/Narváez Nancy Estela p/ap. Trib. Gestión Judicial Asoc. En lo Trib. Deudas: ATM debe \$ 1.299. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 36.046.21 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Mayo de 2017 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositará señal 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 4570938.

Boleto N°: 04014097 Importe: \$270  
02-03-04/05/2017 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 253.247 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR GILERA DOMINIO 318 DRW p/ EJEC. LEY 8018" Rematare 10 de Mayo 2017 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 318 DRW. Marca: GILERA. Modelo: Smash. Año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P50FMH81069291. Cuadro N° LYLXCGL5281108011. Titular: Lupari Pablo Daniel. Deudas: ATM no registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 13.732 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 09 de Mayo de 2017 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 4570938.

Boleto N°: 04014459 Importe: \$234  
02-03-04/05/2017 (3 Pub.)

VICTOR HUGO D'ACCURZIO, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden 1° JUZGADO CIVIL, autos N° 144.555, caratulados "BANCO MULTICREDITO S.A. C/ANTONIO PEDROSA MARTINEZ S.A. Y OTS. P/EJECUCION HIPOTECARIA", rematará el 04/05/17, hora 10,00, sin base y al mejor postor, en calle San Martín 322, Mendoza, 50% automotor propiedad de PEDROSA, ANTONIO, marca FORD, tipo RURAL 4/5 PUERTAS, modelo FALCON VER. RURAL LUJO, motor FORD, N° DRTC33198, chasis FORD N° KA24RU-30450, año 1975, dominio M174121.- Gravámenes: Embargo estos autos por \$ 190.000.- Deudas ATM al 28/09/16 \$ 1.498,85 más apremios. Comprador depositará acto subasta 10% seña, 10% comisión y 4,5% Impuesto Fiscal. Saldo aprobada la subasta.- Estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la misma.- La posesión se otorgará una vez inscripto a nombre del adquirente. Lugar de exhibición 03/05/17 de 17.00 a 18.00 hs. Quintana 340 Godoy Cruz - Mendoza Informes: Secretaría Tribunal o Martillero Tel 155079047.

Boleto N°: 04012528 Importe: \$180  
28/04 02-03/05/2017 (3 Pub.)

Orden: Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas San Martín

Martillero: Pablo Daniel Rosales

Autos N° 55.369 caratulados "CASAS ARTURO MARIANO C/ CASAS ARGENTINA DOMINGA, MARIA ELENA CASAS, ELBA NELLY CASAS Y OTS. P/ DIVISION DE CONDOMINIO"

Remate: día 10 (DIEZ) de MAYO de 2017, 09:00 (NUEVE) horas, para que se proceda a la subasta, bajo la modalidad sobre cerrado, en los estrados del Tribunal (prolongación 9 de Julio y Chubut, San Martín, Mendoza).

Superficie según título y plano de Mensura 631, 80 mts<sup>2</sup>.-

Límites: Norte Petrona Garro de Palacio en 52,7 mts; Sur Lote 20 en 40,60 mts y Fondo Lote 15 en 12 mts; Este Calle Tucuman en 12 mts Oeste y Fondo Lote 14 en 12 mts.

Posee una construcción de tipo mixta, techo de caña, agua corriente y luz eléctrica.

Inmueble inscripto en el asiento N° 11082, fs. 309/311, tomo 58 A de San Martín, sito en calle Tucumán n° 542 de dicho Departamento, nomenclatura catastral n° 08-01-03-0008-000013, padrón n° 58-00511-7

El inmueble se encuentra inscripto a nombre de ARGENTINA DOMINGA, ELBA NELLY, MARIA ELENA, MARIA TRANSITO, ARTURO MARIANO, LUIS HUMBERTO ARGENTINO Y CARLOS RAÚL

La apertura de los sobres se realizará en los estrados del Juzgado, con la base del 70 % del avalúo fiscal correspondiente al in-mueble a subastarse y se adjudicará al mejor postor, debiendo estar presentes los oferentes en el acto de la subasta, asimismo el adquirente deberá hacer efectivo en ese acto el pago del 10% de seña, 3 % de comisión y el 4,5 % de impuesto al remate y el saldo dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta.

Los sobres conteniendo las propuestas de un precio único cierto, incondicionado e individualizado el inmueble, deberán estar contenidas en un formulario autorizado y encontrarse firmados por los proponentes, las que se deberán presentar con CUARENTA Y OCHO HORAS de anticipación a la fecha de apertura, es decir, hasta las 09:00 horas del día 08/05/2017, en Secretaria del tribunal. Los formularios para las propuestas deberán solicitarse en el Juzgado o bien a través de la página web del Poder Judicial. En caso que el oferente lo haga en comisión, en el FORMULARIO deberá denunciar nombre, domicilio y documento del adquirente, en su defecto se le adjudicará al oferente.-

Avalúo Fiscal: \$133.620,00 (PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS)

Deudas: conforme consta en fs. 140 y 144, el inmueble consigna una deuda de \$13321,34 en OFICINA MUNICIPAL DE CATASTRO y \$173,98 en concepto de tasas por servicios a la propiedad raíz por el mes de octubre 2016.

Derecho de Riego: NO POSEE

Embargo: Presenta un embargo por \$3.078,00 por oficio del 10 de octubre de 2012, en juicio N° 968.252 caratulado "D.G.R. C/ CASAS ARGENTINA DOMINGA P/ APREMIO" del Tercer Juzgado Tributario de la Primer Circunscripción Judicial, registrado a fs 38, Tomo 537 de Embargos Generales.- Ent. 1.518.428 del 04 de mayo de 2016. El embargo, afecta la parte indivisa de la Sra. Casas Argentina Dominga.

Estado de ocupación: El inmueble se encuentra habitado en forma permanente por los Sres. CASAS MARIA ELENA, CASAS LUIS HUMBERTO ARGENTINO Y LEGUIZAMÓN ANGÉLICA.

El inmueble objeto de litigio posee dos habitaciones que son actualmente ocupadas por el Sr. Miguel Siele en calidad de prestatario donde desarrolla su actividades de tapicería desde hace 15 años y no posee ningún tipo de contrato por escrito.

Abarcan unos treinta y cinco (35) metros cuadrados aproximadamente, la construcción es de adobes y ladrillos, techo de cañas, pisos calcarios, sin cielo raso.

Mejoras: Los Sres. Condóminos no han realizado mejoras .El estado de conservación de la propiedad no es bueno.

Informes: Juzgado o Letrado del Actor (Dra. Casas Navarro Luciana Selene, celular: 0260-15-4-559561)

Boleto N°: 4009971 Importe: \$1110  
24-26-28/04 03-05/05/2017 (5 Pub.)

Maria Patricia Maturano, Matrícula 2860, Martillero, orden Cuarto Juzgado de Familia, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, fojas 299, autos nro: 2112-13/4F, caratulado "López María Alejandra contra Scandura Claudio Omar por Ejecución de Sentencia", rematará, "A Viva Voz y al Mejor Postor", 5 de mayo de 2017 a las 8:30 horas, oficina subastas judiciales sito San Martín 322, PB, Ciudad, Mendoza. Inmueble urbano: ubicado frente calle Paso de los Andes 370, del Distrito Ciudad, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia Mendoza. LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES: Fs 200/vta Terreno Y Mejoras: Adobe. Terreno de 220 m2, con 168 m2 construidos en 1935 conforme plano nro 405369/06, se levanta vivienda "Adobe" Living-comedor, cochera, Baulera, 3 habitaciones, Cocina, baño y patio. Ingreso por cochera un vehículo, pisos cerámicos, Baulera de estructura metálica y placas. Pasillo comunica Living Comedor piso de granito y puerta divisoria con vidrios, grandes ventanales y puerta carpintería metálica. Pared ladrillo visto y salpicré. Cocina: Pisos cerámicos, una pared revestida entera con azulejos, otra en el sector del medio. Mesada de símil granito, color gris oscuro, bacha de acero inoxidable, alacena de arriba con chimenea y extractor sin marca y 8 puertas, alacena de abajo, 7 puertas, 3 cajones de madera, mueble empotrado a la pared dos grandes puertas Los dormitorios pisos cerámicos sin placares, uno mira a la calle, otro al patio, tercero sin ventilación. Baño con cerámicos hasta el techo, ducha, bidet, inodoro, lavatorio y ventana con salida al patio. Galería techo de madera y cerámicos. Patio y pasillo con leonera y

pisos de cemento. OCUPANTES: Sr Zenon Fajardo Escobar nuevo propietario, esposa, cinco hijos, nuera y su nieto, detalle fs. 283/vta Inscripciones: Registro de la Propiedad: matricula 103.195/06 asiento A – 2. Padrón Territorial 06/24.550-0 Padrón Municipal 4.861. Nomenclatura Catastral 06-01-03-0047-000026-0000-2 Plano: 06-40539. Gravámenes: Embargo estos autos DEUDAS: Dirección General de Rentas \$ 93.92 al 25-4-2017. Municipalidad y Agua: 4.766,50 al 4/04/2017. Deudas actualizables al efectivo pago. Vialidad: Exento. Avalúo Fiscal 2017: 64.577 BASE DE OFERTA: (70% Avalúo Fiscal) \$ 45.203, de donde partirán ofertas a viva voz y al mejor postor En dicho acto el que resulte adquirente deberá abonar seña (10 %), comisión (3 %) impuesto fiscal (4,5 %) y (1,5 %) impuesto a las transferencias con dinero en efectivo. En caso de comprar en comisión deberá denunciar nombre, apellido y domicilio legal del comitente a fin de que proceda a la inscripción registral, es a cargo del adquirente la tramitación y aprobación del certificado catastral a efectos de obtener la inscripción registral a su nombre los bienes previamente deberá acompañar el correspondiente certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia (art.46, inc 1 y 4). Títulos, deudas y gravámenes agregados en autos, donde podrán examinarse, haciéndose saber que luego del remate no se aceptará cuestión alguna sobre faltas o defectos sobre los datos consignados en el expediente. Los gastos de inscripción serán a cargo del adquirente. Informes: Juzgado autorizante o Martillero 02615393943

Boleto N°: 4009980 Importe: \$930  
24-26-28/04 03-05/05/2017 (5 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

Expte. 54121 SIERRA DAVID ROBERTO P/ QUIEBRA. El Primer Juzgado de Procesos Concursales - Primera Circunscripción Judicial de Mendoza informa que se encuentra presentado en autos el proyecto de distribución de fondos. Fdo. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRE Secretario.

Boleto N°: 4014842 Importe: \$24  
03-04/05/2017 (2 Pub.)

(\*)

3er. Juzgado Concursal. Autos N° 16.753 " CASTAÑEDA NATALIA TERESA P / CONC. PREV " . 10/11/2014 Se dispuso la conclusión del concurso preventivo de la Sra. NATALIA TERESA CASTAÑEDA , D.N.I. N°: 30.108.386, C.U.I.L. N° 27-30108386-1 ( art. 59 LCQ ). Domicilio: calle España N° 1860 , Las Heras , Mendoza . Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y Diario UNO. Fdo. : Dr. Pablo González Masanés - Juez.-

Boleto N°: 4015198 Importe: \$30  
03/05/2017 (1 Pub.)

(\*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 108/110 autos N°13-00864640-0 (011901-1250177) caratulados: "MALAGOLI ORTIZ GERMAN EMMANUEL P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS 108/110) " se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 18 de Abril de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de MALAGOLI ORTIZ GERMAN EMMANUEL, D.N.I. N° 31.945.109; C.U.I.L. N° 23-31945109-9, con domicilio real sito en calle Esmeralda N° 6287, dpto. 1, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas.... 3°) Establecer el día UNO DE JUNIO DE 2017, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora

y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día QUINCE DE JUNIO DE 2017 (art. 40 LCQ). Fijar el día UNO DE AGOSTO DE 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el DIECISEIS DE AGOSTO DE 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.... 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez.SINDICO: Cdr. JORGE RAFAEL BOTTINI MALDONADO DOMICILIO: ALEM 1477, DORREGO, GUAYMALLÉN, MENDOZA HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 18463 Importe: \$690  
03-04-05-08-09/05/2017 (5 Pub.)

(\*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 111/113 autos N°13-00001506-1 (011901-51267) caratulados: "GARAY, ENZO DANIEL P/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA FS 111/113) " se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 21 de Abril de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de GARAY ENZO ARIEL, D.N.I. N° 16.296.409; C.U.I.L. N° 20-16296409-8, con domicilio real sito en calle Adolfo Calle N° 471, Dpto. 2, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas.... 3º) Establecer el día SEIS DE JUNIO DE 2017, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día VEINTIDOS DE JUNIO DE 2017 (art. 40 LCQ). Fijar el día CUATRO DE AGOSTO DE 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.... 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse..... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez

SINDICO: Cdr. PANI JOSE ROLANDO

DOMICILIO: CABILDO ABIERTO N° 90, GODOY CRUZ, MZA

HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 18466 Importe: \$690  
03-04-05-08-09/05/2017 (5 Pub.)

(\*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-04090515-9 ( (011903-1018302)), caratulados " GIMBERNAT IVANA LORENA VANINA P / CONCURSO PEQUEÑO ". Fecha de apertura de concurso preventivo: 05/04/2017 de la Sra. GIMBERNAT, IVANA LORENA VANINA, DNI 24.574.342. Fecha de presentación: 16/03/2017. Fechas fijadas: 05/06/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico ( Art. 14, inc. 3 , LCQ ), Hasta 23/06/2017, para revisión de legajos; formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de sindicatura (Art. 34 , LCQ). Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 8 a 10 horas ( Resolución 06/06/2010, Excm. Primera Cámara de Apelaciones ) Síndico/a: OMAR GUILLERMO ZERGA. Domicilio: San Martín N° 941, 5º piso, oficina 1, Ciudad, Mendoza. Días de atención: martes, miércoles y jueves de 8 a 12 halas. Tel.: 4219630 / 2615947207. Fdo: Dr. Pablo González Masanés - Juez. Dra. María Candelaria Pulenta.-- Secretario.- Publíquense edictos por cinco días en Boletín Oficial y Diario UNO.

Boleto N°: 4015307 Importe: \$330  
03-04-05-08-09/05/2017 (5 Pub.)

---

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.033 "QUIROGA BIBIANA CARINA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 14 de Marzo de 2017, se ha declarado la quiebra a BIBIANA CARINA QUIROGA, D.N.I. N° 25.409.243. Síndico designado en autos, Contador AMPARO GONZALEZ DOBARRO, con domicilio legal LIMA N°830, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 17,00 hs. a 19,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 18443 Importe: \$360  
02-03-04-05-08/05/2017 (5 Pub.)

---

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.044 "ZAMORA ALICIA MARINA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 22 de Marzo de 2017, se ha declarado la quiebra a ALICIA MARINA ZAMORA, D.N.I. N° 16.970.930. Síndico designado en autos, Contador RAÚL ARNALDO MORALES, con domicilio legal Ricardo Güiraldes N°780, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en Pirovano N° 661, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 18.30 hs. a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 18452 Importe: \$390  
02-03-04-05-08/05/2017 (5 Pub.)

---

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 17/20 y fs. 63 autos Nº13-04065166-1 (011901-1251113) caratulados: "MUÑOZ RUBEN DARIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 24 de febrero de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de MUÑOZ, RUBEN DARIO, D.N.I. Nº 22.084.608; C.U.I.L. Nº 20-22084608-4, con domicilio en Carril Godoy Cruz 5938, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)...5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse.... Mendoza, 25 de abril de 2017.....a) Fijar el día TREINTA DE JUNIO DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2017, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. .c) Fijar el día QUINCE DE AGOSTO DE 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2017 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día ONCE DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ).....COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez  
SINDICO: Cdor. BENVENUTTI JUAN CARLOS

DOMICILIO: CHILE nº 1822, CIUDAD, MENDOZA

HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. Nº: 18455 Importe: \$990  
02-03-04-05-08/05/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 113/114 autos Nº13-00001751-9/1 (011901-52243) caratulados: "VALDIVIA OSVALDO OMAR P/C. P.(HOY QUIEBRA FS 113/114) " se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 11 de febrero de 2014. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de VALDIVIA, OSVALDO OMAR, DNI 14.756.396, CUIL 20-14756396-6, con domicilio real en B° SOEMM, Mna. Q, Casa 24, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas....6º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la últi-ma

publicación edictal. 7º) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse....12º) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522).. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez

SINDICO: Cdor. FUENTES GUILLERMO

DOMICILIO: ALTE. BROWN 1564, P 1º, OF. A, GODOY CRUZ

HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 17:00 a 21:00 horas.

C.A.D. N°: 18457 Importe: \$510  
02-03-04-05-08/05/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 141/143 autos N°13-03858609-7(011901-1250698) caratulados: "QUIROGA ERNESTO MARTIN P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS 141/143)" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 11 de Abril de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de QUIROGA ERNESTO MARTIN, D.N.I. N° 27.105.014; C.U.I.L. N° 20-27105014-5, con domicilio real sito en Barrio El Resguardo, Manzana F, Casa 15, Panquehua, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas.... 3º) Establecer el día VEINTINUEVE DE MAYO DE 2017, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día DOCE DE JUNIO DE 2017 (art. 40 LCQ). Fijar el día VEINTISIETE DE JULIO DE 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el DIEZ DE AGOSTO DE 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.... 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9º) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven..... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez

SINDICO: Cdora. DELGADO ANA MARÍA

DOMICILIO: GRANADEROS 1652 (CASA DE REJAS) CIUDAD

HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 18458 Importe: \$750  
02-03-04-05-08/05/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales a cargo de la Dra. LUCIA RAQUEL SOSA Juez. Autos CUIJ: 13-04060627-5 ( 011901 - 1251108 ) caratulados PALAZZINI TURELLA DANIELA ELIZABETH P / CONCURSO PEQUEÑO Fecha de apertura del concurso: 20/02/2017 de PALAZZINI TURELLA DANIELA ELIZABETH DNI 30.536.169. Fecha de presentación 01/02/2017. Fecha de reprogramación: 6/04/2017 Fechas fijadas: 05/06/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico ( Art.14 inc.3. LCQ ) . Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 hs. ( Res. 07/06/2010 " Excma Primera Cámara de Apelaciones " ) Hasta 19/6/2017 para revisión de legajos formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas en el domicilio de la Sindicatura ( Art.34 LCQ ). Síndico : ROIG MARIA JOSE DNI N° 30536169 domicilio ESPAÑA 1248 PISO 6 OF 78 CDAD MENDOZA. Teléfonos: 4294082 - 155736862. Días de atención: martes miércoles jueves Horario: De 8 a 12 hs. Fdo Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez.

Boleto N°: 4014361 Importe: \$330  
02-03-04-05-08/05/2017 (5 Pub.)

3º Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, Ciudad de Mendoza a cargo del Dr. Pablo Gonzalez Masanés, Juez y la Dra. María Candelaria Pulenta, Secretaria: Autos 1018293 "MARTINEZ, DAVID GABRIEL P/ CONC. PREV." Fecha de Presentación: 10/03/2017. Fecha de apertura (07/04/2017) del Concurso de Martinez, David Gabriel, CUIL N° 20-23302607-8, Domicilio: Barrio 26 de Enero Manzana 7 Casa 20, El Resguardo, Las Heras, Mendoza. Los posibles acreedores tienen hasta el 06/06/2017 para presentar verificaciones en el domicilio de Sindicatura (Art. 14:3 LCQ), fecha de impugnaciones 26/06/2017. Síndico: Cdora. Di Carlo, Vanina Gisela, Domicilio: Peltier n° 50 Piso 1 Oficina 15, Ciudad de Mendoza, Días de atención: Lunes, Martes y Miércoles. Horario: 16.00 a 20.00 hs, Se habilita al efecto, dos horas más el día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 "Excma. Primera Cámara de Apelaciones") Teléfono: 4244997 int. 33 - 156815068.

Boleto N°: 04013491 Importe: \$270  
28/04 02-03-04-05/05/2017 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs. 111/114 de los autos N° 46.577 caratulados "BARRERA FERNANDO LUIS p/ CONCURSO PREVENTIVO. HOY SU QUIEBRA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 25 de Abril de 2.017.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR el estado de quiebra del SR. FERNANDO LUIS BARRERA Documento Nacional de Identidad N° 27.402.537 C.U.I.L. N° 20-27402537-9 con domicilio real en Calle El Toledano N° 970 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.- XI) Fijar el día nueve de junio del año dos mil diecisiete como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veintiséis de junio del año dos mil diecisiete a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia

de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.-

Síndico designado en autos: Cdor. Roberto Molero, con domicilio en calle Aristobulo del Valle N° 370, de San Rafael.-

28/04 02-03-04-05/05/2017 (5 Pub.)

---

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 16/20 de los autos CUIJ N° 13-04072238-0 caratulados "FUENTES JONATAN ALEJANDRO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 09 de marzo de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de JONATAN ALEJANDRO FUENTES, DNI N° 38.208.052, CUIL N° 20-38208052-2. V. Fijar el día QUINCE DE MAYO DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día TREINTA DE MAYO DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día CUATRO DE AGOSTO DE 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día QUINCE DE SEPTIEMBRE DE 2017. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. LORENA TERESA ABDALA con domicilio legal en calle Emilio Jofré N° 265, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 08:00 a 12:00. TEL. 263 4491031 / 2634 537383 / lorenaabdala@hotmail.com. Fdo. Dra. DANIELA NUÑEZ POROLLI – Prosecretaria.

C.A.D. N°: 18459 Importe: \$600  
28/04 02-03-04-05/05/2017 (5 Pub.)

---

De conformidad con lo ordenado a fs. 24 en los autos N° 1.018.263 , caratulados "FANCHIN PATRICIA GRACIELA P/QUIEBRA" que tramitan por ante este Tercer Juzgado de Procesos Concursales de esta Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de que en el edicto publicado de fecha 29-30-31/03 Y 03-04-/04/2017, se proceda a publicar en carácter de FE DE ERRATAS el siguiente texto: "EDICTO-JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en calle Pedro Molina N° 517, 2° Piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores de los autos N°1.018.263, caratulados "FANCHIN PATRICIA GRACIELA P/QUIEBRA" que en publicaciones efectuadas los días 29-30-31/03 Y 03-04-/04/2017 se señaló como domicilio legal de la Cdra. MARIA CECILIA RUIZ el de calle Huarpes N°443, 1° piso, dpto.4, Ciudad, Mendoza, siendo el domicilio legal correcto para la verificación de créditos el de calle Av. 7 Colores N°2496, B° Dalvian, Ciudad, Mendoza.-"

C.A.D. N°: 18448 Importe: \$300  
27-28/04 02-03-04/05/2017 (5 Pub.)

---

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 14/18 de los autos CUIJ N° 13-04072320-4 caratulados "DARNERIS DANIEL EDUARDO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 14 de marzo de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de DANIEL EDUARDO DARNERIS, DNI N° 21.124.301, CUIL N° 20-21124301-6. V. Fijar el día DIECIOCHO DE MAYO DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día DOS DE JUNIO DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día TRES DE JULIO DE 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día NUEVE DE AGOSTO DE 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2017. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. CARLOS JOSÉ ESPINA con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 641, 3° Piso, Oficina "7", Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00. TEL. 155560992 / ctdorcarlosespina@yahoo.com.ar. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18451 Importe: \$600  
26-27-28/04 02-03/05/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ 13-04065850-9 ((011901-1251115)) "MOLINA EDGARDO DANIEL P/ CONCURSO PEQUEÑO", MOLINA, EDGARDO DANIEL, D.N.I. N° 28.226.725; Presentación Concurso Preventivo: 07/02/17; Fecha Apertura 21/03/17. Fecha acreedores presentación verificación ante el Síndico hasta el 22/05/17. Fecha para formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas hasta el 06/06/17. Síndico VITULLO, JOSE ALFREDO, Domicilio: Av. España, N° 1057 -2° PISO - OF. 2 - CIUDAD, MENDOZA. Atiende: lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 hs, Tel.: 156544000. Dra. Lucia Raquel SOSA — Juez.

Boleto N°: 04012679 Importe: \$150  
26-27-28/04 02-03/05/2017 (5 Pub.)

## TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

Juez Vigésimo Cuarto Juzgado Civil, Autos N° 251476, caratulados: " GONZALEZ MARIA CRISTINA Y OTRO C / EVANGELINA BOMBAL DE BOMBAL P / PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA " NOTIFICA las siguientes resoluciones fs. 39 , 69. A fs. 39 proveyó: " Mendoza , 21 de septiembre de 2015 AUTOS , VISTOS y CONSIDERANDO .. RESUELVO: 2. - De la demanda traslado a los demandados con citación y emplazamiento de DIEZ DIAS , para que comparezcan , respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal ( Arts. 21 , 74 , 75 , 66 y 212 inc. 1 del C.P.C. ). - Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz en el asiento N° 175 fojas 419 del tomo 2 de Guaymallén ubicado en calle COBOS N° 1084 , Dorrego , Guaymallén , debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72 del CPC , DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS EN EL Boletín Oficial y Diario Los Andes. - A Fojas 69 el Juzgado proveyó: II - Cítese a la Municipalidad de Guaymallén y al Fiscal de Estado para que comparezcan al proceso ( Art. 214 sec. I infine del CPC. ) COPIESE , REGISTRESE. Fdo: Dra. María Eugenia Ibaceta – Juez.

Boleto N°: 4015049 Importe: \$840  
03-08-11-16-19-24-30/05 02-07-12/06/2017 (10 Pub.)

---

Juez Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas en autos n° 251.860 " JIMENEZ , EVA ANGELA c / PONCE , VICTOR MANUEL p / Prescripción Adquisitiva " , notifica a terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Dr. Adolfo Calle n° 1707/1709 de Las Cañas , Guaymallen , Mendoza, inscripto a nombre de Víctor Manuel Ponce al N° 19215, fs. 522 del Tomo 94 C de Guaymallen , la parte pertinente del proveído de fs.30 que dice: " Mendoza, 18 de Noviembre de 2016.- ... Publíquese edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno , citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ... " .- . Fdo: Dra. Fabiana Beatriz Munafo - Juez". Boletín Oficial y Diario Uno. 10 publicaciones a intervalos regulares durante 40 días.

Boleto N°: 4013162 Importe: \$540  
27/04 03-08-11-16-19-24-30/05 02-07/06/2017 (10 Pub.)

---

Juez del 16 Juzgado Civil, Comercial y Minas, Autos N° 252.273, " SAGNIER , MARIA ELENA Y OTRA C / COVARRUBIAS DE CUENCA MARTHA FILENA P / PRESCRIPCION ADQUISITIVA " notifica a Martha Filena Covarrubias de Cuenca y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir sito en calle Félix Suarez N° 1744 , del Distrito General Belgrano, Departamento Guaymallén, provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad, como 1° Inscripción al N° 16047, fs. 925, Tomo 94 D de Guaymallén, desde fecha 20 de enero de 1953 constante de una superficie según mensura de 200.34m2 y según título de 3.845.04 m2 conforme plano de mensura N° 04-66790 nomenclatura catastral 04-05-03-0043-000033-0000-7 ( matriz ) Padrón de Rentas N° 04/38286-7 Padrón Municipal N° 20.379 el resolutivo de fs. 28 que en su fecha y parte pertinente expresa: " Mendoza , 02 de noviembre de 2016 ... Atento lo solicitado y proveyendo fs. 14/18: De la demanda, traslado a la demandada MARTHA FILENA COVARRUBIAS DE CUENCA, con citación y emplazamiento de DIEZ DIAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal (art. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 DEL CPC) ... FECHO: Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO en la forma prescripta por el ars. 214 del CPC , diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días , a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir. Notifíquese.- Fdo: Dr. Hugo Moyano — Secretario A fs. 46 expresa: " Mendoza , 09 de febrero de 2017 AUTOS , VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I - Aprobar la información sumaria rendida en autos , y declarar al demandado COVARRUBIAS DE CUENCA MARTHA FILENA, como de IGNORADO DOMICILIO.- ... NOTIFÍQUESE.- Fdo. Dra. María Luz Coussirat - Juez Subrogante. A fs. 51 proveyó: " Mendoza , 23 de febrero de 2017. Atento lo solicitado, amplíese la demanda interpuesta en el sentido expresado. ( art. 171 del CPC ). Notifíquese el presente decreto junto con el auto de fs. 46 y decreto de fs. 28.- Fdo: Dr. Carlos Arroyo - Secretario Vespertino. Boletín.Oficial y Diario Uno, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días.

Boleto N°: 4013269 Importe: \$1440  
27/04 03-08-11-16-19-24-30/05 02-07/06/2017 (10 Pub.)

---

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en Autos N° N°252.157 caratulados "Marín Miguel Ángel Y Otros C/ Sucesores De Suarez Miguel Ángel P/ Prescripción Adquisitiva", se hace saber a terceros posibles interesados el inicio del presente proceso de usucapión sobre el inmueble ubicado en calle Alvear 1973, departamento 3, Godoy Cruz, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Mendoza, bajo la Matrícula N°21574/5 Folio Real y sobre el pasillo comunero y/o servidumbre preexistente de salida a calle Alvear conforme a la resolución de fs. 54 que en

su parte pertinente ordena: "Mendoza, 30 de Marzo de 2017... Hágase saber a terceros posibles interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse diez veces durante cuarenta días en Boletín Oficial y Diario Uno... OFICIESE. NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Fernanda Salvini de Mussi - Juez."

Boleto N°: 4010965 Importe: \$600  
24-27/04 03-08-11-16-19-24-30/05 02/06/2017 (10 Pub.)

---

Vigésimo Cuarto Juzgado Civil , Comercial y Minas de la Primer Circunscripción Judicial de Mendoza , autos N° 252.238 " SÁNCHEZ GUSTAVO Y OT C / BALLE BLAS P / PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA " . Mendoza , 20 de septiembre de 2016. -AUTOS , VISTOS y CONSIDERANDO:RESUELVO: II . Citese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir ubicado en calle calle GUTIERREZ 869 de GODOY CRUZ anotada en el asiento N° 53439/5 de Godoy Cruz , debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72 del CPC . DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS EN EL Boletín Oficial y Diario UNO. - Notifíquese. Fdo . Juez Subrogante.

Boleto N°: 4011218 Importe: \$480  
24-27/04 03-08-11-16-19-24-30/05 02/06/2017 (10 Pub.)

---

El Juez del Segundo Juzgado de Gestión Judicial Asociada, en autos N° 256.074, caratulados "TRIPOLONE, CLAUDIA C/OLMOS GARIDO AUREA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA A TERCEROS POSIBLES INTERESADOS, lo proveído a fs. 34: "Mendoza 3 de agosto del 2016. ...- Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.-...- ...- NOTIFIQUESE.- Fdo: Dr. Juan Pablo Santiago CIVIT — Juez- Datos del Inmueble: Ubicación: Sarmiento 1852, Las Heras, Mendoza. Inscripción: 2da. Inscripción, N° 8834, Fs. 2, Tomo 40 "B", Las Heras. Titular Registral: Aurea Olmos de Garrido.

Boleto N°: 4011387 Importe: \$480  
24-27/04 03-08-11-16-19-24-30/05 02/06/2017 (10 Pub.)

---

Juez Tribunal Gestión Judicial Asociada n° 2 Primera Circunscripción Judicial en autos 259.579 caratulados "Quiroga, Lira Mercedes y ots. c/ Carmona, Ernesto Omar p/ Prescripción Adquisitiva", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado con frente a calle Quatrini 7.667, Barrio AATRA, identificado como Manzana H, Lote n° 5, Rodero de la Cruz, Guaymallén, inscripto en la Dirección de Registros Públicos Matrícula n° 91891/4 a nombre de Ernesto Omar Carmona, para que comparezcan a ejercerlos, dentro del plazo acordado, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Cecilia R. LANDABURU - Juez. Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes

Boleto N°: 4011413 Importe: \$420  
24-27/04 03-08-11-16-19-24-30/05 02/06/2017 (10 Pub.)

---

Juez del Vigésimo Primero Tribunal en lo Civil, Comercial y Minas: Expte. N°251.974, caratulado «AVILA SOLEDAD DEL VALLE C/ GARCÍA SEGURA CELINA P / PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA», cita y notifica a sus sucesores y/o derechos habientes y a terceros interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado como IRIGOYEN S/N, VILLA TULUMAYA, LAVALLE, MENDOZA; a fs. 18 el Juzgado proveyó: "Mendoza, 27 de junio de 2016. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter expresado, téngase presente la ratificación expresada. Téngase presente las boletas acompañadas. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la contraria, por el término de DIEZ DIAS, para que comparezca, responda, ofrezca prueba y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts.21, 66, 74, 75, 210, 212, 214 y ccs. del C.P.C.). Notifíquese. Disponer la anotación de la presente Litis sobre el inmueble objeto de este proceso en el Registro de la Propiedad (Art. 1.905 CCyC) y comunicar la promoción de la presente demanda a la Dirección Provincial de Catastro (Resol. N° 258 del 27-3-06). A sus efectos OFICIESE en la forma de estilo. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el diario UNO por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Oportunamente, dése intervención al Señor Defensor de Pobres y Ausentes en turno, por los posibles terceros interesados. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Fdo: Dra. Silvana Márquez Morosini - Juez"

Boleto N°: 4006422 Importe: \$900  
12-19-24-27/04 03-08-11-16-19-24/05/2017 (10 Pub.)

---

Juez Noveno Juzgado Civil, Mendoza , en autos 25.2407 caratulados " MIRANDA RAÚL ALEJANDRO Y OTROS C / PROVINCIA DE MENDOZA P / PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA " notifica y hace saber a toda persona que se considere con derecho , la existencia del presente juicio que pretende usucapir fundo enclavado con salida a calle Malargüe sin número , ubicado en distrito de Perdriel del departamento de Luján de Cuyo , constante de una superficie de Una Hectárea un mil ciento veinte metros veintitrés decímetros cuadrados ( 1 Ha 1120,23 m2 ) , que carece de título y por lo tanto de inscripción en el Registro de la Propiedad , para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Art. 214 del C.P.C.

Boleto N°: 4006857 Importe: \$480  
12-19-24-27/04 03-08-11-16-19-24/05/2017 (10 Pub.)

---

QUINTO JUZGADO CIVIL, SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. Expte: N° 3.474, caratulados "SORIA DARIO ARIEL C/ SILVA VDA. DE ATTAR MARIA VICENTINA Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", se resolvió : "Declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio del derecho de terceros, que respecto de los SRES. MARÍA VICENTINA SILVA VDA. DE ATTAR Y JORGE RUBÉN ATTAR se desconoce su domicilio, debiendo notificarse la presente resolución y las siguientes que correspondan, mediante publicación edictal en la forma prevista por el art. 72 inc. IV del C.P.C. (art. 69 del C.P.C.) ...y atento el estado procesal de la causa, de la demanda instaurada córrase traslado a los demandados SRES. MARÍA VICENTINA SILVA Y JORGE RUBÉN ATTAR, por el plazo de DIEZ DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley (art. 210, 212, 214, 21, 74 y 75 todos del C.P.C.)."Firmado: Dr.. Pablo Augusto Moretti - Juez

Boleto N°: 04008746 Importe: \$600  
20-24-26-28/04 03-05-09-11-15-17/05/2017 (10 Pub.)

---

El Juez del Decimo Octavo Juzgado Civil. Comercial y Minas de la Primera Circunscripción de la Provincia

---

de Mendoza , en autos N° 251360 CARATULADOS: " LUCERO DAVID ALBERTO Y OT. C/ RENNA FRANCISCO MIGUEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA " hace saber a fs 82 a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle VIGUET S/N, LA COSTA , VILLA SANTA ROSA , MENDOZA nomenclatura catastral 11-99-00-0200-200350-0000-1 , por edictos a publicarse por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS , en el Boletín Oficial y en el Diario "LOS ANDES" , citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. NOTIFÍQUESE Fdo. Dra. Alicia Boromei – Juez Inscripto fs 842 Tomo 24 Santa Rosa.

Boleto N°: 4004493 Importe: \$480  
07-12-19-24-27/04 03-08-11-16-19/05/2017 (10 Pub.)

---

Juez Vigésimo Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas , Mendoza , Autos N° 251.809 , carat. " OLLOLA RAMON ISIDRO C / COOP. DE VIVIENDA BARRIO ADINA I LIMITADA P / PRESCRIP. ADQUISITIVA " , cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir ubicado en Manzana H Casa 14 Barrio Adina tres Esquinas Perdriel, Luján de Cuyo, inscripto en el Registro 4° inscripción al N° 12.609 fojas 751 Tomo 50-E de Luján de Cuyo, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72 del CPC , DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS EN EL Boletín Oficial y Diario UNO.-

Boleto N°: 4002487 Importe: \$420  
04-07-12-19-24-27/04 03-08-11-16/05/2017 (10 Pub.)

---

Juez del Tribunal Gestión Judicial Asociada N° 1, Primera Circunscripción-Mendoza, en los autos n° 258.203 " LOCATELLI LILIANA INES C / MANCHADO TOMBA ANTONIO P / PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." cita a todos los posibles interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle PATRICIAS MENDOCINAS 931 , SEGUNDA SECCION , COCHERA N° 70 , SUBSUELO , de la Ciudad de Mendoza , inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al n° 814, fs.653 - Tomo 13 PH de Capital , a fin de que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezcan , respondan, y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal.- PUBLÍQUESE DIEZ VECES en el Boletín Oficial y Diario UNO , con intervalo REGULARES durante 40 días.-

Boleto N°: 04002590 Importe: \$480  
04-07-12-19-24-27/04 03-08-11-16/05/2017 (10 Pub.)

---

Juez Trib. G.J.A. 2, Primera Circunscripción Judicial, autos N° 259.395, caratulados: "GUERRA NESTOR RICARDO C/ DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya inscripción registral aparece al Asiento A-1, del Folio Real y sometido a Propiedad Horizontal como primera inscripción al N° 2742, Fojas 453, del Tomo 9 Par, de Ciudad Este, P.H., ubicado en calle Catamarca N° 135, Primer Subsuelo, unidad A-33, de la Ciudad de Mendoza; de titularidad registral a nombre de NAZAR Y CIA. S.A.. Se transcribe la siguiente Resolución: "Mendoza, 17 de febrero de 2017. Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Juan Pablo Santiago CIVIT – Juez".

Boleto N°: 3996053 Importe: \$540  
21-27-30/03 04-07-12-19-24-27/04 03/05/2017 (10 Pub.)

---

El juez del 9º juzgado civil, comercial y minas en autos 252.136, caratulados " Garro María Angélica c/ Rotellini Angel y ots. p/ Prescripción adquisitiva ". - ha resuelto: " Mendoza, 14 de septiembre de 2016. Ténganse presentes las copias de la documentación acompañadas. Córrase TRASLADO a la parte demandada y terceros interesados en la fracción de la propiedad inmueble ubicado sobre Ruta Panamericana n° 82 KM 21 , Luján de Cuyo, Mendoza, por el término de DIEZ DÍAS para que comparezcan , respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley ( Art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. ). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días , citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Asimismo , córrase TRASLADO de la demanda al Gobierno de la Provincia, Sr. Fiscal de Estado , Municipalidad de Luján de Cuyo y oportunamente al Defensor de Pobres y Ausentes en Turno. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de publicidad de la noticia ( Dispositivo VII – Técnico Registral N° 5 ), y dispóngase la anotación de la litis con relación al objeto del juicio, conforme lo dispuesto por el art. 1905 últ. párrafo del C.C.C de la Nación. Por ratificado lo actuado. NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE.Fdo: Dra. María Paula Calafeel Juez Subrogante.-

Boleto N°: 3996824 Importe: \$900  
21-27-30/03 04-07-12-19-24-27/04 03/05/2017 (10 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

Municipalidad de Gral.San Martín,Mendoza,Ord.2457/10,cita tres ( 3) días, herederos Leonor Vega fallecida el 01/04/1975,sepultada en Nicho del Sector A N° 752, del Cementerio de Palmira, quién será REDUCIDA, de no mediar oposición

Boleto N°: 04013105 Importe: \$36  
03-04-05/05/2017 (3 Pub.)

(\*)

A través del Expediente N° 973 - 2017 - 000917, doy publicidad sobre la tramitación de la matricula de Martillero Público de Josua David Flores Blanco, DNI 37.317.128, con domicilio social en calle Tres Arroyos 1819, Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza. Estado civil soltero.

Boleto N°: 04013608 Importe: \$54  
03-05-09/05/2017 (3 Pub.)

(\*)

8º Paz. Autos N° 254.894 "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ DAURIA, LUCAS ESTEBAN p/ EJ. TIPICA (P.V.E.)", notifica a Lucas Esteban Dauria, DNI 28.029.082, de ignorado domicilio, resolución fs.: " MENDOZA, 29 DE MARZO DE 2017.-...RESUELVO: I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos.- II.- Declarar como de ignorado domicilio a el/los demandado/s DAURIA LUCAS ESTEBAN.- III.- Ordenar se notifique al demandado por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES en la PROVINCIA DE MENDOZA, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley.- IV.- Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFÍQUESE.-

Boleto N°: 04012470 Importe: \$126  
03-08-11/05/2017 (3 Pub.)

(\*)

7º Paz. Expte. Nº 254.964 caratulados "BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/ VERGARA SILVIA ALICIA p/ EJEC CAMB", Notifica a Silvia Alicia Vergara, DNI 22.903.758, de ignorado domicilio, resolutive fs. 34: "Mendoza, 02 de marzo de 2017. Y VISTOS: ... RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda instada por BANCO CREDICOOP CORPORATIVO LIMITADO contra SILVIA ALICIA VERGARA, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 47/100 ( \$ 15.843,47 ), con más sus intereses pactados desde la fecha de mora hasta su efectivo pago, IVA sobre intereses, costos y costas del juicio. II- Imponer las costas al demandado por resultar vencido (arts. 35 y 36 del C.P.C.). III- Regular los honorarios profesionales de los Dres. OSCAR N. PORTABELLA y SANTIAGO PORTABELLA en la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 04/100 ( \$ 4.753,04) en forma conjunta, y Dra. SUSANA DANZA DE GARCIA ESPEXTE en la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA CON 60/100 (\$950,60), sin perjuicio de los honorarios complementarios que pudieran corresponder (art. 3, 4, 19 y 31 de Ley Arancelaria y art. 97, inc. 4 del C.P.C.). IV- Dejar expresamente establecido que al momento de practicarse liquidación deberá adicionarse el impuesto al valor agregado (I.V.A.) a los profesionales que acrediten su calidad de responsables inscriptos. V- Notificar mediante edictos que se publicación en el Boletín Oficial y DIARIO UNO, por una vez. Fecho, remítase a la DECIMA DEFENSORIA CIVIL DE POBRES Y AUSENTES. VI- Emplazar a las partes para que en el plazo de cinco días de quedar firme la presente retiren la documentación original acompañada bajo apercibimiento de dejar sin efecto su reserva en caja de Seguridad del Juzgado y proceder a su archivo. COP. NOT. Fdo: Dra. Valeria Elena Antun-Juez".-

Boleto Nº: 04012494 Importe: \$120  
03/05/2017 (1 Pub.)

(\*)

3º Civil de Rivadavia. Expte Nº 31.599 caratulados "Banco Credicoop Coop Ltado c/ Pie de Cuba S.A Y OT p/ Ejec. Camb.", notifica a Sr. Oscar Marcelo Casin, de ignorado domicilio, el siguiente resolutive a fs 51: "Rivadavia, Mza., 17 de Septiembre de 2016. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar a los codemandados, PIE DE CUBA S.A y OSCAR MARCELO CASIN, con los efectos dispuestos en los art. 74 y 75 del C.P.C. II) Hacer lugar a la ejecución iniciada por parte de la actora BANCO CREDICOOP COOP LTDO, en contra de la demandada PIE DE CUBA S.A y OSCAR MARCELO CASIN, de quienes se reclama la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 81/100 ( \$ 177.164,81) y en consecuencia condenar a la accionada a pagar a la actora dicha suma, con mas los intereses legales (arts. 768,769 del C. C. y C.N.), que deben liquidarse desde la fecha de la mora (30/01/2015) y hasta el día de se efectivo pago, a la tasa activa cartera nominal anual vencida a treinta días del Banco Nación Argentina (T.N.A.), I.V.A. sobre intereses y costas hasta el momento de su pago, mandando seguir loa trámites de la ejecución adelante. (arts. 228, 273 y conc. Del C.P.C.). III) Imponer las costas a cargo de la ejecutada, por resultar vencidas (arts. 35 y 36 inc. I del C.P.C.). IV) Regular los honorarios profesionales de los Dres. OSCAR PORTABELLA Y SANTIAGO PORTABELLA, en la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 41/100 (\$7.972,41) y QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 83/100 (\$15.944,83), respectivamente, (arts. 7 y 31 de la Ley 3641). V) Dar intervención al Sr. Defensor Oficial por el codemandado OSCAR MARCELO CASIN, de conformidad con los fundamentos vertidos en el considerando tercero de la presente. NOTIFIQUESE y al codemandado OSCAR MARCELO CASIN, por edictos, que deberán publicarse por UNA VEZ en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes. Fdo: Dra: Claudia Alicia Ambrosini – Juez"

Boleto Nº: 04012513 Importe: \$126  
03/05/2017 (1 Pub.)

(\*)

3º Civil de Rivadavia. Expte N° 31.599 caratulados "Banco Credicoop Coop Ltda c/ Pie de Cuba S.A Y OT p/ Ejec. Camb.", notifica a Sr. Oscar Marcelo Casin, de ignorado domicilio, el siguiente resolutivo a fs 51: "Rivadavia, Mza., 17 de Septiembre de 2016. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar a los codemandados, PIE DE CUBA S.A y OSCAR MARCELO CASIN, con los efectos dispuestos en los art. 74 y 75 del C.P.C. II) Hacer lugar a la ejecución iniciada por parte de la actora BANCO CREDICOOP COOP LTDO, en contra de la demandada PIE DE CUBA S.A y OSCAR MARCELO CASIN, de quienes se reclama la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 81/100 (\$ 177.164,81) y en consecuencia condenar a la accionada a pagar a la actora dicha suma, con mas los intereses legales (arts. 768,769 del C. C. y C.N.), que deben liquidarse desde la fecha de la mora (30/01/2015) y hasta el día de se efectivo pago, a la tasa activa cartera nominal anual vencida a treinta días del Banco Nación Argentina (T.N.A.), I.V.A. sobre intereses y costas hasta el momento de su pago, mandando seguir loa trámites de la ejecución adelante. (arts. 228, 273 y conc. Del C.P.C.). III) Imponer las costas a cargo de la ejecutada, por resultar vencidas (arts. 35 y 36 inc. I del C.P.C.). IV) Regular los honorarios profesionales de los Dres. OSCAR PORTABELLA Y SANTIAGO PORTABELLA, en la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 41/100 (\$7.972,41) y QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 83/100 (\$15.944,83), respectivamente, (arts. 7 y 31 de la Ley 3641). V) Dar intervención al Sr. Defensor Oficial por el codemandado OSCAR MARCELO CASIN, de conformidad con los fundamentos vertidos en el considerando tercero de la presente. NOTIFIQUESE y al codemandado OSCAR MARCELO CASIN, por edictos, que deberán publicarse por UNA VEZ en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes. Fdo: Dra: Claudia Alicia Ambrosini – Juez"

Boleto N°: 04012547 Importe: \$126  
03/05/2017 (1 Pub.)

(\*)

Juez del 7º Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, notifica a: RAUL ALEJANDRO GUIDOLIN DNI N° 21.374.322 declarado de ignorado domicilio, que en **autos N° 255.209**, caratulado: "CRISAFULLI EMILIANO C/ GUIDOLIN RAUL ALEJANDRO Y OT. P/D. Y P.", a fs. 31 se ha dictado la siguiente resolución: ""Mendoza, 21 de septiembre de 2.016.-De la demanda instaurada traslado a la demandada por término de DIEZ DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21, 74, 75, 210, 212 y ccs. Del C.P.C.). Notifíquese al demandado en su domicilio real.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.-Cítese en garantía a AGROSALTA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. para que en el plazo de DIEZ DIAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (art.25 y ccs. Del CPC y art.118 LS) Notif. Asimismo, hágase saber a la partes que se aplicara el principio de las cargas probatorias dinámicas (Art. 1735 del C.C. y C.N.) en la medida que sea pertinente. Notifíquese.- Fdo: Dr. Emiliano Guiñazú - Secretario Ad-Hoc".- Y a fs. 64 se dictó la siguiente resolución: "Mendoza,20 de Marzo del 2017.-AUTOS Y VISTOS:...-RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que RAUL ALEJANDRO GUIDOLIN DNI N° 21.374.322 resulta ser de ignorado domicilio.II.-Notificar mediante edictos que se publicarán en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de ley, la presente y la de fs. 31.-III.- Fecho,dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE.Fdo: Dra. Valeria Elena Antún-Juez".-

Boleto N°: 4013557 Importe: \$306  
03-08-11/05/2017 (3 Pub.)

(\*)

Juez Segundo Juzgado Civil de San Rafael, Mendoza, en Autos N° 61.688, caratulados "OROZCO,

MATILDE C/ BIDAUX HERVE, ALEXIS Y OT. P/ DAÑOS Y PERJUICIOS", ha ordenado correr traslado de la demanda interpuesta al demandado HERVE ALEXIS BIDAUX SANCHEZ, D.N.I.: 32.664.837, de domicilio ignorado, con citación y emplazamiento para que en DIEZ DIAS posteriores a la última publicación edictal comparezca a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el Señor Defensor Oficial.

Boleto N°: 4015040 Importe: \$90  
03-08-11/05/2017 (3 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL QUINTO JUZGADO DE FAMILIA. EXPTE. N° 524/16/4F NOTIFICA A: HÉCTOR FABIÁN GROSSO, persona de ignorado domicilio, el preveído de fs. 97: "Mendoza, 07 de seitembre de 2016. VISTOS Y ... RESUELVO: Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia otorgar en cuanto por derecho corresponda a BEATRIZ ALEJANDRA FARJO, DNI: 18.591.913, el Beneficio de Litigar sin Gastos al solo y único efecto de actuar en el expediente de Divorcio del Sr. Héctor Fabian Grosso, por ser persona carente de recursos económicos. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. María Delicia Ruggeri. Juez de Familia. Cuarto Juzgado de Familia- Primera Circunscripción Judicial Mendoza.-

03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

Por expediente n° 1203/17 de la D.P.J de Mendoza se está tramitando la Inscripción de Comerciante del señor DAVID MARCELO BARROSO, DNI 22.464.798, de nacionalidad argentino, casado, nacido el 9 de febrero de 1972 en la ciudad capital de Mendoza; con domicilio real y comercial en Primitivo de la Reta 355 de Godoy Cruz, Mendoza, de profesión periodista, dedicado al rubro agente de viajes.

Boleto N°: 4015412 Importe: \$24  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

Quinto de Paz. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. De conformidad con lo ordenado en autos N° 252082 caratulados TARJETAS CUYANAS S.A. CONTRA ARGANARAS JUAN ROBERTO POR EJECUCIÓN TÍPICA (P.V.E.). El Sr. Juez ha ordenado notificar al Sr. ARGANARAS JUAN ROBERTO, D.N.I. 23.922.251, la providencia de fs. 73 que dispuso según consta en autos ut supra referenciados: "Mendoza, 26 de Diciembre de 2016.- AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...RESUELVO:I.- Hacer lugar a la demanda instada por TARJETAS CUYANAS S.A. contra JUAN ROBERTO ARGANARAS, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que al actor se le haga íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 13/100 (\$10469,13) conintereses PACTADOS, siempre que no superen el 4% mensual por todo el período de la mora, e IVA, costos y costas del juicio.- II.- Imponer las costas al demandado en los términos del art. 35 y 36 del CPC.- III.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. PABLO J. CHESI y PATRICIA LOPEZ en la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA CON 73/100 (\$3140,73), en forma conjunta, (arts. 19 y 31 de la ley 3641.- IV.- Regular los honorarios profesionales a la Dra. SUSANA DANZA DE GARCIA ESPETXE en la suma de PESOS UN MIL CUARENTA Y SEIS CON 91/100 (\$1046,91), con el destino previsto por el art. 47 del CPC.- NOTIFÍQUESE.- Fdo. Dra.Lina Elena Pasero de Posadas."

Boleto N°: 04014380 Importe: \$78  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Juzgado de Paz de Las Heras, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos 33.227, caratulados "TARJETAS CUYANAS SOCIEDAD ANÓNIMA C/ RECABAL JOSE LUIS POR EJECUCIÓN TÍPICA", notifica a José Luis Recabal, demandada, de domicilio ignorado, la resolución dictada en autos a fs. 54, que en su parte pertinente dice: "Las Heras, Mendoza, lunes 17 de abril de 2.017. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I. Ordenar se requiera de pago a la parte demandada por el cobro de la suma de \$13.883 que le reclama el actor, con más la de \$6.117 de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio... Citase a la parte demandada para defensa por el término de seis (06) días bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21,74,75 y 230 del Código Procesal Civil). Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel Angel Cirone, Juez".

Boleto N°: 04014385 Importe: \$162  
03-08-11/05/2017 (3 Pub.)

(\*)

Juez Octavo Juzgado de Paz de Mendoza.- Expte. N° 252.493, caratulados: " LA ROCCA CARMELO Y OT. C / URSAGASTI CARLOS NICOLÁS Y OTS. P / EJEC. TÍPICA (COBRO ALQUILERES) ", NOTIFICA y hace saber a LIDIA ESTER TOBARES, DNI 12.794.971 y a LUZ MELINDA VÁZQUEZ, DNI 34.447.050 , ambas de ignorado domicilio las resoluciones dictadas en autos: A fs. 60: " Mendoza , 24 de Junio de 2016. - AUTOS Y VISTOS: ... - RESUELVO: I: ...- II - Téngase por reconocida la firma inserta en el documento base de la presente acción, en consecuencia téngase por preparada la vía ejecutiva.- III - Ordenar se requiera de pago al/los demandados por el cobro de la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 15981,00) con más la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 6392,40), que se fija provisoriamente para responder a intereses pactados , costos , costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes muebles de propiedad del demandado que se encuentren en su domicilio y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma total de PESOS VEITIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 22.375,00) que se fija provisoriamente para responder a intereses pactados, costos, costas del juicio.- A tal efecto , facúltese el uso de la fuerza pública y allanamiento del domicilio en caso de ser necesario.- Téngase presente las personas autorizadas. IV - Cítese a los demandados para defensa por el término de SEIS DÍAS, bajo apercibimiento de ley y conminesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del juzgado (Arts. 21 , 74 y 75 del C.P.C.).- CÓPIESE NOTIFÍQUESE.- Fdo: Dra. Stella Maris Ontiveros-Juez.- Y a fs. 62: "Mendoza, 4 de Julio de 2016.- AUTOS Y VISTOS: ...- CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: I- Hacer lugar al recurso de aclaratoria planteado por la actora a fs.60 y en consecuencia corregir el punto III del resolutivo respecto al monto en letras correspondientes a los intereses, quedando en definitiva redactado de la siguiente manera: III - Ordenar se requiera de pago al/los demandados por el cobro de la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 15981,00) que reclama el actor, con más la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 40/100 (\$ 6392,40) , que se fija provisoriamente para responder a intereses pactados , costos , costas del juicio. II - Mantener vigente el resto del auto de requerimiento de pago.- NOTIFÍQUESE.- Fdo: Dra. Stella Maris Ontiveros - Juez.-

Boleto N°: 4015063 Importe: \$162  
03/05/2017 (1 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO DE PAZ, en los autos N° 252.940 caratulados: "ALVAREZ MONICA JUDITH C/ AGUILERA VERA CRISTIAN Y OT. P/ EJECUCIÓN TÍPICA (COBRO DE ALQ.)" NOTIFICA a CRISTIAN AGUILERA VERA, D.N.I. 24.618.350, por demandado, declarado de ignorado domicilio, que el Tribunal a fs. 95/98 proveyó: "Mendoza, 27 de diciembre de 2016. Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda entablada por la actora STELLA MARIS BENITO contra los demandados CRISTIAN AGUILERA VERA y PAULA ANDREA COSTARELLI en

consecuencia ordenar prosiga el trámite de ejecución hasta que la actora se haga íntegro pago de la suma de Pesos TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500) con más los intereses establecidos en los considerandos V. II.-Costas a los demandados por resultar vencidos (art. 35 y 36 C.P.C.). III. - Regular los honorarios profesionales de los Dres. ROSA GLORIA CICHINELLI en la suma de pesos SEISCIENTOS SIETE CON 5/100 (\$607,5), CLAUDIA PEREZ SANTOS, LEANDRO H MOLINA LATINO, JAVIER SEVERICHE, JUAN CICHINELLI en forma conjunta en la suma de pesos UN MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$1215); VERONICA SOLEDAD CRUZ en la suma, de pesos CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 25/100 (\$425,25) al que se le dará el destino previsto por el art. 47 inc IV del CPC; todo ello sin perjuicio de los honorarios complementarios que correspondan (arts. 2, 19, 31, 3 de la ley 3.641 T.O. 26/11/02). IV - Declarar la rebeldía de la codemandada PAULA ANDREA COSTARELLI (arts.74 y 75 C.P.C). NOTIFIQUESE.COPIESE. REGISTRESE. Fdo: Dra. Viviana Isgro Mostaccio - Juez ". Asimismo, a fs. 99 el tribunal proveyó: "Mendoza, 01 de febrero de 2017. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I.-Corregir los puntos I y III de la parte dispositiva de la sentencia de fs. 95/98, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: "I- Hacer lugar a la demanda entablada por la actora MÓNICA JUDHIT ALVAREZ contra los demandados CRISTIAN AGUILERA VERA y PAULA ANDREA COSTARELLI en consecuencia ordenar prosiga el trámite de ejecución hasta que la actora se haga íntegro pago de la suma de Pesos TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500) con más los intereses establecidos en los considerandos V. III. - Regular los honorarios profesionales de los Dres. ROSA GLORIA CICHINELLI en la suma de pesos SEISCIENTOS SIETE CON 5/100 (\$607,5), CLAUDIA PEREZ SANTOS, LEANDRO H MOLINA LATINO, JAVIER SEVERICHE, JUAN CICHINELLI en forma conjunta en la suma de pesos UN MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$1215); VERONICA SOLEDAD CRUZ en la suma de pesos CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 25/100 (\$425,25) al que se le dará el destino previsto por el art. 47 inc IV del CPC; todo ello sin perjuicio de los honorarios complementarios que correspondan (arts. 2, 19, 31, 3 de la ley 3.641 T.O. 26/11/02)". Notifíquese conjuntamente con la resolución de fs. 95/98. Fdo: Dra. Viviana Isgro Mostaccio - Juez "-

Boleto N°: 4015311 Importe: \$174  
03/05/2017 (1 Pub.)

(\*)

Expte. N°1357-15/8F " DIAZ MARIA EDIZA ESTELA C / OLIVERA HAYDEE HERHUAY POR GUARDA JUDICIAL ". Juez del OCTAVO JUZGADO DE FAMILIA de Godoy Cruz, Mendoza, cita, notifica y emplaza a la Sra. HAYDEE HERHUAY OLIVERA, de ignorado domicilio a fin de que comparezca y responda demanda en favor de sus hijos menores ALDO AARON SANTINO ZAMORA HERHUAY, nacido el 28 de julio de 2008, sexo masculino, en Capital, Mendoza, Rep. Argentina y JOSE MIGUEL ZAMORA, nacido el 23 de octubre de 2005 en Lima, conforme a las resoluciones que en sus fechas y partes pertinentes se transcriben a continuación: A fs. 41 y vta. PROVEYÓ: " Mendoza , 5 de Mayo de 2016. AUTOS , VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. HAYDEE HERHUAY OLIVERA, Pasp. Perú 4.365.270, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. ... Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión.- (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.) IV.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. COPIESE , NOTIFIQUESE.-" Fdo. Dra. MARISA DANIELA PERALTA, Juez de Familia.- A fs. 47 PROVEYÓ: " Mendoza , 21 de Noviembre de 2016. AUTOS , VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Modificar el apartado., II de la resolución de fs.41, el que queda redactado de la siguiente forma: "De la demanda de guarda judicial, córrase traslado a la contraria por el término de OCHO días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 52 , 76 , 101 y cc LNA; y arts. 20 , 21 , 74, 75 y cc CPC). NOTIFIQUESE." II.- Dejar incólume el resto de la resolución. REGISTRESE - NOTIFIQUESE. CUMPLASE." Fdo. Dra. MARISA DANIELA PERALTA, Juez de Familia.-

Boleto N°: 4015318 Importe: \$396  
03-08-11/05/2017 (3 Pub.)

(\*)

Juez del Séptimo Juzgado Civil Autos N° 251.635, caratulados " Molina Vanesa Soledad p su hija menor Romina Janet Molina c / Oviedo Fabián Nicolás p / dyp ", notifica a FABIÁN NICOLÁS OVIEDO, de ignorado domicilio, las siguiente resolución de Fojas: 107 Mendoza, 06 de diciembre de 2016.- AUTOS Y VISTOS...RESUELVO: I.- Aprobar en todas sus partes la sumaria rendida en autos y en consecuencia dejar establecido que el Sr. FABIÁN NICOLÁS OVIEDO, DNI N° 34.322.697 es persona de ignorado domicilio; debiéndosele notificar el decreto de fs. 48, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario "UNO",TRES VECES, con DOS DÍAS de intervalo.- CÓPIESE, NOTIFÍQUESE. A Fs. 48 de autos el juzgado proveyó: " Mendoza, 04 de marzo de 2016.- ... De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO al demandado, con citación y emplazamiento por el término de DIEZ DÍAS, para que comparezca, responda, ofrezca prueba y fije domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. (arts.- 21, 74, 75, 212 y conc. del C.P.C.).- NOTIFÍQUESE.- " Fdo: Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez - Juez

Boleto N°: 4015319 Importe: \$198  
03-08-11/05/2017 (3 Pub.)

---

(\*)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE FAMILIA en AUTOS N ° 820 /15 / 1f, caratulados: " NASISI MAXIMILIANO GUSTAVO CONTRA PAEZ ESTELA MARIA POR DIVORCIO VICULAR CONTENCIOSO", NOTIFICA A ESTELA MARIA PAEZ, DNI N ° 34.499.172, de ignorado domicilio, lo ordenado a fs.52, que en su fecha y parte pertinente dice " Mendoza,16 de septiembre de 2016-. ...De la petición de DIVORCIO y de lo manifiesto respecto a la PROPUESTA REGULADORA, NOTIFIQUESE al otro cónyuge para que en término de QUINCE 15 DIAS se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifieste estar de acuerdo con la presentada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 438 del CC y C, como asimismo para que comparezca y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts 20, 21, 74, 75 CPC y 52 y 76 de la ley 6354) NOTIFIQUESE por edictos... fdo. dra. MARIA PAULA FERRARA SECRETARIA.PRIMER JUZGADO DE FAMILIA

03-08-11/05/2017 (3 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 4º JUZAGADO DE FAMILIA NOTIFICA A PEREDA RODRIGUEZ CELESTINA MERCEDES DE IGNORADO DOMICILIO DECRETO EN AUTOS N° 2210/10/4F "CARRION NARVAEZ ELIO HERNAN C/ PEREDA RODRIGUEZ CELESTINA MERCEDES P/ DIV. VINC. CONT." QUE EN FECHA Y PARTE PERTINENTE DICE: "Mendoza, 21 de Febrero de 2017.- Habiendo entrado en vigencia el nuevo código Civil y Comercial y atento a que conforme lo dispuesto en su Art 7, éste se aplica aún a las causas judiciales en trámite, en uso de las facultades previstas por los Arts 706 y 709 del C.C y C y Arts 46 inc 5 del C.P.C y Art 83 de la Ley 6354, adecuese la pretensión de fs 6 de autos, en consecuencia de la petición de divorcio prevista en el Art 438 del C.C y C, y de la propuesta de convenio regulador, TRASLADO al otro cónyuge para que se expida en el término de QUINCE (15) días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art 438 del C.C y C, como así mismo para que comparezca, constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts 20 y 21 del C.P.C y 52 y 76 de la Ley 6354. NOTIFIQUESE. Firmado: Dr. CARLOS EMILIO NEIROTTI - Juez".

03-08-11/05/2017 (3 Pub.)

---

A herederos de Esquivel,Pedro Carlos cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales,bajo apercibimiento lega. Expte.Nº 210-D-2017

Boleto N°: 4014025 Importe: \$30  
02-03-04-05-08/05/2017 (5 Pub.)

---

A herederos del Dr. VENIER, BEATRIZ ANGELICA cita la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Fdo. Dr. Pedro A. Garcia Espetxe.

Boleto N°: 04014234 Importe: \$60  
02-03-04-05-08/05/2017 (5 Pub.)

---

Juez. Primer Juzgado Civil de Tunuyán, Autos N° 28.521, caratulados: "Gómez Adolfo Néstor c/ Meloni Marcelino p/ Prescripción Adquisitiva"; notifica la Resolución recaída a fs. 153, 154 y vta., Tunuyán, Mendoza, Tunuyán (Mza.), 10 de Marzo de 2017. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante, y sin perjuicio de eventuales derechos de terceros, que se desconoce el domicilio de MARCELINO MELONI (Art.69 del C.P.C.). II- Notifíquesele esta declaración mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por tres veces, con dos días de intervalo (Art.214 Ap.I del C.P.C.) (Art.72 Ap.IV del C.P.C.). III... IV... V... VI. VII... VIII...NOTIFÍQUESE.- CÚMPLASE.

Boleto N°: 4013026 Importe: \$144  
27/04 03-08/05/2017 (3 Pub.)

---

Juez del 16 Juzgado Civil, Comercial y Minas, Autos N° 252.273, " SAGNIER , MARIA ELENA Y OTRA C / COVARRUBIAS DE CUENCA MARTHA FILENA P / PRESCRIPCION ADQUISITIVA " notifica a MARTHA FILENA COVARRUBIAS DE CUENCA declarada de ignorado domicilio el resolutive de fs. 46 que en su fecha y parte pertinente expresa: Mendoza, 09 de febrero de 2017 AUTOS , VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, y declarar al demandado COVARRUBIAS DE CUENCA MARTHA FILENA, como de IGNORADO DOMICILIO.- II.- NOTIFÍQUESE el presente resolutive en su punto I.- y el decreto de fs. 28 mediante edictos a publicarse por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y Diario DIARIO UNO NOTIFÍQUESE .- FDO. Dra. María Luz Coussirat - Juez Subrogante. A fs. 28 el Tribunal proveyó: Mendoza , 02 de noviembre de 2016. ... Atento lo solicitado y proveyendo fs. 14/18: De la demanda , traslado a la demandada MARTHA FILEANA COVARRUBIAS DE CUENCA, con citación y emplazamiento de DIEZ DIAS , para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal ( art. 21 , 74 , 75 , 66 y 212 inc. 1 DEL CPC ) ... Notifíquese.- Dr. Hugo Moyano — Secretario. a fs. 51 proveyó: " Mendoza, 23 de febrero de 2017...Atento lo solicitado, amplíese la demanda interpuesta en el sentido expresado. ( art. 171 del CPC ) . Notifíquese el presente decreto junto con el auto de fs. 46 y decreto de fs. 28.- Fdo. Dr. Carlos Arroyo - Secretario Vespertino.

Boleto N°: 4013267 Importe: \$288  
27/04 03-08/05/2017 (3 Pub.)

---

Décimo Primer Juzgado de Familia de Maipú, en autos N°327/16/11F, caratulados: "RONDA SILVIA ANALIA CONTRA ESPINA SAUL MARCELINO POR PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL", notifica al Sr. SAÚL MARCELINO ESPINA D.N.I N°: 24.225.418, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución que copiada en su fecha y parte pertinente dispone: "Mendoza, 17 de Febrero de

2017. AUTOS Y VISTOS:..., RESULTA: ... ; RESUELVO: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del C.P.C., y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. SAÚL MARCELINO ESPINA D.N.I N°: 24.225.418, por declarado de ignorado domicilio. 2) De la demanda interpuesta por privación de la responsabilidad parental respecto de los niños SAÚL NICOLÁS ESPINA DNI N° 47.874.684, y ABRIL ANAHÍ ESPINA D.N.I N°:44.904.292 córrase TRASLADO a la contraria por el término de OCHO DÍAS a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de rebeldía y de dar intervención al Defensor Oficial (arts. 21, 75 del C.P.C. y art. 52 inc. f y 100 de la Ley 6354).- NOTIFIQUESE. 3) Ordenar se notifique edictalmente a la parte accionada el presente resolutivo en forma íntegra, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el diario LOS ANDES (art. 72 inc. IV del C.P.C.). Cúmplase. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. CÚMPLASE. Fdo. Dra. Natalia Lorena VILA. JUEZ DE FAMILIA DE MAIPÚ.

Boleto N°: 4010894 Importe: \$234  
24-27/04 03/05/2017 (3 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 2, en los autos n° 257.955 caratulados " ALCAIDE JUAN ALBERTO C / VIDELA ALEJANDRO JAVIER Y OTS P / DAÑOS Y PERJUICIOS " notificar al Sr. Alejandro Javier Videla D.N.I 21.596.853 , demandada, la siguiente resolucion: A FS. 129 "Mendoza, 11 de NOVIEMBRE de 2016. Y VISTOS: Los precedentemente intitulados, teniendo en cuenta los informes de autos y lo dictaminado por el Ministerio Fiscal a fs. 125; RESUELVO: I - Aprobar en cuanto por derecho hubiere lugar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que Alejandro Javier Videla D.N.I 21.596.853 es persona de ignorado domicilio. II - Notifíquese a los demandados la presente resolución y el traslado de la demanda de fs. 56 por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario UNO. III - Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.COPIESE. NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Rosana Alicia MORETTI RODRIGUEZ - Juez. A fs. 56: Mendoza, 16 de mayo de 2016 A fs. 54/55: Téngase presente el domicilio denunciado del codemandado Autotransportes Presidentes Alvear S.A. Téngase presente la ratificación acompañada. Por cumplido el previo de fs. 53. A fs. 42/51: Por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, TRASLADO por DIEZ DÍAS, a la demandada con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal , responda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley ( Arts. 21 , 74 , 75 y 212 del CPC ). Atento a lo peticionado y lo dispuesto por el Art. 25 del CPC y lo dispuesto por el Art. 118 de la ley 17.418, cítese en garantía a PROTECCIÓN MUTUAL DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS y en consecuencia notifíquesele a la misma el traslado de la demanda dispuesto precedentemente. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Hágase saber a las partes que junto con la presente demanda se ha iniciado Beneficio de litigar sin gastos ( N° 257.956 ). NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Rosana Alicia MORETTI RODRIGUEZ - Juez "-.

Boleto N°: 4010914 Importe: \$414  
24-27/04 03/05/2017 (3 Pub.)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en Autos N° N° 252.157 caratulados " Marin Miguel Angel Y Otros C / Sucesores De Suarez Miguel Angel P / Prescripcion Adquisitiva ", se hace saber a los posibles sucesores del Sr. MIGUEL ÁNGEL SUÁREZ, que la Sra. Juez a fs. 55, resolvió lo siguientes: " Mendoza, 30 de Marzo de 2017. AUTOS , VISTOS Y CONSIDERANDO: ... R E S U E L V O: 1) Tener a los posibles sucesores del Sr. MIGUEL ÁNGEL SUÁREZ como personas inciertas. 2) Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario "UNO" conjuntamente con el decreto de fs. 54 de autos. 3) Oportunamente, DESE VISTA AL DEFENSOR QUE

POR TURNO CORRESPONDA. CÓPIESE. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Fernanda Salvini de Mussi – Juez. ” Asimismo , a fs. 54 el tribunal resolvió: “ Mendoza, 30 de Marzo de 2017. Téngase presente el escrito ratificatorio acompañado en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente el juramento efectuado en los términos del art. 69 del C.P.C. De la demanda instaurada a fs. 18/23 y su modificación de fs. 28 TRASLADO a los sucesores de los titulares registrales por el término de diez días para que comparezcan, contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley ( art. 21 , 74 , 75 , 214 y conc. CPC ). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de diez días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Dése intervención a la Municipalidad de Godoy Cruz por el plazo de diez días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a terceros posibles interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse diez veces durante cuarenta días en Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble , al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art. 1905 del C.C.Y.C.N. OFICIESE. NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Fernanda Salvini de Mussi – Juez.”

Boleto N°: 4010986 Importe: \$450  
24-27/04 03/05/2017 (3 Pub.)

El Sr. Juez del 22 Juzgado Civil y Comercial, en los autos N° 250.522, caratulados, " GOMEZ , ELSA DELIA C / MORALES JUAN CARLOS Y OTS. P / BLSG " , notifica al Sr. Diego Martín Poletti que a fs. 6 y 37 resolvió: Mendoza, 25 de agosto de 2016, a fs. 37 de los autos N° 250.522, caratulados, " GOMEZ , ELSA DELIA C / MORALES JUAN CARLOS Y OTS. P / BLSG " radicado en éste Vigésimo Segundo Juzgado Civil y Comercial de Mendoza se Resolvió: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al demandado SR. DIEGO MARTIN POLETTI de ignorado domicilio. II-Notifíquese la presente resolución y el decreto de fs. 6 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario UNO por tres veces. III- Dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Fdo: Dr. Ricardo Alberto Sancho -Juez. A su vez, a fs. 6, se proveyó: "Mendoza, 21 de febrero de 2014. Por presentado, parte y por domiciliado en el carácter invocado. Del beneficio de litigar sin gastos incoado TRASLADO a los demandados por el término de CINCO DÍAS, para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21 , 66 , 74 , 75 , 95 y 96 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo: Dr. Ricardo Alberto Sancho — Juez"

Boleto N°: 4011199 Importe: \$270  
24-27/04 03/05/2017 (3 Pub.)

Juez del Décimo Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Dra. Erica Andrea Deblasi, en autos N° 251.801, caratulados: " NEW GROWING S. A. C / ALONSO ALEJANDRO ALBERTO Y OTS. P / CANCELACION DE HIPOTECAS Y PRENDAS " , se dictó a fs. 184 el siguiente PROVEIDO: " Mendoza, 16 de Febrero del 2017. VISTOS Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I.- Disponer la cancelación provisoria de los pagarés como N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 por la suma de pesos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y ocho (\$48.638) cada uno, con vencimiento el 12/12/2013,15/01/2014,15/02/2014, 15/03/2014 a nombre del Sr. Alejandro Alberto Alonso Claudia Beatriz Velazquez, Armando Enrique Griffouliere y Claudia Bibiana Gencoff. II.- Publicar la presente resolución durante QUINCE DÍAS en Diario LOS ANDES, debiendo además practicarse las notificaciones previstas por el art. 89 del dec. ley 5965/63 al girado y al librador, a cuyo vencimiento empieza a correr el plazo de SESENTA DÍAS para presentar oposiciones. NOTIFIQUESE".

Boleto N°: 4013648 Importe: \$900

28/04 02-03-04-05-08-09-10-11-12-15-16-17-18-19/05/2017 (15 Pub.)

SEGUNDO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA, EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS. AUTOS Nº 258.354 CARATULA GALLARDO STELLA MARIS C/ MOLINA RODOLFO ANIBAL Y OT. P/ D. Y P. Mendoza, 7 de julio de 2016. Tengase a la actora Sra. Stella Maris Gallardo por presentada, parte y domiciliada en el caracter invocado, en merito de la ratificacion acompañada. De la demanda interpuesta, dese traslado por diez dias a la demandada, con citacion y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal, responda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (arts 21, 74, 75, 212 del C.P.C.). Atento lo manifestado y lo dispuesto por el art 25 del CPC, citese en garantia a ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., y en consecuencia notifiquesele a la misma el traslado de la demanda dispuesto presuntamente. Tengase presente la prueba ofrecida y lo demas expuesto para su oportunidas. Notifiquese. Fdo Dra Cecilia R. Landaburu. Juez. Autos Nº 258.354 CARATULA GALLARDO STELLA MARIS C/ MOLINA RODOLFO ANIBAL Y OT. P/ D. Y P. MENDOZA, 06 de Abril de 2017.- AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a los Sres. RODOLFO ANIBAL MOLINA y DANIEL ALFREDO SANTUCCI, bajo responsabilidad de la parte actora.- II-Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 19, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art. 69 y 72 CPC en el Diario UNO y Boletín Oficial.- III.- Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.-NOTIFIQUESE.-

24-27/04 03/05/2017 (3 Pub.)

En cumplimiento de lo requerido por la Municipalidad de Godoy Cruz, por Cambio de Titularidad de Habilitación Municipal, el Sr. Martín Elías Roccasalvo, con DNI 32.247.039, en su carácter de titular de la habilitación, CUIT Nro. 24-32247039-4, con negocio habilitado bajo el rubro de CONSULTORIOS MEDICOS, con expediente municipal Nº58653-2012, cuenta Nº 45339, Resolución D.F.P.E. Nº 1425/13, en el domicilio de calle Colón Nº 540, Godoy Cruz - Mendoza, viene a solicitar el Cambio de Titularidad de la Habilitación Municipal de la Municipalidad de Godoy Cruz, a favor de la firma CENTRO MÉDICO COLÓN MDZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT Nro. 30-71555704-1, con domicilio fiscal, legal y comercial en calle Colón Nº 540, Godoy Cruz - Mendoza.

Boleto Nº: 04014339 Importe: \$126

28/04 02-03/05/2017 (3 Pub.)

PRESIDENTE COMISION ART. 354 – LEY ORGANICA DE TRIBUNALES (LEY 3898), comunica a interesados que está a su disposición por DIEZ (10) días los listados de expedientes en condiciones de destrucción originarios de los siguientes tribunales: 8º JUZ. INST. (HOY 1, 2, 3, 4, 6º GAR.), archivo 2001 (6.502 expedientes); 3º FISCALIA CORRECCIONAL archivo 2001 (13.630 expedientes); TRIBUNALES CIVILES VARIOS (3º CIRC.) archivo 2016 (1 expedientes); 8º JUZGADO DE PAZ archivo 2001 (2.323 expedientes); 7º JUZ. INSTRUCCION (HOY 5º GAR.) archivo 2000 (1 expedientes); 1º JDO. CORRECCIONAL - SAN MARTIN archivo 2004 (945 expedientes); 1º FISC. CORR-INST-CIV-LAB -TUNUYAN archivo 1999 (1.766 expedientes); 6º JUZGADO CORRECCIONAL archivo 2002 (3.822 expedientes); 1º JUZGADO CIVIL archivo 2001 (1.154 expedientes); 6º FISCALIA CORRECCIONAL archivo 2000 (3.570 expedientes); 1º JUZ. PAZ Y TRIB. SEC.2 -TUNUYAN archivo 2001 (167 expedientes); 12º JUZGADO CIVIL archivo 2004 (1.478 expedientes); 5º JUZGADO INSTRUCCION archivo 2004 (12.865 expedientes); 10º JUZGADO CIVIL archivo 2002 (1.127 expedientes); 3º JUZGADO DE PAZ archivo 2001 (1.187 expedientes); según lo dispuesto por el art. 352 de la Ley Orgánica de Tribunales (Ley 3898) y a los efectos señalados por el art. 356 de la misma norma legal. Oficina de

**Consulta:** Oficina de Clasificación de Expedientes y Preservación de Derechos, calle Dionisio Herrero N° 333 – Ex Bodega Giol, Maipú - Mendoza – en horario de Tribunales. Firmado: Dra. Ana María Pérez de Fontagnol, Secretaria.

28/04 02-03-04-05/05/2017 (5 Pub.)

La Excma. Sexta Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, NOTIFICA al Sr. Matías Vicente Occhionero, D.N.I. N° 29.614.256, de las siguientes resoluciones de los autos N° 155.030, caratulados "U.T.H.G.R.A. c/ OCCHIONERO MATIAS VICENTE p/ COBRO DE CUOTAS SINDICALES": A fojas 40, el Tribunal proveyó: "Mendoza, 20 de mayo de 2016. AUTOS Y VISTOS: Estos autos N° 155.030 arriba intitulados, atento a lo solicitado y teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 230 Y CONC del Código Procesal Civil; artículos 89 y 108 del Código Procesal Laboral , el Tribunal RESUELVE: I.- Librar mandamiento de ejecución y embargo contra OCCHIONERO, MATIAS VICENTE. II.- Ordenar se requiera de pago a la demandada por el cobro de la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, CON 53/100 (\$19.759,53), en concepto de capital, con más la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000) que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de los demandados susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, 53/100 (\$24.759,53), fijada provisoriamente para responder a capital , costas e intereses. Autorícese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, con habilitación de día, hora y lugar. III.- Cítese a la parte demandada para defensa por el termino de SEIS (6) DÍAS, bajo apercibimiento de ley y conmínesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado si no se hubiera dado cumplimiento oportuno en este sentido en la misma (artículos 21, 74 y 75 del Código Procesal Civil y 12 del Código Procesal Laboral). FDO. DRA. ELIANA LIS ESTEBAN OLIVARES. CAMARISTA. DRA. LAURA B. LORENTE. CAMARISTA". A fojas 62, en su parte pertinente el Tribunal proveyó: "Mendoza, 20 de Diciembre de 2016. RESUELVE: I.- DECLARAR DE IGNORADO DOMICILIO a MATIAS VICENTE OCCHIONERO, D.N.I. N° 29.614.256, y en consecuencia ordenar se notifique la resolución de fs. 40, mediante edictos que deberán publicarse durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial..." FDO. DRA. ELIANA LIS ESTEBAN OLIVARES. CAMARISTA. DRA. LAURA B. LORENTE. CAMARISTA

26-27-28/04 02-03/05/2017 (5 Pub.)

## SUCESORIOS

(\*)

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 252.355 cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante CARMONA ESPERANZA OLIMPIA para que se presenten dentro de los treinta días hábiles a acreditar su derecho. Gonzalo Daniel Brandi. Secretario.

Boleto N°: 04013008 Importe: \$18  
03/05/2017 (1 Pub.)

(\*)

Juez del noveno civil, Dr. Luis Angel Plana alsinet, en autos N° 252490 Caratulados Grzona Jorge p/ sucesion cita y emplazaa herederos y acreedores de GRZONA JORGE RICARDO, para que acrediten tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS conforme lo normado por art. 2340 CCyC.

Boleto N°: 04014648 Importe: \$18

03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

A herederos de PEDERNERA GUTIERREZ MARCOS ANTONIO cita la oficina tecnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N°276-d-2017.

Boleto N°: 04014683 Importe: \$30  
03-04-05-08-09/05/2017 (5 Pub.)

---

(\*)

Juez del Séptimo Juzgado Civil en los autos n°252.147, cita y emplaza a herederos y acreedores de **JOSEFINA NELIDA SCOLA** a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ-Juez.

Boleto N°: 4014803 Importe: \$12  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Décimo Juzgado Civil en expediente N° 252.191 cita y emplaza herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. **MARIOTTI SERGIO** para que acrediten tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CCyC.- Dra. Laura Pellice. Secretaria.

Boleto N°: 4014809 Importe: \$18  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Décimo Juzgado Civil en expediente N° 252.306 cita y emplaza herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. LOBOS, RAMON ATILIO para que acrediten tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS. Conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.-Dra. Laura Pellice. Secretaria.

Boleto N°: 4014826 Importe: \$18  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL VIGESIMO PRIMER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PASTRAN en TREINTA DIAS HABLES para comparecer a derecho en AUTOS N° 252.365 caratulados "PASTRAN, JOSE ANTONIO P/Sucesión". Fdo. Dra. Romina Lauriente. Secretaria.

Boleto N°: 04014836 Importe: \$18  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

Primer Juzgado Civil de San Martin, Autos N° 56.916 "TORRES JULIO CESAR P/SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO CESAR TORRES para que lo acrediten dentro de los TREINTA DIAS HABLES.- Fdo. Dra. Viviana

---

GRENON. Secretaria.

Boleto N°: 04014837 Importe: \$18  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Séptimo Juzgado Civil en los autos n° 252.101, cita y emplaza a herederos y acreedores de CECILIA VIVIANA BAFUMO a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ – Juez.-

Boleto N°: 04014951 Importe: \$18  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL DECIMO QUINTO JUZGADO CIVIL, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA LUJAN SOSINO, en el EXPTE. N° 252.336 caratulado "SOSINO ROSA LUJAN P/ SUCESION" para que comparezcan, lo acrediten y fijen domicilio en el plazo de TREINTA DIAS desde la notificación. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera. Juez.

Boleto N°: 4015082 Importe: \$24  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 252.145 cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante DI FABIO EMILIA AIDE para que se presenten dentro de los treinta días hábiles a acreditar su derecho. Gonzalo Daniel Brandi. Secretario.

Boleto N°: 4015107 Importe: \$24  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ Subrogante del NOVENO CIVIL, autos 252.220 caratulados: "DE BLASIS, HUMBERTO CARLOS P/ SUCESIÓN" cita a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUMBERTO CARLOS DE BLASIS para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: 4015132 Importe: \$24  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL DECIMO QUINTO JUZGADO CIVIL, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRUNO ROGELIO GONZALEZ, en, el. **EXPTE. N° 252.420** caratulado "GONZALEZ BRUNO ROGELIO P/ SUCESION" para que comparezcan, lo acrediten y fijen domicilio en el plazo de TREINTA DIAS desde la notificación. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera. Juez.

Boleto N°: 4015166 Importe: \$24

---

03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.868 "DI MICHELE, DIEGO SEBASTIAN P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIEGO SEBASTIAN DI MICHELE para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES. -

Boleto N°: 4015176 Importe: \$18  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 252.183 cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ESCOBAR MARTIN ELOY para que se presenten dentro de los treinta días hábiles a acreditar su derecho. Gonzalo Daniel Brandi. Secretario.

Boleto N°: 4015239 Importe: \$24  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del JUZGADO DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. EUGENIO BASSINO, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) CORRIDOS días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art.6.677 del CCCN). **Expediente (012051-258897)**, caratulado BASSINO EUGENIO P/ SUCESION. Dr. Augusto Carignano. Secretario.

Boleto N°: 4014811 Importe: \$54  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA - Dra. PATRICIA DOLORES FOX, en autos N° 259.660 "TROMBETTONI, YOLANDA y SANTONI, VICTORIO CESAR P/SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de TROMBETTONI, YOLANDA y SANTONI, VICTORIO CESAR comparendo el día DOS de JUNIO de 2.017 a las DOCE horas, en Sala Dr. PRITZ. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurren al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C.). Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4014825 Importe: \$36  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA - Dr. CARLOS DALLA MORA, en autos N°

---

256.599 "ISUANI, ERNESTO y JALIFF, MARIA P/SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de JALIFF, MARIA comparendo el día DIECINUEVE de MAYO de 2.017 a las DOCE horas, en Sala Dr. PRITZ. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 04014835 Importe: \$36  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del JUZGADO DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. HECTOR MARQUEZ, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) CORRIDOS días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art.6677 del CCCN). Expediente (012051-259451), caratulado MARQUEZ HECTOR P/ SUCESION. Fdo. Dr. Augusto CARIGNANO. Secretario.

Boleto N°: 04014838 Importe: \$54  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ VIGÉSIMO JUZGADO CIVIL. EXPTE. 252.344: "TOLEDO PASCUAL ISIDRO P/ SUCESION" cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PASCUAL ISIDRO TOLEDO DNI N° 10.437.007 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS HABILES - a partir de la presente publicación - sus respectivas calidades, acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (arts. 6, 2340 y cc. del CCCN). Fdo. MARÍA LUZ COUSSIRAT, JUEZ.-

Boleto N°: 4015037 Importe: \$36  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ VIGÉSIMO JUZGADO CIVIL. EXPTE.221.627: "CAMPOS LUCIA ACUM. VICTOR MARCELO ALLON P/ SUCESION" cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR MARCELO ALLON DNI N° M3.328.481 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS HABILES - a partir de la presente publicación - sus respectivas calidades, acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (arts. 6, 2340 y cc. del CCCN). Fdo. MARÍA LUZ COUSSIRAT, JUEZ..-

Boleto N°: 4015126 Importe: \$36  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, autos N° 252029 caratulados, " PUSIOL ILDO JOSÉ P/ SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a

---

los bienes dejados por el causante ILDO JOSÉ PUSIOL, con Cédula de Extranjería N° 42.313 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS - contados a partir de la notificación edictal del presente - sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Dr. J. Carlos Laiseca. Secretario.-

Boleto N°: 4015146 Importe: \$36  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

"Jueza del Primer Juzgado Civil Comercial y Minas - Cuarta Circunscripción Judicial - Tunuyán Mendoza., en autos N° 19.123 caratulados: "MAESTRI Eiba Victoria (L.C N° 8.563.619); MAESTRI Mercedes Ema (L.C. N°. 8.563.695); MAESTRI Juana (L.C N° 8.563.656) p/ Sucesión" cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por las causantes, a comparecer al proceso dentro del término de TREINTA (30) DÍAS a contarse a partir de la notificación de la presente citación, haciéndoles saber que deberán acreditar el derecho que invoquen."

Boleto N°: 4015186 Importe: \$36  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. LUCENTINI DUBILIO DOMINGO Y GERMONTARE ROSA FLORA, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal ( Avenida España 480 , Sexto Piso , Ala Sur , Ciudad de Mendoza ) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) CORRIDOS días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes - mayores de 13 años - pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051 - 259521) , caratulado LUCENTINI DUBILIO DOMINGO Y GERMONTARE ROSA FLORA P / SUCESIÓN.

Boleto N°: 4015245 Importe: \$60  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

DÉCIMO SEXTO JUZGADO CIVIL. Autos: N° 252.506 "DOMINGUEZ CARLINA AIDA P/SUCESION" cita acreedores y herederos de DOMINGUEZ CARLINA AIDA, al comparendo para el día VEINTICUATRO DE MAYO DE 2017 a las ONCE HORAS (11:00 hs).

Boleto N°: 04013571 Importe: \$60  
28/04 03-05-09-11/05/2017 (5 Pub.)

---

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL - 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL-, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de la Sra. OTILIA ORFILIA VEGA, DNI F4.926.194 al comparendo del día DIECIOCHO de MAYO de 2017 a las DOCE HORAS en autos N° 252.451 caratulados: "VEGA OTILIA ORFILIA p/ Sucesión".-

Boleto N°: 4012347 Importe: \$90

---

26-28/04 03-05-09/05/2017 (5 Pub.)

---

JUEZ VIGESIMO SEGUNDO JUZGADO CIVIL, cita herederos y acreedores de ROMERO JOSE MIGUEL al comparendo del día TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE a las DOCE TREINTA HORAS. Expte. N° 252.423. Fdo. Dra. Norma Gutierrez. Secretaria.

Boleto N°: 04012509 Importe: \$60  
26-28/04 03-05-09/05/2017 (5 Pub.)

---

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL - 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL-, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES del Sr. Marcos Rufino Montaña, DNI N° 6.866.262 al comparendo del día OCHO DE MAYO de 2017 a las DOCE HORAS, en autos N° 252443 caratulados "MONTAÑA, Marcos Rufino p/ Sucesión".

Boleto N°: 4010854 Importe: \$90  
24-26-28/04 03-05/05/2017 (5 Pub.)

---

JUEZ VIGESIMO SEGUNDO JUZGADO CIVIL, cita herederos y acreedores de ESCUDERO, ESTELA MARIA al comparendo del día VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE a las DOCE TREINTA HORAS. Expte. N° 252.416.-

Boleto N°: 4011340 Importe: \$60  
24-26-28/04 03-05/05/2017 (5 Pub.)

---

JUEZ DEL DIECIOCHO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS 1° Circunscripción Judicial; Expte.N° 252.282 "SAEZ ANDRES MANUEL P/ SUCESIÓN" cita y emplaza herederos y acreedores de ANDRES MANUEL SAEZ DNI 6.876.635 para la audiencia del día VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE A LAS CATORCE TREINTA HORAS

Boleto N°: 4011357 Importe: \$90  
24-26-28/04 03-05/05/2017 (5 Pub.)

---

A herederos de ALBORNOZ ANGEL HURBAN cita la oficina tecnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N°270-D-2017

Boleto N°: 04012497 Importe: \$30  
27-28/04 02-03-04/05/2017 (5 Pub.)

---

Juez del Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza a presuntos herederos y acreedores de DIEGO DE HOYOS, L.E. N° 3.363.081 y MERCEDES

---

IRMA GUIDUGLI, D.N.I. N° 0.796.993, a audiencia de comparendo el día 22/05/2017 a las 11:00 hs., a las debiendo acreditar los derechos que en dicho acto invoquen. Autos N°61.914, caratulados "DE HOYOS, DIEGO Y GUIDUGLI, MERCEDES IRMA P/ SUCESIÓN". Fdo. Dra. ANDREA GRZONA. Juez.-

Boleto N°: 04011566 Importe: \$150  
24-26-28/04 03-05/05/2017 (5 Pub.)

Tercer Juzgado Civil, Com. Y Minas de General Alvear (Mza.), sito en calle Paso de los Andes N° 555, cita a herederos y acreedores de JIMENEZ RAFAEL C.E. N° 240.927, audiencia 04 de Mayo próximo a las 10,00 hs., Autos Nro. 26.786, caratulados: "JIMENEZ LORETO Y JIMENEZ RAFAEL P/SUCESION", Fdo. Dra. José Saponara – Juez-

Boleto N°: 4008246 Importe: \$90  
20-24-26-28/04 03/05/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO EN LO CIVIL DE LA 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de PASTOR ADOLFO CORNEJO con D.N.I. N° 6.901.866 al comparendo del día. VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS ONCE TREINTA HORAS en autos N° 252.440 caratulados: "CORNEJO, PASTOR ADOLFO P/ SUCESIÓN".- PUBLICAR POR CINCO VECES EN UN EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO UNO.-

Boleto N°: 4009722 Importe: \$120  
20-24-26-28/04 03/05/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO EN LO CIVIL DE LA 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de RICARDO BALBINO FERREYRA con L.E. N° 6.870.875 al comparendo del día VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE A LA DOCE HORA en autos N° 252.622 caratulados: " FERREYRA , RICARDO BALBINO P/SUCESIÓN".- PUBLICAR POR CINCO VECES EN UN MESEN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO.-

Boleto N°: 4009748 Importe: \$120  
20-24-26-28/04 03/05/2017 (5 Pub.)

Segundo Juzgado Civil Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos N° 1.014.084, caratulados "Agüero, Fabricio Iván P/ Art. 317 Inc. V Del C.P.C. p/ Sucesión ", EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a los presuntos herederos a iniciar el juicio sucesorio bajo apercibimiento de ley (art. 317 inc. V del C.P.C.).- Fdo: Dra. Viviana Grenón - Secretario

Boleto N°: 4007804 Importe: \$240  
24-25-26-27-28/04 02-03-04-05-08/05/2017 (10 Pub.)

## MENSURAS

(\*)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor medurar 314.47 m2 propiedad Ester Gallardo de Merlo, ubicada en Calle Sargento Cabral 160, Palmira, San Martn. Expte. 925-D-2017. Mayo 11, Hora 16.00.

Boleto N: 04013575 Importe: \$36  
03-04-05/05/2017 (3 Pub.)

---

(\*)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor medurar 244.08 m2 aproximadamente Parte Mayor Extensin propiedad ISMAEL AGUSTIN RAMOS Y ESTELA ALICIA QUEVEDO DE RAMOS, ubicada en Calle Javier Molina 246, Palmira, San Martn. Norte Los titulares, Sur Benancio Francisco Cappaldi, Este Calle Javier Molina, Oeste Celino Alcaraz. Expte. 825-D-2017. Mayo 11, Hora 16.30.

Boleto N: 04013577 Importe: \$54  
03-04-05/05/2017 (3 Pub.)

---

(\*)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor medurar 145639.00 m2 propiedad JUAN SCIARRONE, ubicada en Calle Santa Elena y Florida s/n, esquina Noroeste, Los Barriales, Junn. Expte. 4794-B-1996. Mayo 11, Hora 9.30.

Boleto N: 04013635 Importe: \$36  
03-04-05/05/2017 (3 Pub.)

---

(\*)

Alejandro Bresolini, Ing. Agrim., medurar Ttulo I: 1103.31 m2, Ttulo II: 2212.57 m2, propietario: EMPOP S.A., ubicada: calle Alvarez Condarco 2182, Nueva Ciudad, Guaymalln. Expte. 7028-D-2017. Mayo 10, Hora 17.

Boleto N: 04013653 Importe: \$36  
03-04-05/05/2017 (3 Pub.)

---

(\*)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensura y fracciona 6ha.5989,59 m2, ADRIANA BEATRIZ Y NELIDA ROXANA MARQUEZ, por Camino a Estancia Silva a 10 km de Calle La Vencedora costado NorEste, entrada Servidumbre de Paso 143.20m, Gualtallary, Tupungato. Expte. 7201-D-2016. Mayo 10, Hora 17:45.

Boleto N: 4014198 Importe: \$36  
03-04-05/05/2017 (3 Pub.)

---

(\*)

Fernando Piccolella Ingeniero agrimensor medurar 785,80 m2 propiedad NICOLAS ILARDO, Aristobulo Del Valle 1332, El Algarrobal, Las Heras. Mayo 10, Hora 10:00. Expediente 6449-D-2017.

Boleto N: 4014200 Importe: \$18  
03-04-05/05/2017 (3 Pub.)

---

Horacio Parlavecchio, Ingeniero Agrimensor, mensurara 307,00m2, propietario CARMELO COPPOLINO, ubicación calle Paso de Los Andes 59 Ciudad Capital. Mayo 8, Hora 10. Expediente 6878D2017.

Boleto N°: 04013115 Importe: \$18  
02-03-04/05/2017 (3 Pub.)

---

Walter Carrasco Agrimensor mensurara aproximadamente 3.500 m2 propiedad de ANTONIO LORANDI, pretendida Lorandi Noemi y Lorandi Marcos, ubicada en calle Avellaneda s/n Santa Maria de Oro Rivadavia a 139,23 m al Este de calle Palma costado Norte, Limtes Norte, Este y Oeste Antonio Lorandi, Sur calle Avellaneda. El día 9 de Mayo 2017 a las 12 hs. Expte. 1156-D-2016-01139.

Boleto N°: 04013235 Importe: \$72  
02-03-04/05/2017 (3 Pub.)

---

Walter Carrasco Agrimensor mensurara aproximadamente 3.500 m2 propiedad de ENRIQUE ALBERTO KRAVIAZ, ubicada en calle Paso de Los Andes s/n Ciudad Rivadavia, a 204,20m al Sur de calle Belgrano costado Este. Día 9 de Mayo 2017, Hora 11. EXPTE. 275D2017-01139.

Boleto N°: 04013240 Importe: \$36  
02-03-04/05/2017 (3 Pub.)

---

Luis Garcia, Agrimensor mensurará 148,09 m2, MANUEL RODRIGUEZ OCAÑA, calle Gobernador Gonzalez N°1096, Ciudad, Capital. Mayo 9, Hora 9. Exp. 6273-D-2017.

Boleto N°: 04013277 Importe: \$18  
02-03-04/05/2017 (3 Pub.)

---

Agrimensor Eduardo Daniel Valentini mensurará 297.19 m2 propiedad de Facundo Daniel Faure en Calle Guido Spano N° 407, Coronel Dorrego, Guaymallén. Mayo 9, 8:30 horas. Expediente 7172D2017

Boleto N°: 4013830 Importe: \$36  
02-03-02/05/2017 (3 Pub.)

---

Néstor Fracaro, agrimensor, mensurará 4297537,78m2 titular CONTRERAS DE ROMERO, ARGENTINA, ubicación Ruta Provincial 153 S/N° a 13028,50m2 nor-oeste de Ruta Nacional 146, Monte Comán, San Rafael.-Expte. 686D2017, Mayo: 08 Hora 9:00

Boleto N°: 04014232 Importe: \$36  
02-03-04/05/2017 (3 Pub.)

---

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mensurará 245 m2 aproximadamente, propiedad CORIA, MARÍA EUDELIA. Ubicación: Segovia 725, Ciudad, San Rafael. Mayo: 08 Hora: 9.00. Expte: 1229D2017

---

Boleto N°: 04014233 Importe: \$18  
02-03-04/05/2017 (3 Pub.)

---

Julio Arranz, agrimensor mensurará de Gustavo Juan Ramon y otros, 357,61m2. Moreno 110, Palmira, San Martin. Expte. N°980-D-2017-01139. Mayo 9 Hora 18.

Boleto N°: 04014655 Importe: \$18  
02-03-04/05/2017 (3 Pub.)

---

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará 460 m2 aproximadamente, propiedad SALVADOR FARRUGGIA, FELIPE FARRUGGIA Y ANTONIO GENCO, pretendida por Pedro Eugenio Baez, obtención Titulo Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, sita calle Mentor Petra s/nº Lote 5 Mzana. B (costado Sur), Colonia Las Rosas, Tunuyán. Límites: Norte: calle Mentor Petra, Sur: Farruggia Felipe, Este: Farruggia Felipe, Oeste: Fassanelli Monica Susana. Mayo 8, Hora 17. Exped. N° 7021-D-2017.

Boleto N°: 04013326 Importe: \$72  
28/04 02-03/05/2017 (3 Pub.)

---

Agrimensor Carlos Soto mensurara 118.11m2 y 136.13m2 propietario GRUPO ALVEN S.A Colon 1196-1198 Gobernador Benegas Godoy Cruz. Mayo 8 hora 18 Expediente 6839-D-2017

Boleto N°: 04013432 Importe: \$18  
28/04 02-03/05/2017 (3 Pub.)

---

ALBERTO VAQUER, agrimensor, mensurará 248 m2 aproximadamente, propiedad JOSE ANTONIO ELST pretendida ELSA NOEMI ALANIZ, ISABEL ALICIA MAYORGA, gestión título supletorio Ley 14159 decreto 5756/58, Guanacache 7754, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Mayo 8, hora 9,00. Colindantes: Norte, Oeste: Jose Antonio Elst, Sur: calle Guanacache; Este: Telma David. Expediente 7170-D-2017.

Boleto N°: 04013479 Importe: \$54  
28/04 02-03/05/2017 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor David Darvich mensurará 1777,22m 2 ; propiedad de ANA ALBINA BRACHETTA DE MAURI y LUIS ROBERTO BRACHETTA. Ubicación: Valentín Alsina s/nº, costado Este, a 90 metros al Sur de calle Zapiola 215, Ciudad, Lujan de Cuyo. Mayo 08. Hora 15:30. Expediente: 6754 - D - 2017

Boleto N°: 4013549 Importe: \$54  
28/04 02-03/05/2017 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor David Darvich mensurará 1951,43m 2 (título I) y 1990,55m2 (título II); propiedad de MANIAGO S.A. (Dominio Fiduciario). Ubicación: Serrano s/nº, costado Oeste, a 310 metros al Norte de calle Juan José Paso, Carrodilla, Lujan de Cuyo. Punto de encuentro Lateral Este Acceso Sur 8500.

---

Carrodilla Lujan de Cuyo. Mayo 08. Hora 14:30. Expediente: 6769 - D - 2017

Boleto N°: 4013550 Importe: \$54  
28/04 02-03/05/2017 (3 Pub.)

---

Agrimensor Carlos Soto mensurara 13.853.07m2 y 13851.74m2 Propietario INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Calle Ohiggins s/n El Plumerillo Las Heras Barrio Virgen del Rosario Mayo 09 Hora 17 Expediente 6841-D-2017

Boleto N°: 4013551 Importe: \$36  
28/04 02-03/05/2017 (3 Pub.)

---

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mensurará 300 m2 aproximadamente, propiedad LANDI, Francisco Marcelo. Ubicación: Buenos Aires 743, Ciudad, San Rafael. Mayo: 09 Hora: 9.30. Expte.:1236D2017

Boleto N°: 04014235 Importe: \$18  
28/04 02-03/05/2017 (3 Pub.)

---

Vicente Butera, Agrimensor, Mensurara Aproximadamente 274.34 m2 Parte Mayor Extensión, Propiedad TEOFILO ARUANI, OCUPANTE ROSANA CARINA SOLTI Gestion Regularizacion Dominial Ley Nacional 24374, Ley Provincia L8475, Calle Manuel Quintana 1941 Villa Elina, Ciudad San Martín.- Expediente 982-D-2017. Mayo 8 Hora 10

Boleto N°: 04014344 Importe: \$54  
28/04 02-03/05/2017 (3 Pub.)

---

Agrimensor Marcelo A. Breton mensurará 240 m2 de BENITEZ GUILLERMO JOSE ANTONIO, BENITEZ GISELA EVANGELINA, BENITEZ MARIA JOSE VIVIANA, BENITEZ DANIEL OSCAR, Calle San Lorenzo 817 - San Rafael. Expte: 1237-D-2017. Mayo: 08 Hora: 17

Boleto N°: 04014356 Importe: \$36  
28/04 02-03/05/2017 (3 Pub.)

---

Hector Ojeda Agrimensor mensurara 2ha 3284.51m2 parte mayor extensión propiedad INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA ubicada Calle Merlot esquina Malbec costado este sin numero Buena Nueva Guaymallén. Expediente 4706-D-2017. Mayo 9 hora 16

Boleto N°: 04014439 Importe: \$36  
28/04 02-03/05/2017 (3 Pub.)

---

Jorge Strappazon Agrimensor mensurara aproximadamente 140,42 m 2 para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Propietario HECTOR EUSEBIO SANS Pretendiente Rosa Blanca Benites Calle Liniers

---

1262 Ciudad Rivadavia Mayo: 08 Hora 12:00 Expediente Catastro 2278-D-2017. Limites: Norte: Guillermo Adrian, Sebastian Edgardo y Jonathan Ezequiel Suarez Sur: Raul Ruben Vital Este: Calle Liniers Oeste: Jesus Daniel Bocardo y Jezabel Lis Porcilio

Boleto N°: 04014490 Importe: \$72  
28/04 02-03/05/2017 (3 Pub.)

---

Jorge Strappazon Agrimensor mensurara 500,30 m 2 Propietario MARIA LUISA ZANOTELLI Callejon Comunero Privado conocido como Arboit s/n° con salida a Calle Santos Lugares s/n° costado oeste 735 metros al norte de Carril Retamo Distrito Algarrobo Grande Departamento Junin Mayo: 09 Hora 14:00 Expediente Catastro 923-D- 2017

Boleto N°: 04014604 Importe: \$54  
28/04 02-03/05/2017 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor José Fernando Rodríguez, medurará aproximadamente 402,15m<sup>2</sup>, propiedad de Asociación Mutual Pablo Nogues (A.M.U.P.A.N.), para obtención de Título Supletorio Ley 14159 – Decreto 5756/58, pretendida por; Casto Chávez Otalora, José Andrés Chávez Otalora, Cristina Chávez Otalora, ubicada en calle Lamadrid N°: 2443, Las Cañas, Guaymallén. Límites Norte: calle Lamadrid; Sur: Josefa Gallardo; Este: Mauricio Escobar; Oeste: Emiliana Otalora; 9 de Mayo, Hora 9,30. Expte.: 6349 -D-17-01130.-

Boleto N°: 04013474 Importe: \$72  
28/04 02-03/05/2017 (3 Pub.)

---

Jorge Strappazon Agrimensor mensurara aproximadamente 432,00 m 2 para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756 /58 Propietario JUAN ADOLFO DUFAU Pretendiente Hugo Alberto Videla Calle Lavalle 159 Ciudad Rivadavia Mayo: 08 Hora 09:00 Expediente Catastro 922-D-2.017 Limites: Norte: Adriana Itamar Herrera, Elba Marta Grandó y Diletta Luigia Mazzavia de Grusin Sur: Josefina Sanchez de Riquelme. Este: Francisco Ricardo Galvez, Matilde Galvez de Lanzarini, Ricardo Galvez, Jose Galvez, Enrique Inosencio Galvez y Maria Isabel Galvez de Ocaranza, Mateo Estevez, Francisco Estevez, Delia Estevez de Bianco y Antonio Estevez, Matilde Mateo de Licarze, Rafael Mateo y Nidia Mateo de Tuminelli, Francisco Moreno, Maria Dolores Moreno de Esteban y Enriqueta Moreno de Rodillosso Oeste: Calle Lavalle

Boleto N°: 04014454 Importe: \$126  
28/04 02-03/05/2017 (3 Pub.)

---

Jorge Strappazon Agrimensor mensurara aproximadamente 500 m 2 para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Artículo 2342 Inciso 1 C.C. Pretendiente Claudia Noemi Gauna Calle Jose Hipolito Lencinas s/n° costado este 20 metros al sur de Calle Ricardo Galigneana Barrio Lencinas Distrito Los Campamentos Departamento Rivadavia Mayo: 08 Hora 10:30 Expediente Catastro 924 -D-2017 Limites: Norte: Jose Hipolito Lencinas Sur: Bernave Roque Avila Este: Juan Esperanza Campos Oeste: Calle Jose Hipolito Lencinas

Boleto N°: 04014472 Importe: \$90  
28/04 02-03/05/2017 (3 Pub.)

---

**AVISO LEY 11.867**

En cumplimiento del art. 2 de la Ley 11.867, el Señor ANGEL ENRIQUE REYMOND, D.N.I. 6.865.843 con domicilio en calle Alsina 109, Ciudad de San Martín, departamento de San Martín, provincia de Mendoza y la Señora MABEL BEATRIZ REYMOND, D.N.I. 17.146.184 con domicilio en calle Pirovano 61, Ciudad de San Martín, departamento de San Martín, provincia de Mendoza anuncian la transferencia del fondo de comercio de su propiedad denominado FARMACIA ALVEAR SOCIEDAD DE HECHO al Señor SERGIO JUAN REYMOND, D.N.I. 20.949.531. argentino, destinado al rubro Farmacia ubicado en Alvear 402, Ciudad de San Martín, departamento de San Martín, provincia de Mendoza. Para el reclamo de ley se fija el domicilio en calle Alem 503, Ciudad de San Martín, departamento de San Martín, provincia de Mendoza. De lunes a viernes en horario de 16,30 a 20,30 horas.

Boleto N°: 4010031 Importe: \$240  
28/04 03-05-10-12/05/2017 (5 Pub.)

---

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, Rodriguez Fernando Andrés Matías CUIT 20-30071708-0, domicilio legal en Cerro Morado 1535 Luzuriaga, Maipú, Mendoza, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Rojas Federico Eduardo CUIT 20-37965390-2 con domicilio legal en B° Capilla de Nieve M:A C:8 Bermejo, Guaymallén, Mendoza y de Cáceres Jéssica Johana CUIT 27-35662300-0 con domicilio legal en B° Capilla de Nieve M:A C:7 Bermejo, Guaymallén, Mendoza. Dicha transferencia corresponde al rubro Verdulería y Pollería. Transferencia libre de gravámenes. Fija domicilio en Carril Godoy Cruz 7370 Rodeo de La Cruz, Guaymallén, Mendoza, para reclamos de ley.

Boleto N°: 4013536 Importe: \$180  
28/04 02-03-04-05/05/2017 (5 Pub.)

---

Transferencia de fondo de comercio. Según lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, La Sra. Natalia Vanesa Dávila, CUIT N°27-31273768-5, con domicilio en calle Puerto San Julián 421, Mayor Drumond, Luján, Mendoza, anuncia que transfiere Fondo de Comercio "La Forchetta" a favor de la Sra. Miroslava Luisa Cole Droguett, CUIT N°23-92644000-4, con domicilio en calle Tuyuti 757, B° Unimev, Guaymallén, Mendoza. Destinado al Rubro, Rotisería; ubicado en calle Lamadrid 1326, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal

Boleto N°: 04013005 Importe: \$180  
27-28/04 02-03-04/05/2017 (5 Pub.)

---

En cumplimiento de lo establecido por el Art.2 de la Ley 11867, MOSTAZA Y PAN S.A. , CUIT 33-70701313-9, domicilio Huego 953 CABA , Puerto Madero, Provincia de Buenos Aires , anuncia transferencia fondo de comercio a favor de MORLAGOR S.A., CUIT 30-71514758-7 Moldes 1023 Dorrego , Guaymallen .stinado al rubro Comidas Rápidas – Café –Bar sin espectáculos – Heladería sin elaboración. De nombre MOSTAZA, ubicado en Moldes 1023 Dorrego Guaymallen, Alto Dorrego Mall local 1, Provincia de Mendoza, con habilitación Municipal N° 1380- 15 Diz, expediente de habilitación N° 9746-M-2012, Ficha cuenta 42822, expedido por la Municipalidad de Guaymallen. Libre de todo gravamen y deuda para reclamos de ley se fija domicilio en Av. Acceso Este 3280 Dto 205 Villanueva, Guaymallen , (C.P. 5521) Mendoza.

Boleto N°: 4013872 Importe: \$240  
27-28/04 02-03-04/05/2017 (5 Pub.)

---

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sra. Estela DELGADO, DNI 5.152.182, con domicilio en Rufino Ortega N° 458 de Malargüe, Provincia de Mendoza, ANUNCIA TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO a favor del Sr. Claudio Alejandro SALINAS, DNI 25.611.337, con domicilio en calle Uriburu N° 602 de Malargüe, Provincia de Mendoza, destinado al rubro FARMACIA Y PERFUMERIA, sito en calle Rufino Ortega N° 458 de Malargüe, Provincia de Mendoza.- Para reclamos de ley se fija el domicilio de Rufino Ortega N° 458 de Malargüe, Provincia de Mendoza de la Sra. Estela Delgado, DNI 5.152.182.-

Boleto N°: 4012164 Importe: \$210  
26-27-28/04 02-03/05/2017 (5 Pub.)

---

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, el Sr. Eladio Juan Bassa, D.N.I. n° 7.721.565, con domicilio en 9 de Julio 2075, Jesús de Nazareno, Guaymallén, Mendoza, comunica la Transferencia del Fondo de Comercio a favor de la firma EJB S.A., CUIT n° 30-71126580-1, con domicilio en 9 de Julio 2075, Jesús de Nazareno, Guaymallén, Mendoza, destinado al rubro Reparación y Venta de Turbocompresores, ubicado en 9 de Julio 2075, Jesús de Nazareno, Guaymallén, Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio de 9 de Julio 2075, Jesús de Nazareno, Guaymallén, Mendoza.

Boleto N°: 4013001 Importe: \$180  
26-27-28/04 02-03/05/2017 (5 Pub.)

---

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

TRANSGRIFF S.A. Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 7, de fecha 28 de Octubre de 2016, obrante a fojas 51 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, se aprobó por unanimidad la designación del Directorio, siendo: electo como Director titular y Presidente del Directorio el Sr. Ricardo Alberto Griffouliere DNI 12.146.090, argentino, comerciante, con domicilio especial en calle Olegario V. Andrade 271, Coquimbito, Maipú, Mendoza; y como Directora Suplente a la Sra. Elvira Vicari, DNI 2.721.691, argentina, comerciante, con domicilio especial en calle Olegario V. Andrade 271, Coquimbito, Maipú, Mendoza. El nombramiento tiene vigencia hasta el 31 de Octubre de 2019.

Boleto N°: 04012223 Importe: \$42  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

**STEELKRAFT S.A.** comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria del día 10 de Abril de 2017, se procedió al nombramiento del nuevo directorio con mandato por tres ejercicios integrados por Presidente: Stalocca Pablo Luciano DNI 33.704.689, Director Suplente: Piaz Julián Pedro DNI 38.007.620.

Boleto N°: 4015291 Importe: \$18  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

**VALLES NEVADOS S.A.** convoca a la asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de mayo de 2017 a

las 10,00 horas en el domicilio social de Garibaldi 118 – 2do. Piso – Dpto. 6 de la Ciudad de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de accionistas para que firmen el acta de asamblea y 2) Fijar Número de miembros del Directorio y su elección por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: 4015404 Importe: \$150  
03-04-05-08-09/05/2017 (5 Pub.)

---

(\*)

**Mundo Andes S.A.**, comunica que con fecha 11/04/2017 se procedió por Asamblea Ordinaria a la elección de directores titulares y suplentes. Quedando conformada por la señora Marial Alejandra Pizarro como presidente y Pablo Antonio Ferrara como director suplente por el termino de tres años a partir de dicha fecha.-

Boleto N°: 04015418 Importe: \$18  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

**JUAN ARTURO S.A.** Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 2 de mayo de 2017, de renovación de cargos, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: OJEA FERNANDO OSCAR, argentino, DNI N° número 21.373.809, Director Suplente: ROJAS JUAN PABLO, argentino, DNI N° 24.207.190. Las designaciones se realizan por el término de tres (3) ejercicios. No está comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.-

Boleto N°: 4015790 Importe: \$30  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

**CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LATINOAMERICANAS S.A.** : Mediante Acta de Directorio de fecha 04 de Octubre de 2016 se reúne el Directorio para aprobar la modificación del domicilio legal de la sociedad estableciéndolo en calle Primitivo de la Reta 1010 - 4º Piso - Oficina "A" de la Ciudad de Mendoza - Provincia de Mendoza.

Boleto N°: 04015938 Importe: \$18  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

**GRUPO UM S.A.**” Comuníquese la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1)-Socios: Lucas Sebastián YAÑEZ -argentino, D.N.I N°25.349.312, CUIT N°20-25349312-8-, nacido el 16/09/1.976, de 40 años, profesión ingeniero químico; casado en 1 nupcias, domiciliado en Calle Vicente Gil N°335, Casa 1, Ciudad, Capital, Mendoza y Carla Verónica CHIAVACCI -argentina, D.N.I. N°31.812.589 ,CUIT N° 27-31812589-4, nacida el 15/07/1985, de 31años, de profesión corredora de comercio, casada en primeras nupcias, domiciliada en Calle Vicente Gil N°335, Casa 1 Ciudad, Capital, Provincia de Mendoza 2)-Fecha del Acto Constitutivo: Veintiséis de Abril del Dos mil Diecisiete (26/04/2017) 3)-Denominación:“GRUPO UM S.A.” 4)-Domicilio: el domicilio social, legal y fiscal se fija en Calle Vicente Gil N°335, Casa 1, Ciudad, Capital, Mendoza. 5)-Objeto Social: OBJETO La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) a) INDUMENTARIA, CALZADO Y ARTICULOS DEPORTIVOS; b) COMERCIAL; c) MANDATARIA; 6)-Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años desde su inscripción. 7)-Capital Social: se fija en la suma de Pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000) representado en DOS MIL (2.000) acciones de un valor nominal de Pesos CIEN (\$100) cada una 8)- Órgano de

Administración: Presidente y Director Titular: Lucas Sebastian YAÑEZ, Director Suplente: Carla Verónica CHIAVACCI los cuales ejercerán sus funciones por el plazo de tres ejercicios. 9)-Órgano de Fiscalización: se prescinde. 10)-Organización de la representación legal: a cargo del Presidente del Directorio o del Director Suplente que lo reemplace 11)-Fecha de Cierre del Ejercicio: el ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de marzo de cada año.----

Boleto N°: 04014405 Importe: \$96  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

**ADUENTUS S.A.** : Conforme a la Ley se hace saber que en Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 18 de Diciembre del 2015 se resolvió: a) Elección del Directorio: se eligieron Director Titular y Suplente y distribución de cargos. Autoridades: Director Titular y Presidente: VIRGILIO LEONARDO CARTONI MALDONADO, D.N.I. 95.431.509, con domicilio real en calle Primitivo de la Reta 1010 4° A - Capital – Mendoza; Director Suplente: ALEJANDRO BOULIN D.N.I. 11.665.099, con domicilio real en calle Velez Sarfield 1450 - Dorrego - Guaymallen - Mendoza Vencimiento del mandato: 31 de Marzo de 2.018.

Boleto N°: 04015948 Importe: \$30  
03/05/2017 (1 Pub.)

---

**ASOCIACIÓN MENDOCINA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO – AMAVYT CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 19/05/2017** La Comisión Directiva informa que por Acta de Comisión Directiva de fecha 12 de Abril de 2017 convoca a Asamblea General Ordinaria Fuera de Término para el día Martes 19 de MAYO de 2017 a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria simultánea, a realizarse en el domicilio de la sede social de esta Asociación sito en Avenida España 1248 Oficina 99 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario; 2) Causas que motivan la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Fuera de Término; 3) Tratamiento de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros, Anexos y Notas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2016 ; 4) Informe presentado por la Comisión Revisora de Cuentas; 5) Renovación de la Comisión Directiva según disposiciones estatutarias; 6) Elección de Revisores de Cuenta por un año en reemplazo de los que finalizaron su mandato.

Boleto N°: 04013428 Importe: \$216  
02-03-04/05/2017 (3 Pub.)

---

**ACTA DE REUNION DE SOCIOS:** En la ciudad de Mendoza, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete, se reúnen la totalidad de los socios de: LUIS WITTENSTEIN S.R.L. constituido por su socio Gerente, Sr. Luis Francisco Wittenstein y el Sr. Federico Florentino Gonzales. La reunión tiene como único tema a tratar el cambio de domicilio legal de la sociedad. Tras un intercambio de opiniones por unanimidad se resuelve fijar el domicilio legal en Echeverría 1654 piso 3 dpto 6, Godoy Cruz, Mendoza, donde tiene la administración y dirección de sus negocios, lo que es declarado bajo juramento por todos los presentes. Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión, firmando al pie los presentes en prueba de conformidad con lo relacionado y resuelto.

Boleto N°: 4013986 Importe: \$96  
02-03/05/2017 (2 Pub.)

---

**YACOAR S.A. y ALTOYAC INVERSORA S.A. – ESCISION - FUSION** (art. 88 último párrafo y art. 83 L.G. S.). “YACOAR S.A.” (Sociedad escidente) y “ALTOYAC INVERSORA S.A.” (Sociedad incorporante). Publicación art. 83, inc. 3 LGS.- 1) Razón social: YACOAR S.A., Resolución N° 638 del 20/07/2001, Expte. 1100/Y/98 “YACOAR S.A. s/conformación e inscripción”, Dirección de Personas Jurídicas, Ministerio de Gobierno, Pcia de Mendoza, inscrita 1/8/ 2001, Registro Público de Sociedades Anónimas; Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial Pcia. de Mendoza. Domicilio de la sede social: Rodríguez Peña 1600, Godoy Cruz, Mendoza. Modificaciones del 27/7/ 2011, conformadas mediante Resol. 788 del 30/03/2012 de la DPJ; inscriptas el 30/03/2012, bajo el N° de Inscripción 10037 del Departamento de Registro Público de Comercio. Capital Social antes de la escisión - fusión: \$ 1.400.000.-, totalmente suscripto, integrado, emitido e inscripto. ALTOYAC INVERSORA S.A., Expte. 7607/A/2014 “ALTOYAC INVERSORA SA. s/conformación e inscripción”, Dirección de Personas Jurídicas, Ministerio de Gobierno, Pcia. de Mendoza. Resolución N° 3642 del 29/12/14, inscrita en el Departamento de Registro Público de Comercio de la Pcia. de Mendoza, bajo el Nro. de Matrícula 23.404-P. Domicilio de la sede social en Medrano 2882, Lujan de Cuyo, Mendoza. Capital Social antes de la escisión - fusión: \$ 120.000.-, suscripto, emitido, integrado e inscripto. 2) Valuación de los activos y pasivos después de la escisión - fusión. YACOAR S.A.: Activo: \$ 6.032.352.89, Pasivo: \$ 2.659.274.99.- ALTOYAC INVERSORA S.A.: Activo: \$ 934.476.81.-, Pasivo: \$ 360.000,00.- 3) Capital Social después de la escisión - fusión y aumento de capital en forma simultanea: YACOAR S.A.: \$ 576.000.-, - ALTOYAC INVERSORA SA: \$ 969.500.- 4) Compromiso previo de escisión - fusión de fecha 28/10/16 aprobado por actas de directorio y de asamblea extraordinaria de YACOAR SA y de ALTOYAC INVERSORA SA de idéntica fecha. El directorio.

Boleto N°: 4013555 Importe: \$342  
28/04 02-03/05/2017 (3 Pub.)

**INIPOCAY S.A. y YACONETTI S.A. – ESCISION - FUSION** (art. 88 último párrafo y art. 83 L.G. S.). “INIPOCAY S.A.” (Sociedad escidente) y “YACONETTI S.A.” (Sociedad incorporante). Publicación art. 83, inc. 3 LGS.- 1) INIPOCAY S.A., Expte. 61/I/2007 “INIPOCAY SA. s/conformación e inscripción” Dirección de Personas Jurídicas, Ministerio de Gobierno, Pcia de Mendoza Resolución N° 451 del 7/3/ 2007. Inscripta el 19/3/2007, a fs. 1 y ss. del Legajo 11.756, Registro Público de Sociedades Anónimas, Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial, Pcia. de Mendoza. Domicilio de la sede social: Rodríguez Peña 1600, Godoy Cruz, Mendoza. Modificación del 1/10/2008, Resol. 1773 del 17/09/2009 de la DPJ; inscrita con fecha 17/09/2009, del Legajo 2279 del Registro Publico de Comercio. Capital Social antes de la escisión – fusión : \$ 705.000,00.- suscripto, emitido, integrado e inscripto. YACONETTI S.A. Expte. 1843/Y/2014, “YACONETTI SA. s/conformación e inscripción”, Dirección de Personas Jurídicas, Ministerio de Gobierno, Pcia de Mendoza. Resolución N° 1335 de la DPJ, del 12/5/ 2014. Inscripta con idéntica fecha en el Departamento de Registro Público de Comercio de la Pcia. de Mendoza. Domicilio de la sede social en Sarmiento 592, Villa Nueva, Guaymallen, Mendoza. Capital Social antes de la escisión – fusión : \$ 120.000.- suscripto, emitido, integrado e inscripto.2) Valuación de los activos y pasivos después de la escisión - fusión. INIPOCAY S.A.: Activo: \$ 3.827.484.03, Pasivo: \$ 1.161.550.- YACONETTI SA: Activo: \$ 3.172.244.41.- Pasivo: 2.696.891.53.- 3) Capital Social después de la escisión – fusión: . INIPOCAY S.A.: \$ 655.000.-, - YACONETTI SA: \$ 170.000.- 4) Compromiso previo de escisión - fusión de fecha 28/10/16 aprobado por actas de directorio y de asamblea extraordinaria de INIPOCAY SA y de YACONETTI SA de idéntica fecha. El directorio.

Boleto N°: 4013556 Importe: \$324  
28/04 02-03/05/2017 (3 Pub.)

**VIÑAS DE LUJAN SRL** Comunica que por reunión de socios del 03 de abril del 2017, se aprobó la reducción voluntaria del capital social. Por ello, la presente publicación se realiza a los fines de otorgar el derecho de oposición a los acreedores sociales. Por lo tanto dando cumplimiento previsto en los artículos 83 inc. 3 de la ley 19550 y modificatorias, VIÑAS DE LUJAN SRL, cuya sede social se encuentra en calle Arizu 174, Godoy Cruz, Mendoza. Inscripta en Dirección de Personas Jurídicas bajo el expte. nº 2949/V/2009-000917. Informa que: a) el importe de la reducción de capital es por pesos cincuenta y ocho mil ochocientos (\$58.800,00) b) la valuación del activo es de \$1.768.021,12 y del pasivo es de \$800.812,39; y c) el monto del Patrimonio Neto anterior y posterior a la reducción es de \$967.209,33 y \$908.409,33 respectivamente.

Boleto N°: 4005054 Importe: \$810  
10-11-12-17-18-19-20-21-24-25-26-27-28/04 02-03/05/2017 (15 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

CONTRATACIÓN DIRECTA – EXPEDIENTE N° 3946 -S-2017

Llámesse a Contratación Directa para el día 04 de Mayo de 2017 a las 11:00 horas, con el objeto de la adquisición de Materiales Eléctricos con destino a Ermita Virgen de la Carrodilla, Dirección de Obras Públicas; según pliego de condiciones y demás constancias obrantes en Expediente Municipal N° 3946-S-2017.

Los Pliegos de Condiciones Generales podrán ser adquiridos en Subdirección de Suministros todos los días hábiles en horario de 7.30 a 12.30

03/05/2017 (1 Pub.)

(\*)

### MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Llámesse a LICITACIÓN PÚBLICA para contratar lo siguiente:

N°55/2017 Objeto: "PAVIMENTACIÓN DE CALZADA CALLE VIDELA CASTILLO DESDE MAZA HASTA GERÓNIMO RUIZ"- distrito Russell, Maipú.-

Expte: 10023/2017

Fecha de Apertura: 23/05/2017

Hora: 08:30 Hs.

Precio Carpeta: \$ 3.143

Presupuesto oficial: \$3.143.160,00

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara N°190 Maipú.

Pliegos e Informes: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:

Pescara 190–MAIPU (Mza.)–FAX N° 0261-4972650

www.maipu.gov.ar - Reclamos 0800 222 8030

03-04/05/2017 (2 Pub.)

(\*)

### MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Llámesse a LICITACIÓN PÚBLICA para contratar lo siguiente:

Nº56/2017 Objeto: "PAVIMENTACIÓN Bº AMUPE II VILLA PILITA Y NUEVO SIGLO"- distrito Coquimbito, Maipú.-

Expte: 6295/2017

Fecha de Apertura: 24/05/2017

Hora: 08:30 Hs.

Precio Carpeta: \$ 5.850

Presupuesto oficial: \$5.850.000,00

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara Nº190 Maipú.

Pliegos e Informes: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:

Pescara 190-MAIPU (Mza.)-FAX Nº 0261-4972650

www.maipu.gov.ar - Reclamos 0800 222 8030

03-04/05/2017 (2 Pub.)

---

(\*)

### **MUNICIPALIDAD MAIPÚ**

Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA para contratar lo siguiente:

Nº57/2017 Objeto: "PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS J.B. MARTÍNEZ, DESDE GARGANTINI HASTA MAZA Y BOULEVARD PARQUE METROPOLITANO SUR-districto Coquimbito, Maipú.-

Expte: 6573/2017

Fecha de Apertura: 22/05/2017

Hora: 08:30 Hs.

Precio Carpeta: \$ 3.791

Presupuesto oficial: \$3.791.200,00

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara Nº 190 Maipú.

Pliegos e Informes: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:

Pescara 190-MAIPU (Mza.)-FAX Nº 0261-4972650

www.maipu.gov.ar - Reclamos 0800 222 8030

03-04/05/2017 (2 Pub.)

---

(\*)

### **MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ**

Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA para contratar lo siguiente:

Nº 59/2017 Objeto: "ADQ. DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS A EMERGENCIA HABITACIONAL PARA EL AÑO 2017"

Expte.: 13303/2017

Fecha de Apertura: 22/05/2017

Hora: 11:00 Hs.

Precio Carpeta: \$ 3.160,00

Presupuesto oficial: \$ 3.160.550,00

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo pescara Nº 190 Maipú.

Pliegos e Informes: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:

Pescara 190-MAIPU (Mza.)-FAX Nº 0261-4972650

www.maipu.gov.ar - Reclamos 0800 222 8030

03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

**MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

HOSPITAL PEDIÁTRICO "DR.HUMBERTO J.NOTTI"

LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesse a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Expte: 1226D17E04

Apertura: 12 de Mayo de 2017

Hora: 11:00

ALQUILER DE APARATOLOGÍA MÉDICA DESTINADA A PACIENTES EN DOMICILIO

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Compras del Hospital Pediátrico Dr. Humberto J. Notti, con domicilio en Av. Bandera de los Andes 2603 San José, Guaymallén Pcia.Mendoza. [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) (1226 CUC.255)

03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

**MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

HOSPITAL PEDIÁTRICO "DR.HUMBERTO J.NOTTI"

LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesse a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Expte: 0364D16E09

Apertura: 12 de Mayo de 2017

Hora: 12:30

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ARTROSCOPIA

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Compras del Hospital Pediátrico Dr. Humberto J. Notti, con domicilio en Av. Bandera de los Andes 2603 San José, Guaymallén Pcia.Mendoza. [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) (364 CUC.255)

03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

**Hospital Descentralizado Dr. CARLOS F. SAPORITI**

RIVADAVIA - MENDOZA

Llámesse a Licitación para los días y horas que seguidamente se detallan, con los motivos y destinos que se expresan:

Apertura: Día y Hora: Viernes 12 de Mayo de 2017 a las 10:00 hs:

Licitación Pública Nº 1 del Ejercicio 2017 Expdte. Nº 3235/D/2016. "Servicio de Digitalización de Imágenes con equipamiento idóneo".

Lugar: Sección Compras y Suministros - Hospital Descentralizado Dr. Carlos F. Saporiti - Rivadavia (Mza.)

Período: Junio – Diciembre 2017 (con opción a prórroga a un período similar).

Valor del pliego: \$2.000,00 (pesos dos mil con 00/100).-

Adquisición de Pliegos: Sección Compras y Suministros, Hospital Descentralizado Dr. Carlos F. Saporiti, Independencia e Italia Rivadavia, Mendoza.

Informes al Tel: (02634) 445122 – 442253 – 442150 – 442345.

03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

**HOSPITAL LUIS CARLOS LAGOMAGGIORE**

LICITACION PUBLICA ADQUISICION DE: COLCHONES Y ALMOHADAS HOSPITALARIAS

BAJO EL EXPEDIENTE: N°939

N° DE LICITACION:939

FECHA DE APERTURA: 18/05/17

HORA DE APERTURA: 10:30 HS

VALOR DEL PLIEGO: SIN VALOR

LOS PLIEGOS DEBERAN SER DESCARGADOS DE LA PAGINA WEB DE COMPRAS  
(www.compras.mendoza.go.ar)

CUALQUIER INFORMACION QUE REQUIERA ACERCA DE LA PRESENTE LICITACION PODRA  
COMUNICARSE CON EL PERSONAL DE LA OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS DEL HOSPITAL  
LAGOMAGGIORE EN LOS HORARIOS DE 09:00 A 12:30 Y DE 14:00 A 18:00 HS

TELEFONO: 5204625/26

DOMICILIO: TIMOTEO GORDILLO S/N CDAD MZA

03/05/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD MAIPÚ**

Llámesese a LICITACIÓN PUBLICA para contratar lo siguiente:

N°58/2017 Objeto: "PAVIMENTACIÓN CALLE PUEYRREDÓN DESDE VIAS F.G.S.M HASTA RUTA  
60-distrito RODEO DEL MEDIO, Maipú.-

Expte: 6173/2017

Fecha de Apertura: 26/05/2017

Hora: 08:30 Hs.

Precio Carpeta: \$6.280

Presupuesto oficial: \$6.280.000,00

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara N° 190 Maipú.

Pliegos e Informes: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:  
Pescara 190-MAIPU (Mza.)-FAX N° 0261-4972650

www.maipu.gov.ar - Reclamos 0800 222 8030

03-04/05/2017 (2 Pub.)

---

**MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ**

Llámesese a LICITACIÓN PRIVADA para contratar lo siguiente:

N°21/2017 Objeto: "INSTALACION NUEVO SISTEMA LUMINICO", en calle Flores desde Ruta 60 hasta  
Calle La Isla, San Roque, Maipú.-

Expte.: 9030/2017

Fecha de Apertura: 28/06/2017

Hora: 11:00 Hs.

Precio Carpeta: \$ 695,00

Presupuesto oficial: \$ 695.900,00

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo pescara N° 190 Maipú.

Pliegos e Informes: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:  
Pescara 190-MAIPU (Mza.)-FAX N° 0261-4972650

www.maipu.gov.ar - Reclamos 0800 222 8030

02-03/05/2017 (2 Pub.)

---

## MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

Llámesese a LICITACIÓN PRIVADA para contratar lo siguiente:

Nº20/2017 Objeto: "AMPLIACIÓN DE SUM", Unión Vecinal Amupe II, Coquimbito, Maipú.-

Expte.: 9018/2017

Fecha de Apertura: 21/06/2017

Hora: 11:00 Hs.

Precio Carpeta: \$ 422,00

Presupuesto oficial: \$421.512,00

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo pescara Nº 190 Maipú.

Pliegos e Informes: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:

Pescara 190–MAIPU (Mza.)–FAX Nº 0261-4972650

www.maipu.gov.ar - Reclamos 0800 222 8030

02-03/05/2017 (2 Pub.)

---

## MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

Llámesese a LICITACIÓN PRIVADA para contratar lo siguiente:

Nº19/2017 Objeto: "RED DE AGUA POTABLE CALLE GARDELA", ubicada en calle Gardela, La Isla, Barrancas, Maipú.-

Expte.: 10275/2017

Fecha de Apertura: 15/06/2017

Hora: 11:00 Hs.

Precio Carpeta: \$ 523,00

Presupuesto oficial: \$522.016,91

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo pescara Nº 190 Maipú.

Pliegos e Informes: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:

Pescara 190–MAIPU (Mza.)–FAX Nº 0261-4972650

www.maipu.gov.ar - Reclamos 0800 222 8030

02-03/05/2017 (2 Pub.)

---

## MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

Llámesese a LICITACIÓN PRIVADA para contratar lo siguiente:

Nº18/2017 Objeto: " RED DE AGUA POTABLE Bº SAN JORGE", en carril Moreno S/N, Fray Luis Beltrán, Maipú.-

Expte.: 9289/2017

Fecha de Apertura: 02/06/2017

Hora: 11:00 Hs.

Precio Carpeta: \$ 405,00

Presupuesto oficial: \$404.563,90

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo pescara Nº 190 Maipú.

Pliegos e Informes: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:

Pescara 190–MAIPU (Mza.)–FAX Nº 0261-4972650

www.maipu.gov.ar - Reclamos 0800 222 8030

02-03/05/2017 (2 Pub.)

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA  
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES**

OBRA:

“PUESTA EN VALOR CENTRO CIVICO DE LA CIUDAD DE MENDOZA – ILUMINACIÓN”

Expte. Nº: 1091-D-2017-30093

Resolución: 76-SI-2017

Presupuesto Oficial: \$ 28.567.517,67

Precio del Pliego: \$ 28000

Visita de obra obligatoria: DIA: 5 de Mayo de 2017 HORA: 12:00 – no será obligatorio para concurrir a la misma haber comprado el Pliego. Lugar de encuentro en 8vo Piso Casa de Gobierno.

Apertura simultánea de Sobres Nº 1 y 2:

DIA: 15 de Mayo de 2017 a las 10:00 hs

La documentación respectiva, podrá ser consultada por los interesados en la sede de la DIRECCION DE PROYECTOS Y LICITACIONES, 7º Piso de Casa de Gobierno, Centro Cívico, Mendoza, a partir del día 2 de Mayo del año 2017 en horario de 9:00 a 13:00 horas, mismo sitio donde se abrirán los Sobres en el lugar, fecha y hora indicadas.

02-03/05/2017 (2 Pub.)

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA  
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES**

OBRA:

“PUESTA EN VALOR DEL CENTRO CIVICO DE LA CIUDAD DE MENDOZA - OBRAS CIVILES Y RIEGO”

Expte. Nº: 1041-D-2017-30093

Resolución: 75-SI-2017

Presupuesto Oficial: \$57.765.771,13

Precio del Pliego: \$ 57.000

Visita de obra obligatoria: DIA: 5 de Mayo de 2017 HORA: 10:00 – no será obligatorio para concurrir a la misma haber comprado el Pliego. Lugar de encuentro en 8vo Piso Casa de Gobierno.

Apertura simultánea de Sobres Nº 1 y 2:

---

DIA: 16 de Mayo de 2017 a las 10:00 hs

La documentación respectiva, podrá ser consultada por los interesados en la sede de la DIRECCION DE PROYECTOS Y LICITACIONES, 7º Piso de Casa de Gobierno, Centro Cívico, Mendoza, a partir del día 3 de Mayo del año 2017 en horario de 9:00 a 13:00 horas, mismo sitio donde se abrirán los Sobres en el lugar, fecha y hora indicadas.

02-03/05/2017 (2 Pub.)

---

**DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL ALQUILER DE UN INMUEBLE, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANO ADMINISTRATIVO LOCAL (O.A.L.) GODOY CRUZ, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y PROMOCION DE DERECHOS DI.N.A.F.

EXPEDIENTE N° 338/D/2016/77739/E/0/1

RESOLUCION N° 000302/2017

FECHA: MARTES 9 DE MAYO DE 2017, HORA 09:00

LUGAR: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CALLE ARMANI 1800, GODOY CRUZ, MENDOZA.

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$480.000,00)

VIGENCIA DEL CONTRATO: 2 (DOS) AÑOS CON OPCIÓN A PRÓRROGA.

PLIEGOS: DISPONIBLES EN [WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR/](http://WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR/) SERVICIOS/ BUSQUEDA DE LICITACIONES / CONSIGNAR N° DE LICITACIÓN Y CUC (219)

VALOR DE PLIEGOS: \$ 0,00.

INFORMES: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Di.N.A.F

Tel. 0261-4439228 / 4281000

28/04 02-03-04-05-08/05/2017 (6 Pub.)

---

**DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL ALQUILER DE UN INMUEBLE, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANO ADMINISTRATIVO LOCAL (O.A.L.) MAIPU, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y PROMOCION DE DERECHOS DI.N.A.F.

EXPEDIENTE N° 337/D/2016/77739/E/0/2

RESOLUCION N° 000301/2017

FECHA: MARTES 9 DE MAYO DE 2017, HORA 11:00

LUGAR: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CALLE ARMANI 1800, GODOY CRUZ, MENDOZA.

PRESUPUESTO OFICIAL: SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$624.000,00)

VIGENCIA DEL CONTRATO: 2 (DOS) AÑOS CON OPCIÓN A PRÓRROGA.

PLIEGOS: DISPONIBLES EN [WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR/](http://WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR/) SERVICIOS/ BUSQUEDA DE LICITACIONES / CONSIGNAR N° DE LICITACIÓN Y CUC (219)

VALOR DE PLIEGOS: \$ 0,00.

INFORMES: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Di.N.A.F

Tel. 0261-4439228 / 4281000

28/04 02-03-04-05-08/05/2017 (6 Pub.)

---

**DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL ALQUILER DE UN INMUEBLE, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANO ADMINISTRATIVO LOCAL (O.A.L.) CAPITAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y PROMOCION DE DERECHOS DI.N.A.F.

EXPEDIENTE N° 330/D/2016/77739/E/0/9

RESOLUCION N° 000303/2017

FECHA: MARTES 9 DE MAYO DE 2017, HORA 13:00

LUGAR: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CALLE ARMANI 1800, GODOY CRUZ, MENDOZA.

PRESUPUESTO OFICIAL: QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$552.000,00)

VIGENCIA DEL CONTRATO: 2 (DOS) AÑOS CON OPCIÓN A PRÓRROGA.

PLIEGOS: DISPONIBLES EN [WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR/](http://WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR/) SERVICIOS/ BUSQUEDA DE LICITACIONES / CONSIGNAR N° DE LICITACIÓN Y CUC (219)

VALOR DE PLIEGOS: \$ 0,00.

INFORMES: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Di.N.A.F

Tel. 0261-4439228 / 4281000

28/04 02-03-04-05-08/05/2017 (6 Pub.)

---

**H. CÁMARA DE SENADORES**

Provincia de Mendoza

Licitación Pública N° 1016/2017

Expte. N° 11.417

Llámesse a Licitación Pública N° 1016/2017 – Expte. 11.417 para el día 15 de Mayo de 2017, a las 10.00 hs., para “CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA REPARACIONES EDILICIAS VARIAS Y PINTURA EN ANEXO GUTIERREZ 51 - CIUDAD”

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar).

27-28/04 02-03-04/05/2017 (5 Pub.)

---

**DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR UNIDADES DE TRANSPORTE DE PERSONAL, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (O.A.L. DEPARTAMENTOS ALEJADOS)

EXPEDIENTE N° 1710/D/2017/77739/E/0/6

RESOLUCION N° 000294/2017

FECHA: VIERNES 12 DE MAYO DE 2017, HORA 09:00

LUGAR: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CALLE ARMANI 1800, GODOY CRUZ, MENDOZA.-

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$4.927.500,00)

PLIEGOS: DISPONIBLES EN [WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR/](http://WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR/) SERVICIOS/ BUSQUEDA DE LICITACIONES / CONSIGNAR N° DE LICITACIÓN Y CUC (219)

VALOR DE PLIEGOS: \$ 0,00.

INFORMES: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Di.N.A.F

Tel. 0261-4439228 / 4281000

25-26-27-28/04 02-03-04-05-08-09-10-11/05/2017 (12 Pub.)

---

**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA SIGUIENTE OBRA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2016

OBRA: RUTA NACIONAL N° 149 -TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 7 (USPALLATA) – LIMITE MENDOZA / SAN JUAN -SECCIÓN: KM. 2,70 – KM. 12,26, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS – PROVINCIA DE MENDOZA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO(\$18.557.971,00) referidos al mes de Agosto de 2016.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y UN CENTAVOS(\$185.579,71).

PLAZO DE OBRA: 5 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del Lunes 10 de Abril de 2017 en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar)? "Licitaciones" ? "Obras" ? "Licitaciones en Curso" ? "Licitación Pública Nacional N° 34/2016– Ruta Nacional N° 149".

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 11 de Mayo de 2017,

HORA: 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) ? "Licitaciones"? "Obras" ? "Licitaciones en Curso" ? "Licitación Pública Nacional N°34/2016 – Ruta Nacional N° 149".

Boleto N°: 4005155 Importe: \$1260

10-11-12-17-18-19-20-21-24-25-26-27-28/04 02-03/05/2017 (15 Pub.)

**FE DE ERRATAS (edicto)**

(\*)

Corregir en la Convocatoria de fecha 04 de mayo de 2017, publicada en Boletín Oficial de fecha 18/04/2017: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 36 POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 36.-

Boleto N°: 4015762 Importe: \$12

03/05/2017 (1 Pub.)

## MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

### BOLETÍN OFICIAL

Tarifas de publicaciones a partir del 1 de enero de 2017 LEY Nº 8.923:

1. Venta de ejemplares que se encuentren únicamente en soporte papel se fija el importe de \$12
2. Copia certificada por cada hoja del Boletín Oficial que se encuentre en soporte magnético se fija el importe de \$ 5
3. Copia certificada de cada norma o edicto publicado en el Boletín Oficial \$4
4. Publicación de avisos en el Boletín Oficial:
  - a. Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras \$6
  - b. En las publicaciones en que la composición no sea corrida teniendo en cuenta el soporte papel la tarifa será por centímetro de columna \$ 7
  - c. En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$180
  - d. En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
  - e. Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
  - f. Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial

#### Recaudación:

Saldo Anterior	\$184137
Entrada día 02/05/2017	\$750
Total	\$184887



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
2017 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CRUCE DE LOS ANDES Y DE LA GESTA LIBERTADORA  
SANMARTINIANA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Boletín oficial**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** BOLETIN OFICIAL N° 30355 03/05/17

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 103 pagina/s.